



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 573

DEFENSA

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión núm. 36

celebrada el martes, 1 de diciembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Ministro de Defensa (García Vargas), para explicar las líneas básicas de la reforma de la enseñanza militar que ha abordado su Ministerio. (Esta comparecencia ha sido cumplimentada por el señor Secretario de Estado de Administración Militar (Suárez Perterra). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000506) ... 17208
- Comparecencia del señor Ministro de Defensa (García Vargas), para explicar los criterios que se siguen en la Armada en materia de publicación de vacantes, ascensos y provisión de destinos. (Esta comparecencia ha sido cumplimentada por el señor Secretario de Estado de Administración Militar (Suárez Perterra). A solicitud de Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000496) 17219

- Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado de Administración Militar (Suárez Perterra), para informar sobre determinación de reemplazo de 1993 y sobre tropa y marinearía profesional (número de expediente 212/002242) 17227

Preguntas:

- Del señor Fernández de Mesa y Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre motivos por los que se establecen diferentes condiciones en los Ejércitos de Tierra y del Aire y en la Armada en materia de ascensos («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001963) 17240
- Del mismo señor Diputado, sobre alteración en el orden de ascenso de Capitanes de Fragata («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001972) 17240
- Del mismo señor Diputado, sobre criterios seguidos para la designación de los Oficiales superiores que realizarán los Cursos de Guerra en países extranjeros («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001970) 17243
- Del mismo señor Diputado, sobre tiempo que han estado destinados en el EMA los Comandantes del buque «Alsedo» («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001971) 17243
- Del mismo señor Diputado, sobre anomalías producidas en la publicación de la vacante del Jefe del Estado Mayor de la Zona Marítima del Mediterráneo («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001973) 17245
- Del mismo señor Diputado, sobre medios de control para evitar que sean llamadas a filas personas a quienes no les corresponda («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001989) 17246
- Del señor Lopez Valdivieso (Grupo Parlamentario Popular), sobre impacto del aumento del número de objetores de conciencia, en lo que se refiere a soldados de reemplazo, en la cobertura del objetivo de fuerzas («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-92) (número de expediente 181/002133) 17247
- Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a mantener en el Aeródromo de La Parra (Jerez de la Frontera) el Ala 22 del Ejército del Aire, así como a impulsar la utilización de la Base Aeronaval de Rota para el desarrollo de las funciones militares que actualmente se desarrollan desde el Aeródromo de La Parra. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-92) (número de expediente 161/000442) 17249

Preguntas: (Continuación)

- Del señor Fernández de Mesa y Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre estado de ejecución de las fragatas F-85 y F-86, que se construyen actualmente en la Empresa Nacional Bazán, así como estado económico de la deuda acumulada y futura con la empresa («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001962) 17252
- Del mismo señor Diputado, sobre material montado en la fragata «Extremadura» procedente de la «Cataluña», con objeto de la participación de la primera misión internacional, bajo pabellón de la Unión Europea Occidental (UEO), en el Estrecho de Otranto («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001964) 17254
- Del mismo señor Diputado, sobre motivos por los que no se ha repuesto de manera inmediata el material traspasado de la fragata «Cataluña» a la «Extremadura» («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001965) 17254
- Del mismo señor Diputado, sobre material desmontado de la «Vencedora», con destino a la fragata «Balears» y el Transporte de Ataque Aragón, a raíz de la inclusión de la primera en la Stanavformed y del segundo en los Juegos Olímpicos de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001967) 17254

	Página
— Del mismo señor Diputado sobre evaluación de los daños ocasionados o posibles por la contaminación del aceite de las fragatas de la serie FFG («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001966)	17256
— Del mismo señor Diputado, sobre procedencia del aceite de lubricación de las fragatas de la serie FFG y responsabilidades exigidas a la casa suministradora ante su contaminación bacteriológica («B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18-9-92) (número de expediente 181/001969) ...	17256
— Del señor Elorriaga Fernández (Grupo Parlamentario Popular), sobre repercusiones del recorte en la modernización de los aviones P3-Orión en cuanto a los compromisos de España para el mantenimiento de la seguridad en las zonas del Mediterráneo («B. O. C. G.», Serie D, número 339, de 7-10-92) (número de expediente 181/002054)	17258
— Del mismo señor Diputado, sobre repercusión de las dudas sobre la continuidad del programa «Harrier II Plus» en cuanto a las misiones de la Armada, de acuerdo con los compromisos internacionales de cooperación en la seguridad («B. O. C. G.», Serie D, número 339, de 7-10-92) (número de expediente 181/002058)	17259
— Del mismo señor Diputado, sobre repercusiones de un aplazamiento en la modernización de los M-60 en cuanto a la operatividad de las unidades del Ejército de Tierra («B. O. C. G.», Serie D, número 339, de 7-10-92) (número de expediente 181/002059)	17260
— Del señor Núñez Casal (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre criterios que tiene el Ministerio de Defensa sobre cesión de cuarteles al Ayuntamiento de Getafe (Madrid) («B. O. C. G.», Serie D, número 339, de 7-10-92) (número de expediente 181/002065)	17261
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas, a la vista de las denuncias de corrupción en la Brigada Mecanizada XXXI del Ejército, con base en Bétera (Valencia) («B. O. C. G.», Serie D, número 339, de 7-10-92) (número de expediente 181/002063)	17263
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre apertura de una investigación oficial sobre las irregularidades en determinadas unidades de la Brigada Mecanizada XXXI del Ejército de Tierra de Bétera (Valencia) («B. O. C. G.», Serie D, número 339, de 7-10-92) (número de expediente 181/002068)	17263

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a iniciar la sesión.

En el orden del día de hoy figura la comparecencia del Secretario de Estado de Administración Militar, don Gustavo Suárez Pertierra, al que agradecemos su presencia en esta Comisión. Como observarán SS. SS., el orden del día es bastante intenso y extenso.

Propone el Gobierno, en este caso el Secretario de Estado de Administración Militar, que, de las tres comparecencias, empezáramos por la tercera, que sería para explicar las líneas básicas de la reforma de la enseñanza militar que ha abordado su Ministerio. No sé si por parte de SS. SS. existe algún inconveniente en que sea esta comparecencia la que analicemos o estudiemos en primer lugar.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, no tenemos ningún inconveniente, pero parece ser que el

señor Fernández de Mesa, que es el que llevaría la primera, tiene otra Comisión a las diez.

El señor **PRESIDENTE**: Desde luego, si es a las diez, S. S. ya no llega.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Quiero decir que su intervención está programada para más tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a atender la petición de SS. SS. porque está en el orden de la lógica. (**Pausa.**)

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, nos da lo mismo. Puede usted hacer la modificación del orden, si quiere.

El señor **PRESIDENTE**: Damos las gracias al señor Fernández de Mesa y veremos, en primer lugar, la comparecencia número tres.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA (GARCIA VARGAS) PARA QUE EXPLIQUE LAS LINEAS BASICAS DE LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA MILITAR QUE HA ABORDADO SU MINISTERIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 213/000506)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del Ministro de Defensa, en este caso del Secretario de Estado de Administración Militar, ante la Comisión de Defensa para que explique las líneas básicas de la reforma de la enseñanza militar que ha abordado su Ministerio.

Esta comparecencia, por tener carácter general, dará derecho a SS. SS. a un brevísimo turno de réplica, después de las sucesivas intervenciones de sus señorías.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Señor Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, comparezco para hablar sobre las líneas básicas de la reforma en la enseñanza militar y al enunciado de la comparecencia quiero, por supuesto, sujetarme.

En las últimas comparecencias de las autoridades del Departamento sobre esta materia se ha destacado la importancia de la enseñanza militar como una base imprescindible para construir el modelo de Fuerzas Armadas que, partiendo de su definición constitucional, hemos venido diseñando durante estos últimos años.

La enseñanza militar no puede ser ajena al proceso de renovación que están experimentando tanto la sociedad española como las propias Fuerzas Armadas. Esta renovación viene caracterizada por los grandes cambios habidos en la estructura política y constitucional de la nación, por la innovación tecnológica, por la equiparación con ejércitos de otros países y por la participación de toda la sociedad corresponsablemente en la defensa. Pero es un proceso de renovación que también viene exigido por las propias necesidades, tanto estructurales como doctrinales de las Fuerzas Armadas, así como por las expectativas profesionales de sus miembros, que están obligados a adaptar sus situaciones a realidades diferentes.

Pues bien, para enfrentar todo ello, disponemos ya de un marco legal en el que debe desarrollarse la proyectada reforma. La ley 17/1989, del Régimen del Personal Militar Profesional, dedica a la enseñanza militar no menos de la cuarta parte de su articulado.

El objeto de la reforma, desde la perspectiva de caracterizar, siquiera sea brevemente, el modelo, es conseguir un sistema educativo que se caracteriza por un conjunto de elementos. En primer lugar, habría que destacar el carácter de globalidad de la reforma del sistema educativo militar. Esto quiere decir que la enseñanza militar debe ocuparse tanto de la formación

inicial como del perfeccionamiento y de la capacitación posterior del profesional en un proceso de actualización permanente. Esta concepción unitaria es una de las características esenciales del sistema que, de esta manera, garantiza la continuidad del proceso educativo; globalidad, por consiguiente, del proceso de la enseñanza militar.

Otro aspecto importante es la integración del sistema en el sistema educativo general del Estado. Con esta integración, se eleva el nivel formativo de los alumnos y se permite una progresividad entre los estudios cursados en uno u otro sistema, así como la complementariedad en determinados casos. Se posibilita así la equivalencia de titulaciones, la convalidación de estudios, etcétera.

Otra característica a destacar entre las que definen el modelo es su carácter personalizado. Se introducen elementos que permiten al profesional ir generando su propia carrera definida dentro de los parámetros generales por el mismo interesado.

Y, por último, es un modelo que está atento a las peculiaridades del ejercicio profesional dentro de las Fuerzas Armadas. Ser militar supone ser líder de hombres y ser administrador de recursos. El militar es un depositario de los medios de fuerza que habrá de emplear, llegado el caso, con eficacia. Ello implica, necesariamente, una formación humanística y técnica en determinado grado importante, y también la adopción de unos métodos activos que incluyen la disciplina y la jerarquía como valores sustanciales y, también, el estudio de las características básicas de lo que supone el aprendizaje del oficio de la profesión militar.

Estos serían los caracteres básicos del modelo de enseñanza militar que quiere implantarse. Pues bien, para responder a las exigencias de este modelo, hemos venido actuando en cinco grandes áreas que normalmente, y desde una perspectiva puramente sistemática, se vienen destacando para incluir en cada una de ellas el conjunto de las actuaciones del Departamento. Estas cinco áreas son: el acceso a la enseñanza militar, los planes de estudios, los centros docentes militares, el régimen del alumnado y el profesorado. A cada una de ellas voy a referirme, porque en cada una de estas cinco grandes áreas se han producido diferentes actuaciones de mayor o menor entidad.

En el área del acceso a la enseñanza militar ya se había venido trabajando mucho por parte del Departamento. Se habían puesto en práctica, fundamentalmente a partir de 1986, un conjunto de actuaciones que hacían que viniera ya funcionando, y funcionando bien, el sistema del acceso a la enseñanza en los ejércitos.

En mayo de 1990, y en el proceso de desarrollo de la Ley del Régimen del Personal Militar Profesional, se aprueba un reglamento general de ingreso en los centros docentes militares de formación. Este reglamento general regula las normas de ingreso con carácter general para los sistemas de selección, por acceso directo o por promoción interna, a todos los cuerpos y escalas de los ejércitos, regula las convocatorias, la com-

posición de los tribunales, las condiciones para el ingreso, los límites de edad, etcétera.

Es en esta norma precisamente donde se determinan las titulaciones del sistema educativo general que van a dar acceso a los distintos cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas, concretando expresamente los niveles de titulación que se refieren al ingreso en determinados cuerpos. Se incluyen las innovaciones —fundamentales por lo demás— contempladas en la propia ley con respecto al ingreso en cuerpos tan específicos como es el caso de los ingenieros militares.

Es necesario resaltar que, aunque el reglamento de ingreso no ha afectado al nivel de titulación requerido para el acceso a los centros docentes militares de formación de oficiales en las escalas superiores y medias, sí ha supuesto en cambio un hito importante en la formación de nuestros suboficiales de las escalas básicas. Hasta estas fechas no existía una clara definición del nivel de estudios que deberían poseer los aspirantes en el momento del ingreso. Pues bien, a partir de este momento, las condiciones exigidas para el ingreso de los suboficiales quedan perfectamente claras con el Reglamento de 1990. Para acceder a dichas escalas ha de estar en posesión del título de Bachiller o de Técnico en Formación Profesional. En las convocatorias del próximo año ya se exigirá un único programa —de aprobación, por otra parte, muy reciente— en todas las escalas básicas, que permita cursar los estudios correspondientes de la formación profesional de grado superior exigidos por la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo español.

Probablemente, no hay que extenderse más en esta materia del acceso a la enseñanza militar. Pasaré a referirme a la segunda de las grandes áreas en que, decía antes, iba a distribuir mi intervención: el área de los planes de estudios.

El pasado mes de junio se daba un paso sustancial para la implantación del nuevo modelo de enseñanza militar con la aprobación por el Gobierno de un Real decreto que determinaba las directrices generales de los planes de estudios para la enseñanza militar de grado superior y medio, en lo que se refiere a los Cuerpos Generales de los Ejércitos, al Cuerpo de Infantería de Marina y a la Guardia Civil. Es un decreto muy importante, que se sitúa fundamentalmente en el corazón de la reforma de la enseñanza militar, puesto que se refiere a uno de sus elementos básicos, como es el caso de los planes de estudios.

Las características fundamentales de estas directrices, por hacer una indicación muy esencial, son las siguientes.

Estas enseñanzas, grado superior y medio, quedan integradas en el correspondiente ámbito universitario del sistema educativo general. Se introducen, como estaba previsto y ya se había informado por otra parte en esta Comisión, los conceptos de área de conocimiento y de crédito, que son elementos básicos para la ordenación de las enseñanzas en un plan de estudios. Se clasifican las materias de enseñanza de los planes de

estudios en obligatorias y optativas. Se subdivide cada una de estas clases de enseñanza en enseñanzas de carácter común y enseñanzas específicas, atribuyendo una naturaleza troncal a las enseñanzas de carácter obligatorio que sean comunes.

Las directrices respetan las características de la formación requerida por cada ejército, por cada cuerpo o escala y en, su caso, por cada especialidad fundamental, a través de la determinación de un conjunto de materias específicas. Las directrices posibilitan el desarrollo por parte del alumno, en cierta medida, utilizando la combinación entre materias comunes, específicas y optativas de su currículum personal. Incluyen las directrices los ejercicios de instrucción y adiestramiento entre las materias de enseñanza de los planes de estudios, cuya duración y carga lectiva, por consiguiente, se ven repercutidas sustancialmente al alza en relación con los planes de estudios y las licenciaturas de carácter civil. Las directrices establecen la finalidad de los planes, su estructura, la coordinación entre los diferentes planes, las diferencias que los planes han de poseer en relación con los diferentes sistemas de acceso, el contenido mínimo de las enseñanzas, la carga lectiva, etcétera. Finalmente, señalan los efectos de la superación de dichos planes de estudios y los retrotraen a quienes cursaron anteriores y correspondientes estudios militares. Todo ello en el marco de la determinación de los criterios de convalidación entre las asignaturas correspondientes al conjunto de los estudios universitarios que se realizan en España. Por consiguiente, a partir de este momento, los estudios militares tienen carácter universitario.

Pues bien, sobre la base de estas directrices generales, en fases sucesivas se van a ir determinando los planes de estudios concretos de los diferentes ejércitos, cuerpos, escalas, especialidades, etcétera, teniendo en cuenta que este proceso de elaboración se hace siempre bajo la dirección de la Dirección General de Enseñanzas del Departamento, contando con un contacto permanente con los Ejércitos, tanto con sus direcciones de enseñanza como con los Estados Mayores de los Ejércitos que son quienes, en definitiva, definen los perfiles profesionales del militar. Pues bien, la primera de las fases para la elaboración de los planes de estudio en concreto se refiere a las escalas superiores de los cuerpos generales y de Infantería de Marina.

El perfil de militar de carrera que hemos definido destaca por la diversidad de actividades que precisa desarrollar y, en consecuencia, requiere un amplio abanico de conocimientos que van desde la exploración científica del mundo social a la indagación e interpretación del ser humano y de los instrumentos, equipos y sistemas de armas. Todo ello sobre la base de la permanente adecuación del conocimiento al desarrollo científico y tecnológico.

Por ello, las materias de los planes de estudios para estos cuerpos generales, Escala Superior de los Ejércitos, aprobados por el Ministro de Defensa, por orden de 30 de junio del presente año, tiene relación con to-

dos los ámbitos de conocimiento que interesan al militar profesional. Entre ellos, concretamente, se pueden destacar: el ámbito social y jurídico, el ámbito técnico y experimental, el ámbito de las humanidades o el ámbito de la educación física y deportiva.

En estos planes de estudios, que ya están en funcionamiento a partir del curso que se inicia en septiembre de este año en las Academias Generales de los tres Ejércitos para los cuerpos generales y para la Infantería de Marina, se introducen una serie de elementos que voy a limitarme a enunciar.

Se introducen unas materias comunes que intentan ayudar a los alumnos a conocer la realidad de la sociedad nacional e internacional, incluyendo los sistemas de seguridad generales y su ordenamiento jurídico. Se introducen las materias específicas propias del Cuerpo de cada uno de los alumnos y, en su caso, de la especialidad fundamental, para proporcionarle los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para el ejercicio de su función. Se introducen en los planes de estudios un conjunto de premisas didácticas de carácter pedagógico, necesarias para conseguir una más alta calidad de la enseñanza.

La estructuración de las materias en los cursos académicos se hace desde un enfoque de carácter sistemático, para permitir a los alumnos conocer de manera integrada y convergente las diferentes materias técnicas integradas dedicadas al uso eficaz de los diferentes sistemas de armas. Se introduce —como ya antes dije y mandan las directrices generales de los planes— lo relativo a la instrucción y el adiestramiento, y se introducen un conjunto de asignaturas de carácter optativo que permiten al alumno iniciar el desarrollo de su propio historial o ampliar o profundizar en el conocimiento de alguna de las materias de carácter común y de carácter específico.

Este conjunto de materias, introducidas en los planes de estudios, establecen, además, una estructura y organización de carácter flexible, de tal manera que las enseñanzas en cada curso académico no superen un número determinado de créditos y que las actividades docentes programadas abarquen un conjunto determinado de horas semanales para permitir al alumno disponer del tiempo suficiente para el estudio y para la realización de otras actividades de carácter docente o de carácter simplemente formativo desde el punto de vista personal.

En concreto, los planes de estudios se distribuyen, en lo que se refiere a las grandes áreas en que pueden incardinarse las materias incluidas en ellos, con arreglo a los siguientes porcentajes. El ámbito jurídico social lleva el 14 por ciento de las materias; el ámbito científico técnico recoge el 37 por ciento del tiempo dedicado a la enseñanza, es decir, de la carga lectiva; al ámbito lenguas extranjeras se dedica el 10 por ciento del tiempo de enseñanza; al ámbito del inicio en el aprendizaje de los instrumentos de gestión se dedican el 4 por ciento de las enseñanzas y al ámbito experimental se dedica el 35 por ciento de las enseñanzas.

Desde el punto de vista de la distribución de las enseñanzas en materias comunes, específicas y optativas, a las primeras se dedica un 40 por ciento de la carga lectiva; a las materias de carácter obligatorio, pero específicas de cada cuerpo, escala o especialidad fundamental, se dedica el 50 por ciento del tiempo y a las materias optativas se dedica el 10 por ciento de la carga lectiva. Todo ello en un total de 330 créditos, a los que sumando la materia de instrucción y adiestramiento hacen un total de 450 créditos, que es una carga lectiva sensiblemente superior a la que los estudios universitarios suelen tener.

Finalmente quisiera decir en esta materia que la mayoría de estas asignaturas tienen una importante equivalencia con las materias que cursan en las licenciaturas universitarias civiles, de tal manera que se posibilite el sistema de las convalidaciones. Ello afecta tanto a materias de carácter común, específico u optativo, como a las materias situadas en el ámbito jurídico-social o en el ámbito científico-técnico, etcétera. Por poner algunos ejemplos, más o menos significativos, les diría simplemente que, entre las materias comunes, la Electricidad, el Electromagnetismo y la Electrónica, con 22 créditos, tienen reciprocidad con la carrera de Licenciado en Físicas; o que las Matemáticas, con 18 créditos, tiene reciprocidad en las carreras de Licenciado en Economía y en Administración y Dirección de Empresa; la Historia del Siglo XX, con nueve créditos, tiene reciprocidad con la carrera de Licenciado en Historia, y lo mismo podría decirse —entre los ejemplos que tengo recogidos— de la Psicología Social o del Idioma. Entre las materias específicas, por poner unos ejemplos, la materia Motores Térmicos, con ocho créditos, tiene reciprocidad con la carrera de Ingeniero Industrial; y la materia Aerodinámica y Mecánica de Vuelo, con nueve créditos, tiene reciprocidad con la carrera de Ingeniero Aeroespacial.

Los planes de estudios, como antes decía, vienen funcionando de manera correcta desde septiembre de este año, que comienza el curso en las academias generales militares, y a lo largo de todo este curso se van a obtener todas las virtualidades de la nueva enseñanza militar por lo que se refiere a la implantación de los nuevos planes de estudios.

Por último, y sobre esta materia, quisiera decir algo más. La enseñanza de grado superior, a partir del momento en que directrices generales y planes de estudios están puestos en práctica, da acceso, por una parte, al tercer ciclo de los estudios universitarios, de tal manera que el cadete que recibe su despacho de teniente, es decir, que realiza los cinco cursos de que consta la carrera militar, está considerado como cualquier licenciado y tendrá acceso, por consiguiente, a la realización del Doctorado, si así lo desea. Igualmente, está facultado —y esto es una novedad de las directrices generales y de los planes de estudios puestos en práctica a partir de este curso— para concurrir a los procesos selectivos de ingreso en la Administración del Estado y demás administraciones públicas, para las que se exi-

ge con carácter general el título de Licenciado, cosa que hasta este momento no existía. Finalmente, por lo que interesa destacar aquí en cuanto a consecuencias de la puesta en práctica de estos planes, la superación de tres cursos de la enseñanza de grado superior posibilita para participar en procesos selectivos para ingreso en las administraciones que exijan el título de Diplomado Universitario, aunque la carrera militar no se distribuye en los dos ciclos en que algunas licenciaturas civiles quedan distribuidas. Esto es lo relativo en el área de planes de estudio, a los planes de estudios de la enseñanza superior y media.

Están muy avanzados los planes de estudios de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas. En este caso lo que se intenta es insistir en la carga lectiva correspondiente a aquellas asignaturas que componen la formación militar del alumno. Esta carga lectiva llegará a un 52 por ciento del conjunto de las materias, en tanto que un 39 por ciento se dedicará a complementar, desde una perspectiva de ejercicio profesional militar, las titulaciones que desde el mundo civil traen estos alumnos que se integran en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

De la misma manera y en el mismo orden de cosas, simplemente quiero hacer una referencia a que se está trabajando —y está ya muy avanzado— en el diseño de los planes de estudios de los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros —que no son cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas sino de cada uno de los Ejércitos— de una manera similar a los cuerpos comunes, puesto que estos alumnos que se integran en los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros también aportan —en algún caso, los de Intendencia desde la Ley 17/89— una titulación de carácter civil, con la peculiaridad o diferencia más notable de que estas enseñanzas, por lo que se refiere a los cuerpos de Intendencia, se van a desarrollar en las academias generales de los Ejércitos, con una duración máxima de dos años, y probablemente de un año, según determinarán los planes de estudios.

Las directrices aprobadas en este año, que ya he comentado, también se refieren a las escalas medias de los Ejércitos. Se está trabajando —porque los planes de las escalas medias no están todavía determinados— en la elaboración de los planes de estudios de las escalas medias de los Ejércitos para que comiencen a funcionar quisiéramos que el año próximo, al igual que en éste han empezado a funcionar los de las escalas superiores. Hay algunas ideas ya muy claras en relación todo ello con el sistema educativo general, por cuya virtud los planes de acceso directo ya se puede decir en este momento que tendrán una duración de tres cursos académicos y que seguirán un proceso de enseñanza en las academias generales de los Ejércitos y en las escuelas de especialidad fundamentalmente; de la misma manera que los planes de estudios relativos a la promoción interna tendrán una duración determinada que, más o menos, ya es fijada en este momento. Como digo, estimamos que para el curso escolar 93-94 los planes de estudios de las escalas medias podrán estar en

vigor. Es evidente que la implantación de estos planes de estudio está pendiente de la determinación de las especialidades; especialidades que están definidas para las escalas superiores —por ello los planes de estudios han podido entrar en vigor—, pero que aún no están definidas para las escalas medias, porque tienen un carácter mucho más complejo. Luego, vendrán las directrices generales de las escalas básicas y los planes de estudios relativos a las escalas básicas. Es evidente que en tanto no se produzcan estos planes de estudios, los acuerdos y el contacto con el Ministerio de Educación y Ciencia para la homologación de los actuales planes de estudio de las escalas básicas, que no son los que serán producto de la reforma en esta materia, están en funcionamiento y aseguran las equivalencias normales con el sistema educativo general.

La tercera de las grandes áreas a la que quisiera referirme en esta materia es a la del régimen del alumnado. El régimen del alumnado se materializará —pudo estar lista la disposición jurídica para el momento de esta comparecencia; finalmente, por una serie de cuestiones relativas al proceso de elaboración, no ha podido estarlo— en una orden del Ministerio de Defensa de muy próxima aprobación. Esta orden se referirá a todos los alumnos militares de la enseñanza de formación, no a la de perfeccionamiento o la de altos estudios militares, y pretende desarrollar todo lo relativo al régimen del alumnado incluido en la Ley 17/1989.

De este proyecto de orden ministerial, en el que en este momento se está trabajando con las direcciones de enseñanza de cada uno de los Ejércitos, cabe destacar una serie de elementos que me limito a enumerar a sus señorías. En primer lugar, incluirán un elenco de derechos y deberes del alumno que se fundamenta en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, puesto que el cadete militar tiene condición militar, e igualmente introducen algunos de los derechos y deberes que son propios de un alumno de un sistema general de enseñanza y que tendrán conexión con lo recogido en los estatutos de las universidades españolas ya aprobados.

Una segunda característica de este proyecto de orden ministerial que determinará el régimen de los alumnos hay que referirla al establecimiento de una clara diferencia, como mandan las leyes, entre las infracciones de carácter académico y las infracciones de carácter puramente militar. Son militares pero son alumnos, de tal manera que hay que adecuar el régimen disciplinario militar —como mandan las leyes, según he dicho— a la condición de alumno en materias como la obligación de asistir a las actividades docentes, a pesar de sufrir alguna sanción disciplinaria, como puede ser la sanción del arresto.

Una tercera de las características que se incluirán en esta orden ministerial será el establecimiento de un sistema continuo de evaluación, que permita seguir, desde un punto de vista académico, el discurso del alumno a lo largo de todo el curso académico.

Por fin, otra de las características que quisiera des-

tacar y que va a incluirse en este proyecto de orden es que se introducirá un régimen de externado para los alumnos que hayan finalizado el primer ciclo —dicho en términos figurados, lo relativo al primer ciclo, puesto que no tiene existencia legal— o, lo que es lo mismo, se introducirá la figura del externado para los cadetes que hayan alcanzado su primer empleo militar, siquiere sea con carácter eventual.

En diferentes academias y en diferentes centros docentes militares, también en las academias generales, ya se están poniendo en práctica con carácter experimental a lo largo de todo este curso algunas de las cuestiones a las que acabo de referirme incluidas en este proyecto de orden ministerial, que muy pronto podrán verse en el «Boletín Oficial del Estado». Con ello, el régimen de los alumnos habrá tenido la regulación necesaria y adecuada, producto del desarrollo de la ley que define el nuevo sistema de enseñanza.

Alguna referencia hay que hacer a los centros docentes, que es otra de las áreas en las que incide la reforma de la enseñanza militar.

Durante este tiempo, y a partir de la vigencia de la Ley, se ha creado la Academia General de Suboficiales del Ejército del Aire, ubicada en León y que comparte sus instalaciones con la Escuela de Especialistas del Aire. Se ha creado la Escuela Militar de Sanidad, que afecta a la enseñanza de ese Cuerpo común, y han sido suprimidas la Academia Especial Militar —correspondiente a la escala media, puesto que los alumnos pasan a cursar sus estudios en la Academia General Militar de Zaragoza— y la Academia del Ejército de Tierra, por la misma razón. La Escuela Militar de Defensa NBQ se traslada a Hoyo de Manzanares, adscrita a partir de este momento a la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra, ya ubicada en esa localidad. Está a punto de crearse la Escuela Militar de Ciencias de la Educación y hay actuaciones en otros ámbitos de escuelas comunes o específicas de los Ejércitos.

En definitiva, de lo que aquí se trata es de mantener actualizado y utilizar como instrumento dinámico que permita su explotación un catálogo general de centros docentes militares y de los cursos que se imparten en el seno de las Fuerzas Armadas. Catálogo general que está funcionando perfectamente ya y que contiene las referencias requeridas a las características generales de los centros, al personal, a las instalaciones, a los presupuestos y a los cursos.

En la misma materia, régimen de los centros, habría que hacer referencia a la organización académica prevista. Para ello, tenemos en cuenta la necesidad de conexión entre los tres grados de la enseñanza militar; tenemos en cuenta la conexión, que está muy cuidada en los planes de estudio que ya están funcionando, entre las áreas de conocimiento generales del sistema educativo con las áreas de conocimiento en las que se incluyen las disciplinas que se imparten en los centros docentes militares, en incluso la relación con el Consejo de Universidades y otros organismos competentes en la materia. Desde un punto de vista orgánico, una uni-

dad equivalente al departamento universitario, con ese u otro nombre, será el órgano básico encargado de organizar y desarrollar la investigación, las enseñanzas propias de las áreas de conocimiento que se integren en ese departamento y de agrupar los docentes cuyas especialidades se correspondan con tales áreas.

Finalmente —por no extenderme más—, con referencia a la última de las áreas en las que incide la reforma de la enseñanza militar, se está trabajando en el régimen general del profesorado. La vinculación del profesor se hará a materia o grupo de materias, es decir, al área de conocimiento, departamento, etcétera, determinadas de acuerdo con la titulación requerida y de acuerdo con otros requisitos que se establezcan en concreto. El profesorado estará clasificado según el régimen de dedicación que se le asigne. Se tiene prevista, por consiguiente, la creación de la figura del profesor que, por sus cualidades especiales, pueda ser aprovechado aun estando en la reserva —me refiero, naturalmente, al profesorado de carácter militar— y que pueda poner en práctica, por consiguiente, determinadas enseñanzas con arreglo a sus méritos docentes y profesionales. Tratamos de definir la figura de un profesor que compatibilice su destino con el destino militar en las unidades para, de esta manera, integrar el elemento de la práctica de una manera mejor en las enseñanzas que se sigan en nuestras academias.

Podría referirme en este ámbito igualmente a actuaciones en materia de procesos de selección, destino, cese del profesorado o del constante perfeccionamiento y la capacitación pedagógica que se viene haciendo actualmente en un Centro de Ciencias de la Educación de uno de los Ejércitos, que próximamente dará paso a la Escuela de Ciencias de la Educación a la que antes me he referido.

Por lo que se refiere al régimen del profesorado civil, se le vinculará especialmente —es nuestra intención— con las materias que tengan relación con las áreas de formación humana, técnica y física que requieran una especial preparación y estabilidad en el ejercicio de la docencia, siempre con la debida titulación universitaria. Este personal podrá ser contratado a tiempo total o parcial y con una relación de servicios de carácter temporal o de carácter permanente.

Igualmente, el profesorado que forme parte de los departamentos universitarios podrá impartir dentro o fuera de la universidad, y, por consiguiente, dentro o fuera de los centros docentes militares, determinadas enseñanzas incluidas en los planes de estudio. Para ello, están en preparación convenios con las universidades españolas.

No debo extenderme más, señor Presidente. Yo creo que con este repaso a las líneas básicas de la reforma de la enseñanza militar se pone de manifiesto, por una parte, la importancia que concedemos a toda esta cuestión desde el Departamento y, por otra parte, que durante este tiempo, a partir del momento en que la Ley 17/1989, que determina el marco de la reforma de la en-

señanza militar en España, está en vigor, no hemos estado, ni mucho menos, parados.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Han solicitado la palabra los Grupos Socialista y Popular. (El señor **Alonso Losada pide la palabra**.) Ruego a S. S. que me disculpe, pero desconozco en estos momentos su nombre.

El señor **ALONSO LOSADA**: Pertenezco al Grupo del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: ¿A quién sustituye su señoría?

El señor **ALONSO LOSADA**: Al señor Caso, pero ya formo parte de la Comisión. Soy Manuel Alonso.

El señor **PRESIDENTE**: A la fecha de hoy, por lo menos, no consta en la lista que nos han pasado.

El señor **ALONSO LOSADA**: ¿Podré intervenir?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, podrá intervenir, naturalmente, pero en primer lugar va a intervenir, por el Grupo Parlamentario Popular, don Santiago López Valdivielso, en cuanto petionario de la comparecencia.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, antes de entrar en el objeto de la comparecencia, quería, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, lamentar el ataque que sufrió ayer una unidad de la Agrupación Málaga. Lamentamos que haya habido heridos y rogamos al señor Secretario de Estado que haga llegar a los mandos de la Agrupación Málaga el deseo de nuestro Grupo de que no vuelvan a producirse ataques de estas características y, desde luego, la pronta curación y recuperación de los heridos.

Dicho esto, señor Secretario de Estado, éste no es un asunto, en principio, de un gran polémica, como es lógico. La finalidad de la solicitud de comparecencia era meramente informativa, pero tengo que decir que es un asunto que, por su extraordinaria importancia, nos preocupa por las repercusiones de futuro que pudiera tener.

Son efectivamente muchas las reformas que en estos tiempos hemos de abordar, porque son muchos los cambios de todo tipo que hacen imprescindible poner en marcha este tipo de reformas. Es claro que las líneas básicas de la reforma de la enseñanza militar que se está abordando están contenidas en la Ley 17/1989, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, que, como usted sabe, apoyamos con nuestro voto por las razones que usted y SS. SS. también conocen, que ahora no vienen al caso, aunque sí podríamos decir, como resumen, que lo hicimos por el hecho de que éramos conscientes y estábamos convencidos de que era necesaria una ley de tales características, aunque aho-

ra, pasados unos años, se ponga de manifiesto y se materialicen algunas de las dudas o temores que en su día, aunque apoyamos la ley, nos planteamos, hasta el punto de que ya adelante que en el próximo período de sesiones, si es que hay próximo período de sesiones y no nos disuelven antes, vamos a presentar alguna iniciativa parlamentaria con la finalidad de que se modifiquen algunos extremos de dicha ley.

Volviendo al tema, señor Presidente, diré que tales iniciativas no están evidentemente relacionadas con la enseñanza militar, pues estamos, en principio, de acuerdo con lo que en relación con ella plantea esta Ley 17/1989. De lo que no estamos tan seguros es de si realmente van a ser capaces de conseguir con estas reformas que están poniendo en marcha los objetivos perseguidos, objetivos con los que estamos de acuerdo: capacitar profesionalmente al militar, adecuar permanentemente sus conocimientos al desarrollo de la ciencia y de la técnica y formarle en la estrategia de las Fuerzas Armadas y en los principios constitucionales, aunque esto por obvio se podría haber omitido. Lo que no sabemos es si van por buen camino, aunque este fuese su eslogan, creo recordar, en la última campaña electoral.

No tengo inconveniente, señor Secretario de Estado, en reconocer —ya lo he dicho— que no nos oponemos radicalmente a lo que están haciendo en esta área. Lo que sí tenemos son algunas dudas, como le he dicho, en relación con el buen fin y con la consecución de los objetivos que se persiguen. Es posible que esto no sea muy político o algo que nunca debería ser dicho por un portavoz de la oposición, pero, en este asunto, usted nos da ciertas garantías de solvencia. La causa de nuestra desazón es que todos nos jugamos mucho; no se lo juegan ustedes, ni nos lo jugamos nosotros, la verdad es que nos lo jugamos todos, se lo juega la defensa nacional y todo lo relacionado con ella.

El problema de la reforma en materia de enseñanza es que si se cometen errores sus consecuencias son irreversibles y sólo tienen solución a muy largo plazo. Estamos viendo los errores y las consecuencias de política educativa equivocadas, no ya en la enseñanza de políticas educativas equivocadas, no ya en la enseñanza militar, sino en niveles inferiores de la educación, como la EGB, o incluso en niveles superiores, en la Universidad, donde determinadas reformas están produciendo consecuencias no deseadas. Si se equivocasen en la reforma de las enseñanzas militares las consecuencias —insisto— serían gravísimas y, desde luego, no lo deseamos.

Tenemos un temor y es que en el intento de civilizar, en el sentido de hacer más civil, la enseñanza militar se descuiden —esto lo hemos planteado ya en más de una ocasión— las materias específicamente militares, las disciplinas estrictamente militares de las que va a depender la formación militar en sentido estricto. Todo es importante, pero no olvidemos que los militares han de estar formados fundamentalmente para combatir, para organizar y dirigir el combate, además de de-

rotar al enemigo y ganar ese combate. Ya sé que esto en tiempos de paz, sin conflictos ni en el pasado reciente ni en el horizonte próximo, suena mal o, por lo menos, extraño, pero esta es la realidad, y por eso no podemos olvidarnos de cuál es en última instancia la misión de un militar, cuando todo lo demás ha fallado, y las características de las tareas y de las misiones que la sociedad les encomienda. Por eso planteamos ese temor, y es un asunto en el que les pedimos que pongan especial atención. Si en ese reparto de disciplinas detectan su inadecuación, les pedimos que lo reformen antes de que las consecuencias sean irreversibles y se puedan llegar a notar en la formación de nuestros oficiales.

Queda, desde luego, mucho por hacer. Le pido al señor Secretario de Estado que ponga especial cuidado en este asunto y nos tenga informados, a través de esta Comisión, de cómo se va llevando a cabo toda la puesta en práctica de la reforma de la enseñanza militar. El capital más importante de nuestras Fuerzas Armadas ha sido, y es, su oficialidad, y desde luego sería el capital más difícil de recuperar si se perdiese, porque, al final, tener más o menos aviones, más o menos carros de combate, más o menos fragatas, mejores o peores sistemas de comunicación, es un problema de presupuestos que se puede resolver en cortos períodos de tiempo, pero el tener o no tener unos oficiales que sepan lo que se traen entre manos, que sepan cómo asumir las responsabilidades, los cometidos que los españoles ponemos en sus manos, es un problema que, a lo mejor, no se resuelve en una generación.

Es posible, señor Presidente, que ésta esté siendo una intervención un poco atípica, pero mi intención era —espero haberlo conseguido— poner de manifiesto que este asunto nos preocupa sobremanera. Sigo siendo atípico, pero le deseo los mayores aciertos y éxitos y que no cometan errores.

Tenemos serias dudas en cuanto al externado de los alumnos, ya lo manifestamos en su momento cuando se debatió la ley. Creemos que se pueden perder algunos de los principios básicos o fundamentales de la formación de un militar, como son el compañerismo, la cohesión, el mutuo conocimiento; se corre el riesgo de que se pueda perder la disciplina, el respeto a la jerarquía que tiene que tener, como usted ha dicho, todo el componente de la formación militar. A lo mejor sería más adecuado ir a fórmulas de pernocta o de puentes, lo que creo que se ha restringido. Aquí dejo un interrogante. Creemos que se corre el riesgo de perder algunos de los elementos fundamentales de lo que ha de constituir la formación de un militar con esta fórmula del externado.

Con relación a lo del profesorado civil, creemos que hay determinadas materias que no tienen por qué ser enseñadas por militares, pero también aquí se podría perder alguno de estos principios —que no repito— básicos de la formación de un militar. Parece que hubo ya alguna experiencia en los años setenta u ochenta en España y que fue un fracaso. Señor Secretario de

Estado, sin criticar ni poner en cuestión la fórmula, le pido que se ponga especial cuidado porque podría producir, como decía antes, efectos no deseados en la formación de las próximas generaciones de militares.

Termino con una pregunta, señor Presidente. ¿Cuándo cree que podrá estar terminado todo el conjunto de la reforma y puesta en marcha, incluida la enseñanza de perfeccionamiento de los altos estudios militares? Me hago cargo de que todo esto requiere un proceso largo de puesta en práctica y aplicación pero, ¿cuándo estima que podrá considerarse culminado todo el proceso de reforma?

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor Alonso.

El señor **ALONSO LOSADA**: Señorías, nosotros también nos unimos a esa preocupación del Grupo Popular sobre la situación en la que en estos momentos están nuestras Fuerzas bajo bandera de Naciones Unidas. Yo creo que es un sentimiento generalizado de todos los grupos parlamentarios y de toda la Cámara. Sabemos bien que en estos momentos el Ministerio de Defensa está haciendo todo lo posible, todo lo que está en sus manos, para garantizar ante todo su seguridad.

En relación con su intervención, señor Secretario de Estado, nos parece muy positivo el esfuerzo que está haciendo el Ministerio en la racionalización general de las enseñanzas militares. Usted ha hablado de los proyectos de planes de estudio, de la distribución de los tiempos, se ha referido también al perfil que va a tener el alumnado, y al propio profesorado, pero, de alguna manera, nosotros echamos en falta que, dentro de ese proceso de racionalización, pudiera existir una mayor integración con la propia sociedad civil. Usted ha hablado de módulos de convalidación, pero ¿por qué no han estudiado ustedes la posibilidad de que existan años o períodos de tiempo donde estuvieran realmente integrados en la Universidad civil? ¿Ustedes han pensado lo importante que sería ya, de cara a esta reforma de las enseñanzas militares, establecer planes comunes entre las distintas academias militares, sobre todo para que no haya materias que se vayan solapando una y otra vez? Y, ante todo, lo que detectamos es que todos estos temas se están abordando con un gran retraso. Usted ha dicho que la escala media y la escala básica pueden estar más o menos preparadas —no se sabe bien— hacia 1993 ó 1994, pero usted, en todo momento, a lo que se estaba refiriendo, evidentemente, era a la Ley 17/1989, que es la reguladora del Régimen Militar Profesional. También queríamos saber —al igual que ha señalado el portavoz del Grupo Popular— ¿para cuándo la ley orgánica de la reforma militar? ¿Ustedes han pensado en los criterios para llevar a cabo esa reforma en profundidad? A nosotros nos gustaría que esos planes de estudio estuvieran mucho más integrados en la propia sociedad civil y que hubiera realmente, de cara al profesorado y también de cara al alumnado, una ma-

yor relación con los alumnos civiles y con los profesores civiles.

Con relación a los criterios seguidos para la selección del profesorado, nos gustaría que fuese un poco más explícito.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Busquets.

El señor **BUSQUETS I BRAGULAT**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por las explicaciones que nos ha dado; explicaciones claras, incluso pedagógicas, porque, no en vano, el Secretario de Estado es catedrático de universidad.

Para mí, su intervención ha sido realmente interesante puesto que la modernización de que usted habla significa el retorno de la enseñanza militar a un glorioso pasado que fue indebidamente interrumpido hace bastantes decenios por hechos que no hace al caso tratar, pero lo cierto —y lo digo aquí, puesto que quizá no sea muy conocido por alguno de ustedes— es que la enseñanza militar arranca alrededor del año 1700, se desarrolla con una gran fuerza y adquiere un enorme prestigio durante los siglos XVIII y XIX, épocas en las que las academias militares tenían muchas veces más prestigio científico que los centros equivalentes civiles que se inspiraron en ellas, a veces, incluso para formar sus propios planes de estudio. La Academia de Ingenieros de Guadalajara, la Academia de Artillería de Segovia, las Escuelas Navales y la Academia de Cirujanos de Cádiz fueron centros en los que existió un elevado nivel científico, y los que salían graduados de estos centros tenían sus títulos equiparados a títulos civiles. Es sabido que los Ingenieros Militares de Guadalajara tenían su título equiparado al de Ingeniero de Caminos, los Artilleros de Segovia al de Ingenieros Industriales y que, por ejemplo, la Escuela de Cirujanos de la Armada fue uno de los antecedentes de las Escuelas de Medicina.

Este sistema de enseñanza que existía en aquella época era un sistema que, en muchas de sus características, es parecido al que, según el Secretario de Estado nos ha expuesto, va a instaurarse de nuevo. Un sistema de enseñanza flexible en el que existía el externado, los cadetes no vivían en la Academia sino que lo hacían en sus propias casas, y si bien ciertamente pronto se crearon lugares donde podían vivir los cadetes, el objetivo de esos lugares era el mismo que el de los colegios mayores de la Universidad, es decir, podían vivir los cadetes que no tenían recursos o que no tenían fortuna para vivir en centros privados. Este fue el origen del internado, un origen que, inicialmente, no fue para crear o fomentar una ideología sino que fue simplemente una ayuda económica, algo parecido a lo que en los años cuarenta y cincuenta fueron los colegios mayores de la Universidad.

En estos momentos en los que se va a celebrar el centenario del nacimiento del anterior Jefe de Estado, po-

demos comprobar, en las memorias del mismo y de sus contemporáneos (del bando republicano o del otro bando), cómo se cuenta con detalle que en su época, cuando ellos eran cadetes, vivían externos, excepto unos pocos que no tenían medios suficientes y que por ello vivían en el internado. El internado obligatorio, de hecho, es una imposición de Primo de Rivera ya tardía, puesto que hasta los años 20 no se crea la Academia General. Hasta entonces, el externado es normal como en cualquier otra enseñanza universitaria.

No obstante, como he dicho anteriormente, la equiparación ya existía y los planes de estudios tenían una gran proyección civil; el profesorado, a veces, era militar y elegido mediante el sistema de oposición como el de las cátedras antiguo, pero cuando no existía suficiente profesorado militar se optaba por el civil, que podía acceder a la oposición o bien se le contrataba, y cuando en el país tampoco existía el suficiente profesorado civil se buscaba un civil en el extranjero. En la Academia de Artillería ustedes pueden ver todavía una placa en la que se dice que, en el laboratorio de la misma, el famoso Proust francés, que fue contratado como profesor de la Academia de Artillería, descubrió la famosa Ley de Proust, muy conocida por los físicos. Pues bien, este hombre llegó allí porque la Academia de Segovia, que era posiblemente uno de los mayores focos intelectuales y científicos de España, no encontrando en nuestro país un hombre de la categoría científica suficiente, recorrió las universidades extranjeras y se trajo al mejor de su momento.

Esta es la línea que yo veo con satisfacción y con alegría que estamos volviendo a recuperar. Porque, ciertamente, las virtudes militares son básicas y deben ser inculcadas, pero no hay que perder la perspectiva de que un militar de carrera superior no es fundamentalmente un teniente o un suboficial. La carrera superior del militar se hace para crear unos hombres que, a través del entrenamiento, al cabo de los años lleguen a ser coroneles o generales, es decir, jefes de equis miles de hombres, y gestores capaces de administrar y de mandar adecuadamente en la paz y en el combate, en situaciones ásperas y difícilísimas, varios miles de hombres, de medios y de recursos para ganar la batalla, para ganar la guerra. Este es el objetivo de la enseñanza militar: formar un individuo que a los 22 años sea teniente, pero al que estamos dando una carrera de varios años para que, al cabo del tiempo, pueda llegar a tener una gran responsabilidad. Si sólo se tratara de preparar un oficial o un suboficial, se podría hacer en un campamento de milicias de seis meses, pero se trata de formar al gran gestor, al gran jefe que, a la larga, tendrá que llegar a ser. Esto era, al menos, lo que a mí me enseñaban en la Escuela de Estado Mayor en la que estudié y, por tanto, no es una opinión mía.

Sin embargo, en ese sistema de enseñanza militar brillante y excelente, como consecuencia de hechos que no hacen al caso, se produjo un anquilosamiento o un inmovilismo que duró varios decenios y que ahora veo que se va a superar en esta nueva línea, superando ade-

más el enorme cambio social que se ha producido en la sociedad en los últimos años. En estos años España ha cambiado y hemos saltado de la España agraria tradicional a una España industrial, a una España metropolitana, a una España en la que los valores son nuevos, a una España que se ha incorporado a Europa, años en los que diríamos que está cambiando la faz del planeta. Se habla de la aldea global y vemos, por ejemplo, cómo nuestros soldados están en Yugoslavia defendiendo con las armas en la mano la paz del mundo, lo cual es muy interesante. Esto era algo que no se podía pensar hace tan sólo una o varias décadas. Esas nuevas aportaciones vemos que también se introducen y, al igual que ha manifestado anteriormente algún otro Grupo, ello nos parece un salto histórico hacia adelante y nos parece positivo, como también nos parece positivo que en la educación del espíritu militar se inculquen las virtudes militares de siempre, así como el saber enfrentarse con disciplina y serenidad al mismo tiempo a los azotes que de la época moderna hemos de reducir. Antes, el compañero del Partido Popular ha rogado al señor Secretario de Estado que transmita el dolor de su Grupo por hechos recientes, debidos al terrorismo, y los socialistas también queremos hacerle el mismo ruego al señor Secretario de Estado.

Resumiendo, la intervención del señor Secretario de Estado nos ha señalado puntualmente cómo se va a hacer la modernización, a través del acceso de los alumnos, de los planes de estudio, de los centros, del régimen del alumnado y del profesorado, y en el fondo de todo ello alienta su espíritu de seguridad jurídica que me parece muy positivo. Creo que el Reglamento de ingreso de mayo de 1990 es francamente un paso adelante, porque lo que no podía ser era que el que se preparaba para ser militar estuviera al albur de las variaciones de las convocatorias. Por ello, que se reglamenten los tribunales, las edades, las titulaciones es tremendamente eficaz, y simultáneamente y muy positivo es el espíritu innovador y renovador que inspira los nuevos planes de estudios en los que vemos con satisfacción que ya hay asignaturas optativas, que se elaboran a base de créditos, que se elaboran a base de áreas y de departamentos. Al mismo tiempo, también está el nuevo régimen del alumnado en el que se nos anuncia habrá hasta una carta de derechos y deberes.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, para contestar a los diferentes intervinientes, el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Agradezco, por supuesto, las intervenciones de todos los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios y en especial agradezco la referencia que todos ellos han hecho a la actuación de nuestros militares en Bosnia-Herzegovina, donde están desarrollando una labor en favor del mantenimiento y la consecución de la paz, hasta el extre-

mo de, en cumplimiento de aquello que han prometido, arriesgar su vida.

Nuestros militares están haciendo un enorme esfuerzo, como consta a todos los miembros de esta Cámara, y desde luego me siento muy honrado al recibir las referencias de los grupos parlamentarios en relación con la actuación de nuestras Fuerzas Armadas en aquella zona, que, por supuesto, me encargaré de transmitir de una manera formal.

Brevemente voy a intentar hacer referencia a aquellas cuestiones concretas que se me ha planteado. El portavoz del Grupo Popular, señor López Valdivielso, comienza haciendo referencia a la necesidad de una Ley que regule toda la cuestión de la enseñanza militar en España. Yo creo que, efectivamente, ése es el punto de partida de la cuestión y que, además, permite explicar el aparente —y creo que sólo aparente— retraso al que se ha referido el portavoz del Grupo del CDS.

Recuerden los señores Diputados que la Ley Orgánica de Criterios Básicos de la Defensa Nacional establecía para la regulación de la enseñanza una reserva legal de carácter explícito. Durante un tiempo determinado se estuvo trabajando con la posibilidad de realizar una ley de enseñanza específica, hasta que se llegó a la conclusión de que como elemento básico de la carrera militar se debería integrar la regulación de la enseñanza en la regulación de la carrera general del militar profesional. De ahí que tuviera que esperar a que los parámetros de toda esta regulación de carácter genérico estuvieran claros y de ahí que, en definitiva, como antes he dicho, no menos de una cuarta parte de todo el articulado de la Ley 17/1989 esté dedicado a la regulación de la enseñanza.

Lo que hace la Ley 17/1989 es diseñar el sistema. Lo que se hace ahora, a través de normas de desarrollo de la Ley, de elementos, de instrumentos de gestión, etcétera, es poner en práctica el modelo que la Ley 17/1989 implanta. Y todo ello hecho con prudencia, como creo que se ha demostrado en la intervención que antes he tenido en nombre del Departamento, porque en una cuestión como es la de enseñanza, que se sitúa en la base de la formación del militar profesional, como se sitúa en la base de la formación de todo individuo, es verdad que nos jugamos mucho y es verdad que una equivocación en esta materia puede suponer un paso atrás que a veces puede llegar a ser irrecuperable.

Por consiguiente, y desde esta perspectiva, es como se plantea la regulación de todo lo relativo a la enseñanza militar en las diferentes áreas que hemos tocado, y todo ello teniendo en cuenta que la formación del militar profesional —con esa tendencia a la formación de un militar que en el futuro pueda ir haciendo otras cosas, es decir, que pueda ir perfeccionando su propia formación— ha de ser una formación de carácter general o global, que explica muchos de los planteamientos de la reforma. De ahí que el carácter de globalidad esté incluido en el propio modelo que define el sistema de enseñanza que queremos implantar. Ello exige por parte del militar el conocimiento de una serie de

cuestiones, que serían, con carácter general, predicables de todo —permítanme decirlo así— licenciado universitario, pero también exige el aprendizaje de un conjunto de técnicas que son privativas de lo que constituye —o hemos querido que constituya— una carrera de carácter superior o medio, según los casos.

Esto me permite decir que, desde mi perspectiva, en ningún caso cabe hablar de descuido de aquello que es específicamente militar, como lo demuestra la distribución de materias por porcentajes a que antes me he referido, o como lo demuestra la simple visión de la Orden Ministerial que regula los propios planes, en que en las materias que pueden ser consideradas como menos específicas, las comunes, o como menos de carácter militar, se introducen las relativas a muchos campos del saber, que si no son específicamente militares, sí son radicalmente necesarias para la formación técnica de un militar moderno. Cuando se introducen en el primer curso de los planes de estudio, entre las materias obligatorias comunes, exactamente las seis siguientes a las que voy sencillamente a aludir, se pone de manifiesto que de lo que se trata es de producir una formación de carácter general, pero con una serie de componentes técnicos que son necesariamente requeridos para el ejercicio de la profesión.

En este sentido, las seis materias que se introducen como comunes, con diferentes créditos teóricos o prácticos en el primer curso —y valga simplemente este ejemplo— de los planes de estudios de la Escala Superior, son: las matemáticas, el electromagnetismo, la informática, los fundamentos de derecho, la ética y el inglés, todas ellas con una descripción de su contenido y vinculadas a áreas de conocimiento que en este caso son de carácter general.

Por tanto, desde esta perspectiva, creemos que no existe el problema de una especie de civilización exagerada que pudiera estar presente en los planes de estudio y de la que hemos huido en busca de una formación de carácter general.

El portavoz del Grupo Popular plantea si el externado es un riesgo. Sin perjuicio de que las razones del externado han quedado claras con la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, lo cierto es que hay que llevar la cuestión a sus justos términos. De momento, el planteamiento del externado va a afectar sólo a cadetes que ya hayan recibido —serían los cadetes de tercer curso y sucesivos— un empleo militar, como decía antes, siquiera sea con carácter eventual.

Por consiguiente, son personas que han hecho los dos primeros cursos de su carrera militar vinculados a un régimen específico, lo que permitirá el aprendizaje, a través de la vida diaria, de una serie de elementos que están incluidos como los elementos básicos que definen la figura del militar en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y que también afectan a los cadetes de las academias militares. Esto por un lado.

Por otra parte, el sistema que pretendemos está diseñado en términos voluntarios para permitir que aquellos alumnos que quieran mantenerse en el ámbito de

las propias academias —sustancialmente lo que se está produciendo ahora en el Ejército de Tierra como luego diré— a través del sistema de residencias al que antes se ha hecho referencia aquí, puedan permanecer en este régimen, mientras que aquéllos que quieran permanecer en régimen de externado puedan hacerlo. Este es un elemento de voluntariedad que permite favorecer todos los instrumentos de decisión o de opción personal sobre la propia vida y los propios estudios, que están presentes —entiendo yo— en la medida adecuada en los planes de estudio establecidos.

Este es uno de los sistemas que está funcionando en este momento a título experimental a partir del comienzo de este curso en la Academia Militar del Aire de San Javier y en los centros de enseñanza superior del Ejército de Tierra. Las experiencias que tenemos hasta el momento no sólo no son problemáticas, sino que son de un perfecto desarrollo de la convivencia, de la vida, de los estudios, etcétera, que afectan al cadete. Vamos a ver si la cuestión se confirma y, por supuesto, estaremos atentos.

En relación con el profesorado civil, su integración siempre ha planteado una serie de problemas en el ámbito de los cuadros de profesores de las academias militares, pero probablemente los ha planteado por la circunstancia —en nuestro pasado próximo, no en otros momentos de la historia a los cuales no se puede aplicar esta referencia que he hecho— de que el profesorado civil no recibió en los cuadros de profesores toda la entidad que efectivamente debería tener. Es un profesor que, generalmente, y salvando algunas circunstancias personales que desde luego es necesario salvar, está relegado a impartir determinadas materias de un segundo orden o determinadas materias que dentro del conjunto de los planes de estudio o dentro del conjunto de los cuadros de profesores son materia de escasa importancia.

En este sentido, lo que aquí es muy importante es definir las materias que puedan ser explicadas por profesores civiles, que no van a ser las materias específicamente militares, pero sí de carácter general o de carácter técnico, en las que los profesores civiles puedan ofrecer una mayor estabilidad de las enseñanzas, puedan ofrecer una formación que generalmente pueda estar ausente de la formación de nuestros oficiales porque tienen otra profesión —ya que no son técnicos de la enseñanza y, por consiguiente, no podrían ejercerla de forma especializada de una manera estable—, o enseñanzas que se impartan desde los propios departamentos universitarios de carácter técnico o de carácter humanístico no militar.

Todo ello tendrá que estar regulado por un estatuto del profesorado sobre el que estamos trabajando, como antes he dicho, y sobre todo desde la perspectiva de intentar que la combinación o compenetración profesor militar profesor civil, que no tiene por qué estar fijada en un porcentaje, como algunas veces se ha dicho en nuestro pasado próximo y quizá algunas veces

lo he dicho yo, redunde en un mejor beneficio de las enseñanzas que se imparten a los alumnos.

¿Cuándo estará finalizado todo este proceso? El proceso de la enseñanza es dinámico. Aunque se diga en un determinado momento que todas las disposiciones de carácter reglamentario en desarrollo de la Ley 17/1989 puedan estar finalizadas, lo cierto es que, por una parte, continuarán los procesos de gestión para la puesta en marcha de los diferentes elementos que se integrarían en estas disposiciones jurídicas o que se integran en el desarrollo del modelo de enseñanza general, pero, por otra, entendemos que el propio dinamismo del proceso de enseñanza tiene que dejar abierto el carácter de la reforma para que la enseñanza militar pueda en cada momento adaptarse a las innovaciones sociales que se produzcan o a las nuevas realidades que como nuestra participación en estas misiones internacionales a las que SS. SS. se referían surgen como misiones nuevas de un día para otro. Por consiguiente, pretendemos hacerlo abierto, aunque se trabaja sin descanso y siempre en contacto con los ejércitos sobre la cuestión.

Por supuesto, señor López Valdivielso, la intención de mi Departamento es siempre informar sobre ésta y otras cuestiones, y agradeciendo su interés y su petición de información en materia de enseñanza militar, me comprometo a realizar esta práctica cuantas veces SS. SS. lo quieran o cuantas veces consideremos oportuno exponer a SS. SS. determinados elementos importantes que se vayan produciendo en el devenir de la reforma en la enseñanza militar.

El Diputado señor Alonso planteaba algunas cuestiones que tocan directamente al modelo que hemos implantado. ¿Por qué no se utiliza la propia enseñanza de la universidad para impartir la enseñanza militar, complementándola luego con las disciplinas específicas, etcétera? Efectivamente, ésta es una cuestión del modelo y es toda la discusión que para la definición del mismo se mantuvo en el largo proceso, que llevó tres años, de elaboración de la Ley 17/1989.

Quisiera llevar al ánimo de SS. SS. cómo resulta extraordinariamente difícil, en una carrera tan compleja como es la militar, no sólo que los estudios puedan realizarse, al menos el primer ciclo —por así entenderlo— en la universidad civil, sino que resulta incluso muy difícil integrar unos planes de estudio, como hemos querido hacer, de tal manera que, pongo por caso, al finalizar los cinco cursos de la Academia general militar se pueda estar en situación de convalidar los tres cursos completos de una carrera universitaria, cualquiera que sea, una carrera de ciencias o una carrera de letras, como decíamos anteriormente. Esto es así porque el problema de la carrera militar es que tiene que integrar un conjunto de materias propias de las licenciaturas de carácter humanístico y un conjunto de materias propias de las disciplinas de carácter técnico, junto con las propias del oficio militar. Y todo ello es prácticamente imposible vincularlo a un grupo de licenciaturas universitarias sin constituir licenciaturas

específicas, incluso a través de instrumentos en los que habíamos pensado, como es impartir el primer ciclo completo de unos estudios universitarios en las propias academias generales, o a través de dotar de una carga lectiva a la carrera militar tan importante como las cuatrocientas cincuenta horas de créditos a las que antes me ha referido, que es la mayor carga lectiva de cualquier carrera universitaria que se realice en estos momentos en España, precisamente porque hay que integrar estos elementos que son propios de otras licenciaturas junto al elemento de lo que llamaríamos la licenciatura militar y al elemento de la instrucción y del adiestramiento.

En este momento, señoría, puede estar tranquilo, porque existen unas materias comunes que son obligatorias y que afectan a todos los planes de estudios de las escalas superiores, como en su momento lo harán de las escalas medias y de las básicas de los tres ejércitos. Las materias obligatorias comunes que se introducen en los planes de estudio, cuyo ejemplo para el primer curso antes he citado, habrán de cursarlas con los créditos y cumpliendo unos programas preestablecidos todos los profesionales militares que ingresan en el Ejército de Tierra, en la Armada y en el Ejército del Aire. Las materias comunes, el sustrato común, por consiguiente, en la formación militar sin que el sustrato específico se vea mermado, está en este momento, y a partir de este curso, conseguido ya para las escalas superiores.

Estamos trabajando, finalmente, en la definición de unos correctos criterios de selección del profesorado. En cualquier caso, que no parezca que ésta es una cuestión que nos hemos planteado hace muy poco tiempo o al hilo del modelo de enseñanza militar definido por la Ley 17/1989. Por el contrario, se ha avanzado prácticamente desde el año 1984 en la selección del profesorado, vinculándole ya a materia concreta, exigiéndole titulación específica cuando fuera requerida o determinando una serie de elementos de carácter retributivo, pongo por caso, que pudieran prestigiar o hacer preferido el destino del profesorado sobre otros destinos dentro del conjunto de la programación general del Departamento.

De todas formas, se insistirá en materia de selección del profesorado en la vinculación a materia concreta. Insistiremos en la exigencia de la titulación correspondiente a los profesores militares o a los profesores civiles, cuando así sea requerida. Se insistirá especialmente en el desarrollo de un curso de capacitación pedagógica, que prácticamente ya tienen hoy realizado todos los profesores de las academias generales de la enseñanza superior. Se insistirá en la determinación de unos plazos de permanencia correctos para que el destino de militar no sea un destino en el que se permanezca siempre, porque interesa la incorporación de la experiencia que se adquiere por los profesionales en el desarrollo de su profesión en las unidades, y se insistirá en los conciertos con las universidades para deter-

minar los mejores criterios de selección del profesorado aplicables en este caso.

Nada más. Sólo quiero agradecer la sensibilidad que hacia el tema ha mostrado también, en parte debido probablemente a su condición universitaria, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA (GARCIA VARGAS) PARA EXPLICAR LOS CRITERIOS QUE SE SIGUEN EN LA ARMADA EN MATERIA DE PUBLICACION DE VACANTES, ASCENSOS Y PROVISION DE DESTINOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000496)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que corresponde a la primera comparecencia que figura en el mismo, y se refiere a la presencia del Secretario de Estado de Administración Militar ante la Comisión de Defensa para explicar los criterios que se siguen en la Armada en materia de publicación de vacantes, ascensos y provisión de destinos. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la pertinente explicación, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): La cuestión a la que se refiere la comparecencia, en mi opinión, hay que enmarcarla, por lo que luego diré y voy a utilizar, en la situación en la que nos encontramos en este momento, precisamente en materia de regulación del conjunto de la carrera militar. (El señor **Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia.**)

La incidencia de esta regulación global —vuelvo a referirme a la Ley 17/1989, que es la norma básica en relación con la cuestión—, es muy fuerte en toda la materia, puesto que su pretensión —y así lo hace— es regular todo el discurso de la profesión militar desde que una persona ingresa hasta que se produce el retiro, pasando por todas las vicisitudes de la carretera. Se trata de una regulación de carácter global que innova, no tanto como se ha dicho muchas veces pero en algunas o en buena medida sí, los instrumentos que normalmente existían y se venían aplicando por los Ejércitos en materia genérica de política de personal, que era materia específica de ascensos, de destinos, etcétera.

Esta Ley ha sufrido ya un desarrollo intenso. Si mis datos no me fallan, en este momento, puesto que cito de memoria, de los entorno a 24 ó 25 reglamentos fuertes de desarrollo de la Ley 17/1989, se han promulgado

ya 17. No obstante, el desarrollo no está finalizado y, por consiguiente, algunas de las cuestiones que afectan a ascensos, vacantes, destinos, etcétera, a los que se refiere la comparecencia, todavía no han podido ser regulados de una manera general, entre otras cosas porque el desarrollo de la ley —como por otra parte parece razonable— habiendo sido muy intenso hasta ahora, nos lo hemos programado en el Departamento a los cuatro años, que es el plazo que permite la propia Ley 17/1989 para su entrada en vigor con todo el desarrollo ya dispuesto.

Yo creo que éste es el marco en el que cabe situar la cuestión. Reconozco, por supuesto, que en materia de política de personal puede haber errores. Incluso sería posible que pudiéramos hablar de la carga intencional que pudiera tener en una de sus acepciones, de que pudiera haber alguna irregularidad —por poco frecuente, por no normal, etcétera— en estas materias reguladas en la propia Ley y en su aplicación, pero hay que decir inmediatamente que si se detectaran estos errores se corregirán, que están abiertas las vías administrativas y jurisdiccionales, y que están funcionando sobre la cuestión, de una manera más o menos intensa en algunos casos y de una manera muy intensa en otros, los Tribunales Contenciosos.

En cualquier caso, yo no quisiera que se regulara sobre esta clase, y con este marco al que me he referido se cuestionara, con carácter global, una determinada política de personal, y en este caso la política de personal de la Armada. Esta política de personal —para acudir a la respuesta de la cuestión en concreto— se ajusta en el siguiente sentido a la normativa legal que la rige.

En materia de ascensos, que es una de las cuestiones a las que se refiere la propia Ley, en la Armada no existe especificidad alguna. La materia de ascensos ha sido desarrollada, está recogida en un Decreto que lleva fecha de 14 de diciembre de 1990 y, por consiguiente, no hay legislación específica que afecte a la Armada, fuera de la especificidad que proteja la propia norma legal o el propio desarrollo de esta norma.

Sin embargo, no hay legislación de desarrollo de carácter global que afecte al conjunto de las Fuerzas Armadas en materia de destinos. Esto es cierto. No la hay, por otra parte, en función de la complejidad del problema. Es una norma de las más importantes que servirán de desarrollo de la Ley, como el Decreto de ascensos, evaluaciones, etcétera, pero que implica una serie de decisiones, ninguna de las cuales puede quedar fuera de la disposición jurídica, que son enormemente difíciles de integrar.

No obstante, en estos momentos ya tenemos algunos borradores —que ya no es el primero— que se están trabajando en contacto con los Ejércitos, pero es verdad que esa disposición de desarrollo todavía no ha visto la luz. ¿Qué quiere decir esto? Pues que por parte de cada uno de los Ejércitos aquí sí se aplican las normativas específicas (que en la Armada son unas normativas determinadas, algunas de ellas ya un poco antiguas) y que se aplican en la medida en que no se opongan a

lo establecido con carácter general en la Ley, pero aquí sí es verdad que cabe alguna especificidad.

En todo caso, en esta materia de vacantes y destinos se aplican los criterios legales en cuanto a la clasificación de los destinos y en cuanto a su cobertura. Los destinos son o de libre designación, o de concurso de méritos, o de provisión por antigüedad. En la propia Ley está definido cuáles son de cada clase, su modo de cobertura, etcétera.

Quizá en este contexto habría que hacer referencia, pues siempre son problemáticos, a la categoría de los destinos de libre designación. Digo que siempre son problemáticos porque, puesto que son destinos que libremente designa, en el caso militar, el mando o la autoridad cuya designación tenga atribuida, son destinos a los que muchas veces se acusa de arbitrariedad.

En este sentido hay que decir que el sistema de los destinos de libre designación es un sistema muy utilizado por los Ejércitos y no sólo por el español. Es un sistema muy utilizado, por otra parte, porque el conocimiento, cuando se vincula un destino a un profesional militar, es un conocimiento muy profundo que no se produce en la función pública civil. Hay toda una trama de informes personales, de evaluaciones, etcétera, que permite el que una persona pueda ser conocida y se le asigne determinada función, considerándole el más idóneo. Este tipo de destino está (y hay que decirlo) favorecido por la ley, y es lo que explica una serie de diferencias en relación con la función pública que, en el ámbito de la función pública militar, sí se producen.

Esto es lo que yo creo, señor Presidente, que, desde un punto de vista general, puede decirse en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señorías, señor Secretario de Estado, como representante del Grupo Parlamentario Popular en esta intervención, lamento una vez más que, en lugar de dar explicaciones ante esta Cámara la persona que directamente está responsabilizada de los actos que se pueden producir en un ejército determinado, en este caso la Armada, que sería su Almirante Jefe del Estado Mayor, tenga que ser el Ministerio de Defensa, a través de su Ministro o a través de su Secretario de Estado, el que venga a dar las explicaciones, cuando, no lo olvidemos, un Jefe de Estado Mayor es un cargo elegido directamente por el partido del Gobierno y, por tanto, ocupa un lugar en la escala de mando no en razón de la antigüedad, no en razón de sus méritos, sino en razón de la libre designación que el Gobierno establece para que estas personas asuman las responsabilidades que les corresponde, incluso ante esta Cámara.

Dicho esto, señor Secretario de Estado, me gustaría también empezar esta intervención aclarando un rumor extendido en los cuarteles generales, de manera malintencionada (no le quepa a usted la menor duda), en el que se hace creer que los parlamentarios de los grupos de la oposición cobran una remuneración por las preguntas que realizan. Esto puede ser una ignorancia o puede ser una mala fe a la hora de evaluar el trabajo que realizamos los parlamentarios de cualquier grupo político, y tiene que quedar muy claro que un Diputado que presente muchas preguntas o tenga muchas intervenciones ante la Cámara tiene exactamente el mismo sueldo a fin de mes que el que puede tener cualquier parlamentario que no sólo no intervenga, sino que ni siquiera aparezca por la Cámara durante el período legislativo.

El Grupo Parlamentario Popular ha detectado una cierta caza de brujas, al estilo McCarthy, enviando incluso en ocasiones a antiguos miembros de las Fuerzas Armadas a los cuarteles generales hoy pertenecientes al Cesid, para tratar de ver de dónde se obtiene la información, certera en muchas ocasiones, por parte de los parlamentarios de los grupos políticos de la oposición. Esto es grave desde el punto de vista democrático y es grave desde el punto de vista del funcionamiento de la institución militar. Pero la tranquilidad que yo tengo puedo decirle que está basada en que en este caso las brujas iban a ser muchas más de las que piensan algunas personas, porque el malestar que existe en este tema concreto de los ascensos, vacantes y destinos, abarca a muchos profesionales, en cualquier región militar, en cualquier zona marítima o aérea, y probablemente donde menos preocupación tengan sea en los estados mayores de cada uno de los cuarteles generales.

Una vez hecha esta puntualización, señor Secretario de Estado, estamos de acuerdo con usted en que existe una regulación en conjunto de la carrera militar a través de la ley 17/1989, lo aceptamos; que existen innovaciones en materia de ascensos y destinos en pleno desarrollo, lo aceptamos y estamos de acuerdo, y reconoce que en materia de política de personal hay errores, y también estamos de acuerdo, porque nosotros los denunciaremos. Pero le voy a decir algo: nos importan muy poco aquellos destinos en los que puedan salir beneficiadas determinadas personas (e introduzco aquí ese refrán de que a quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga); cuando no los aceptamos es cuando hay terceras personas perjudicadas, y en ese caso, señor Secretario de Estado, hay que subsanar, resarcir y tratar de que no existan perjudicados por anómalas actuaciones, no digo del Ministro de Defensa, no digo del Secretario de Estado, sino de quien dependen, en un momento determinado, los destinos, en este caso concreto en la Armada.

Dice usted que no existe especificidad alguna más que el Real decreto 1412/1990 en la Armada, y es cierto. Pero ¿por qué en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se cumplen con meridiana claridad y

transparencia, y en la Armada parece darse la razón a una cierta endogamia que en modo alguno beneficia a las estructuras democráticas del Gobierno? Puedo anticiparle, señor Secretario de Estado, que muchos de estos oficiales reclaman del Gobierno, de la nación una intervención, y no un simple mutismo, ante muchas anomalías que se están produciendo.

Ha hablado usted de la libre designación, del concurso de méritos, de la antigüedad, y yo puedo decirle, señor Secretario de Estado, que, dentro de la Armada, los destinos de libre designación no son elegidos dentro de aquellos que cumplen unas determinadas características para poder optar a ellos. El destino de libre designación no es para elegir a quien a uno le parezca mejor o peor, sino para que, dentro de un grupo de oficiales que tienen unas determinadas características y que cumplen unas determinadas formas y cursos, se pueda hacer la elección, y no nombrar a nadie que se salga de ese grupo; que el concurso de méritos es vulnerado en reiteradas ocasiones y que la antigüedad, desgraciadamente, ya no es un grado en la Armada, señor Secretario de Estado.

Yo podría estar hablando mucho tiempo sobre esto y podría darle cantidad de ejemplos, de papeles que se agolpan en la mesa de mi despacho, que son constantes críticas y constantes agravios en cantidad de oficiales, suboficiales y cabos que hoy en día prestan sus servicios en las distintas zonas marítimas, pero me he traído unos casos muy concretos (como muestra un botón), aunque estoy dispuesto, señor Secretario de Estado, a aportar todos aquellos que usted considere que pueden interesarle.

Los recursos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo presentados superan, sólo en la Zona Marítima del Cantábrico, los 600; en la Zona Marítima del Estrecho, más de 400, y en la Zona Marítima del Mediterráneo, más de 750. Casos en los que se están otorgando destinos (y pongo un ejemplo sin dar nombres): se anuncia una vacante con fecha 24 de diciembre de 1990 y se le otorga a un oficial de la Armada que tomó posesión en su destino anterior el 14 de junio de ese mismo año, es decir, seis meses antes, cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la provisión de destinos de Jefes y Oficiales de los Cuerpos de Oficiales de la Armada, ningún jefe u oficial podrá solicitar nuevo destino cuando no haya perfeccionado el tiempo mínimo de permanencia en el actual, tiempo mínimo de permanencia fija de un año, según establece el artículo 50 del mismo Reglamento.

Ciento cincuenta suboficiales han presentado recursos, y usted dice que está la vía legal, pero los plazos se agotan y las contestaciones no llegan; 150 recursos decía, de brigadas, sargentos y cabos, que ascienden a un número cercano a los 500, y lo más grave no es que no sepan qué es lo que va a pasar con su situación, sino que, ni se les contesta para aclarárselo, con lo cual se están acortando los plazos a los que tienen derecho.

Quinientos alféreces de navío y tenientes de Infantería de Marina presentan recursos, porque, una vez al-

canzados estos empleos, señor Secretario de Estado, se encuentran con que cobran menos que cuando eran subtenientes. Es decir, personas que su tope en la carrera militar, dentro de la Armada, era el de alférez de navío, se encuentran con que con sus complementos de destino y complementos específicos están cobrando menos que personal a sus órdenes que se ha quedado en la categoría de subteniente. Más de 800 recursos, señor Secretario de Estado, de sargentos que ven vulnerados sus derechos por estos mismos complementos, y aquí está la relación.

Provisión de destinos que se están realizando en la Armada: una convocatoria en la que se señala que podrán solicitar los capitanes de corbeta, a partir del número 436 inclusive, un determinado destino, y se otorgan a capitanes de corbeta, con el número 427, mandos de unidades, es decir, nueve números por encima del límite superior. Pero esto no sería lo grave, señor Secretario de Estado: es que estos propios mandos a los que se les otorga destino firman un documento en el que reconocen que no cumplen las condiciones necesarias, en el momento de publicarse la provisión extraordinaria de mandos, para solicitar esos destinos. Y el tercer punto dice: Este oficial desconoce las razones que motivaron su inclusión en el primer frente del semestre de 1991. Realmente, si este oficial, caballero por ende al reconocer estos datos en un documento escrito firmado por él, no hubiera perjudicado a un tercero, señor Secretario de Estado, no habría la menor pega en que se le hubiera otorgado.

Otro capitán de corbeta para otro mando de otra unidad dice en su escrito dirigido al Almirante Jefe de Personal: Estos mandos no pueden ser solicitados por el interesado, al no tener cumplidas las condiciones específicas de embarque como subalterno. A esto podríamos añadir, señor Secretario de Estado, otras denuncias que ha realizado este Grupo Parlamentario en ocasiones anteriores, por creer que los asuntos que se denunciaban en un momento determinado, el Ministerio de Defensa podría repararlos y subsanarlos y no se ha hecho.

Quiero recordar el ascenso de las promociones 108, 109 y 110 de Infantería de Marina, denunciadas por mí mismo ante esta Cámara en el mes de noviembre del año pasado, donde un comandante de Infantería de Marina, con las condiciones cumplidas, se saltó a ocho compañeros de su promoción, y mediante un real decreto basado en una ley del anterior régimen, se disponía que una vez que estos señores que habían sido saltados hubieran cumplido sus condiciones ocuparían el puesto inmediatamente delante del comandante ascendido. Dirá usted que eso ya se ha debatido, y tiene usted razón, pero es que el Jefe de Ordenes de la 21 Escuadrilla de Escolta de la Armada, destinada en Cartagena, en la misma situación que este comandante, se ha visto saltado por todos sus compañeros de promoción y no le han sacado ningún real decreto para que este hombre se coloque delante, una vez que haya cumplido sus condiciones. ¿Qué baremos se utilizan en un

lugar y en otro? ¿Qué tipo de personalismos se definen para el ascenso de aquellos capitanes de infantería de Marina, qué privilegios tenían y en qué pozo sin fondo ha caído este otro oficial superior de la Armada para que no se tenga en consecuencia y en consideración lo que ha solicitado, ya que en otras ocasiones se ha hecho así?

Hay desorden administrativo, señor Secretario de Estado. Yo tengo una resolución, la 72304971/1992, mediante la que se ascienden a comandantes a una relación de personas; y la siguiente resolución, publicada en el mismo boletín, señor Secretario de Estado, la resolución 72304972/1992, establece que esos mismos señores ascienden a capitán. De manera que han ascendido primero a comandantes y después a capitanes mediante resolución posterior.

Señor Secretario de Estado, las indemnizaciones de residencia eventual no se están cumpliendo, y hay cantidad de recursos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que así lo denuncian. Puedo decirle que en otro de los destinos denunciado también por este Grupo Parlamentario, ante la designación de un capitán de corbeta para estar destinado en Estados Unidos en el Programa Harrier, que por informes del Jefe de Escuadrilla, del Almirante de la flota y del Almirante de personal no podía, en ningún caso, acceder a ese destino porque no había formalizado el período de permanencia en el anterior, ha fallado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (probablemente se conozca la sentencia dentro de muy pocos días), y habrá que indemnizar a los capitanes de corbeta que se vieron perjudicados por esa disposición, por ese mando, por esa arbitrariedad a la hora de otorgar un destino. Serán indemnizaciones quizá cercanas a los 24 millones de pesetas y, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular no está de acuerdo, en modo alguno, con que sea *papá Estado* el que esté pagando aquellos errores administrativos de personas que tienen un sueldo, un nivel y una designación para responsabilizarse de todos los actos que allí realicen.

Hay más datos, señor Secretario de Estado y yo quiero dárselo. Cerca de 350 sargentos han ascendido a dicho empleo de sargento con fecha anterior a su nacimiento. Esto no es ya que sea una irregularidad o una falta de coordinación, esto es que es vergonzoso, porque es impresentable ante un Estado democrático. Háganlo ustedes de la manera que quieran, pero no le den a un comandante que nace el 25 de agosto del año 1962, la antigüedad el 1 de junio de 1958, y así hay 347 sargentos.

Hay tenientes del Cuerpo de Sanidad que, a los dos años de haber nacido, se les reconoce la antigüedad de tenientes del Cuerpo Sanitario de la Armada. Hay muchos más datos y podría darle cantidad de ellos, como el de los ingenieros navales que ascienden al empleo de comandante a los dos días de haber ingresado en la Escuela Naval Militar; que ascienden al empleo de teniente de navío a los cuatro días de haber ingresado en la Escuela Naval Militar. El teniente de navío F. S. as-

ciende a alférez de navío de la escala de complemento el 10 de julio del año 1984, y asciende a teniente de navío el 16 de julio del año 1983, un año antes de haber salido de la Escuela naval Militar.

Sobre esto hay cantidad de ejemplos, señor Secretario de Estado. Podría darle hasta un número de cerca de 30 personas que se encuentran perjudicadas por este procedimiento que en un momento determinado se está aplicando.

Usted, señor Secretario de Estado, se comprometió ante esta Comisión de Defensa a que el IPEC (documento del que yo dispongo, no porque me lo haya dado ningún particular, sino porque me lo ha facilitado el propio Gabinete del Ministro de Defensa) tuviera una serie de normas para que en estos informes de clasificación de personal hubiera clara y taxativamente un lugar en el que se dijera la relación que existe entre el informante y el informado, y la relación que puede existir entre el mando y la persona que está informando. Porque se han dado casos, señor Secretario de Estado, de que suegros otorgan medallas del mérito naval a yernos que están bajo sus órdenes; de almirantes que han otorgado medallas del mérito naval a hijos que están destinados en la misma zona marítima. Se dan casos también, señor Secretario de Estado, en que los órganos de trabajo están compuestos por ayudantes de determinados almirantes o generales que tienen que evaluar a los hijos de estos mandos y que, como usted podrá entender, no hay imparcialidad absoluta en ese tema. Por eso nosotros pedimos y reiteramos una vez más ante esta Comisión que en los IPEC que ustedes están estudiando, y que están a punto de aprobar, se refleje de una manera clara y taxativa cuáles son las relaciones existentes entre el informado y el informante.

Podría decir que existe, dentro del Ministerio de Defensa, una mano negra que pretende el hundimiento o la desaparición del Cuerpo de Infantería de Marina, pero tengo la certeza de que no depende ni del Ministro ni del Secretario de Estado, porque el jefe del Gabinete del Ministro es un general de división, por cierto ascendido sin vacante, de Infantería de Marina, pero que también quiero decirle que goza del mayor prestigio entre la oficialidad del Cuerpo, de eso tengo la completa seguridad. El Subdirector General de Asuntos Internacionales de la Digenpol es de Infantería de Marina, y el Subdirector General de Personal Militar es de Infantería de Marina también.

Pues bien, se da la circunstancia de que cuando se publican las vacantes de agregados adjuntos de Defensa, este personal, que tiene derecho a acceder a esos puestos porque han realizado los cursos de guerra naval, los cursos de Estado Mayor, los cursos de estados mayores conjuntos, los estados mayores en el extranjero y son observadores de la ONU, son reiteradamente rechazados para ocupar ninguno de estos cargos, señor Secretario de Estado.

Yo creo que ha llegado el momento en que, o bien el responsable militar dé una explicación, o bien los responsables políticos de este Departamento tomen car-

tas en el asunto. El señor Secretario de Estado y el Ministro de Defensa respondieron a una pregunta mía escrita el año pasado diciéndome que se terminaría y entrarían en los próximos frentes, y puedo decirle que tan sólo en Bruselas y en Viena, como consejeros de Defensa, hay dos personas destinadas desde hace más de un año, y no se ha vuelto a publicar ni se ha vuelto a nombrar a un solo oficial de Infantería de Marina para estos cargos.

Señor Secretario de Estado, estos son los mimbres. Yo podría decirle a usted, al terminar su intervención: colorín colorado, este cuento se ha acabado. Esa es la teoría, señor Secretario de Estado; la realidad es que existe un malestar generalizado dentro de la Armada por la disciplina que se está aplicando desde el Estado Mayor en materia de ascensos, de destinos y de provisión de vacantes, señor Secretario de Estado, y ustedes, como responsables políticos, porque los oficiales de la Armada demandan de un Gobierno democrático, de un Ministro que pertenece a un Gobierno democrático el que se tomen medidas para que ni la endogamia, ni los favoritismos, ni aquello que se entiende por dictar destinos o normas en contra de lo que dicen las disposiciones legales, que tiene un nombre claro, que es la prevaricación a la hora de la otorgación de destinos, no se vuelva a producir dentro de la Armada, señor Secretario de Estado.

Voy a terminar esta intervención leyendo un párrafo claramente determinante, de un marino, el Coronel de Máquinas de la Armada Carlos Hermida Anca, que hoy se encuentra en la situación de retirado sin derecho a pensión. Han postergado a este hombre sin derecho a pensión, repito, por la cantidad de recursos que ha elevado en su vida militar y que no han tenido en ningún momento la cobertura ni del Ministerio ni siquiera de sus mandos militares directos. Y dice: en realidad, es inútil molestarse, porque todos los destinos de la provisión estaban anunciados como de libre designación, a pesar de que son cargos burocráticos secundarios, pero con esa clasificación los destinos pueden concederse a cualquiera, al gusto del mando, sin tener en cuenta la antigüedad, ni la jerarquía, ni los parámetros que se han tenido permanentemente en la vida castrense de cada uno, de modo que nadie tiene derecho a reclamar sea cual fuere el resultado de la convocatoria. Y termina diciendo: La libre designación, tal y como está planteada, es una manera de dar apariencia legal al nepotismo.

Este coronel de Máquinas escribe este libro por acontecimientos que le han sucedido en una época bien distinta a la que estamos viviendo hoy en día. El Gobierno socialista no puede permitir que se sigan produciendo casos similares a los que este Coronel denuncia, porque pertenecen ustedes al Gobierno democrático de España y tienen la obligación de que se cumpla la normativa, y el Grupo Parlamentario Popular solamente pide que se cumpla el Reglamento de destinos de la Armada; que se haga justicia con las personas que se ha agravado o con las personas a las que se ha desfa-

vorecido; que el Ministerio de Defensa realice una depuración de responsabilidades en quien corresponda; que los destinos de libre designación sean al mínimo, y teniendo siempre en cuenta la clasificación de los órganos de trabajo y los concursos de méritos. En esos órganos de trabajo consideramos, señor Secretario de Estado, que la composición personal ha de ser muy meditada y no puede ser, en ningún caso, integrada por personas que tengan intereses a la hora de realizar la evaluación. Nosotros no creemos que sea necesario que existan por obligación, dentro de los escalafones, los ascensos por selección ni por elección, a excepción de los casos en que hubiera guerra.

He hablado ya de los informes de personal, y creo que sería muy importante democráticamente, dentro de la institución de la Armada, dar publicidad a los resultados de los órganos de trabajo, a los mandos en el extranjero y en toda circunstancia. Esto es fundamental para la transparencia, señor Secretario de Estado.

Y termino reiterándole, señor Secretario de Estado, que, en primer lugar, lamento que sea usted quien tenga que dar explicaciones de este tema, y que, en segundo lugar, tenga la completa certeza de que la oficialidad de la Armada espera, del Ministro de Defensa y de su Secretario de Estado, que se haga justicia en cantidad de casos que están cayendo en el olvido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): El señor Alonso, del CDS, tiene la palabra.

El señor **ALONSO LOSADA**: Señor Secretario de Estado, al Grupo Parlamentario de CDS le consta que la política de ascensos y de provisión de destinos en los últimos meses ha provocado un tremendo malestar en la Armada. Usted, independientemente de ser uno de los más altos cargos del Ministerio de Defensa, es un hombre de una gran sensibilidad y se ha tenido que hacer eco de este problema. Nos gustaría saber su opinión al respecto.

Por otra parte, quiero unirme a la explicación del Diputado del Grupo Popular, que le ha solicitado explicaciones sobre si se está produciendo ese tipo de investigaciones. Su Ministerio tiene que estar sometido a control parlamentario con una serie de limitaciones que todos aceptamos, y ahí están las resoluciones del Tribunal Supremo, las materias clasificadas, etcétera, pero también es necesaria esta labor parlamentaria de control. Queríamos conocer algo sobre este tema, porque acto seguido se podría plantear si independientemente de esas investigaciones internas, nosotros, por plantear determinadas cosas, también podemos tener algún tipo de investigación externa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Teijeiro.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia aquí y su explica-

ción previa. Quiero aclarar que está usted aquí en función de lo que la Ley le asigna, como responsable en estos temas del Ministerio de Defensa, y no el jefe de Estado Mayor, que tiene asignadas por Ley otras funciones distintas a las suyas.

En primer lugar, querría recordar que este tema ya lo debatimos en esta Comisión por segunda vez. Hubo una comparecencia anterior del señor Ministro, a petición también del señor Fernández de Mesa, a la que él no pudo asistir por unas circunstancias trágicas, porque era el día después de un acto de terrorismo, de un acto brutal donde parte de su familia se había visto afectada, así como muchos otros. Y por triste coincidencia del destino hoy estamos también en un día después. Igual que en aquella ocasión, quiero, desde mi Grupo, rechazar de una forma tajante la brutalidad asesina e indiscriminada de grupos desechables para esta sociedad.

Dicho esto, querría, señor Presidente, no voy a entrar ya en el tema de fondo, porque creo que el señor Secretario de Estado, en su respuesta, lo aclarará de una forma cumplida. Pero no puedo dejar de callar, en nombre de mi Grupo, ante lo que he oído en esta Comisión anteriormente, no en el fondo de la cuestión, repito, sino fundamentalmente en el tono que se ha dado a esa cuestión. A mí me asusta que en esta Comisión de Defensa pueda hacerse un discurso como el que se ha hecho en este momento; un discurso donde hay palabras y expresiones tales como: rumor generalizado en los cuarteles generales de, aparte de que se cobra por las preguntas. Ojalá se cobrara por las preguntas, señor Fernández de Mesa, porque usted hoy sería ya millonario. **(El señor Fernández de Mesa y Díaz del Río: Evidentemente.)** Se habla también de caza de brujas, de malestar, de errores, de manos negras, de prevaricación, de postergación, de nepotismo; se dice que se está pidiendo aquí, en nombre de la oficialidad de la Armada, que el Ministerio tome medidas contra un panorama que yo, como representante del pueblo y como representante del Partido Socialista, no puedo admitir de ninguna forma. Nuestra Armada, sus jefes y los órganos, en cuanto a designación y responsabilidad de personal, no puede ser —se lo aseguro— lo que usted ha descrito aquí. Supongo que lo ha pensado de una forma detenida y que lo que usted ha dicho lo asume con toda su responsabilidad, pero me parece francamente grave.

Estamos dentro del marco de una Ley que establece un sistema nuevo, con muchos aspectos novedosos; una ley que ha procedido a una reducción drástica de escalas y cuerpos; que ha hecho también necesaria una integración de esas escalas y de esos cuerpos; que ha hecho unos escalafones nuevos; que, como consecuencia de todo ello, ha creado una serie de medidas que, por vía de reglamento y por vía de resoluciones, se están tomando.

Si el hecho fuese como usted lo describe, don Arsenio Fernández de Mesa, este Grupo estaría, exactamente igual que usted, interesado en que los temas se resolviesen hasta sus últimas consecuencias. Pero creo, sin-

ceramente, que el panorama que usted nos ha expuesto hoy aquí, y del que creo que es total responsable, no es así y que, en concreto, la Armada tiene la misma transparencia y el mismo respeto a la legalidad que el resto de los ejércitos y, por supuesto, tiene la tutela del Ministerio de Defensa para que todas las posibles no irregularidades —porque irregularidad es lo mismo que saltarse la regla, es lo mismo que tener una intención malévola para hacer que las leyes vayan en un sentido distinto con el que están elaboradas—, sino errores, si hubo, se corrijan.

Y, por supuesto, hay una vía, desde la puramente administrativa a la jurídica, que los interesados pueden seguir con la garantía de que el Estado de Derecho en el cual estamos va a amparar absolutamente todos sus intereses.

Esta es mi convicción, y desde esta convicción quiero reiterar al Secretario de Estado el apoyo del Grupo parlamentario Socialista en la labor que está realizando también en este tema de destinos y ascensos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar las preguntas que se le han formulado, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señorías, creo que sería muy pretencioso por mi parte intentar contestar todas las preguntas que se me han hecho. Pero sí quiero hacer, cuando menos, una reflexión de carácter general que me permita, en mi criterio, llevar las cosas a su sitio. Voy a utilizar para ello, a modo de guión, las cuestiones con las que abre su intervención el señor diputado que pide la comparecencia, portavoz del Grupo Popular.

Yo creo que está perfectamente justificada mi presencia aquí. El señor diputado se refiere a la necesidad o conveniencia de que un Jefe de Estado Mayor pudiera responder a las cuestiones que se le plantean. Sin perjuicio de que la práctica hasta el momento no ha sido nunca ésa, como conocen perfectamente la Presidencia de esta Comisión, la Mesa y los componentes de la misma, en el caso de que se produjera una comparecencia de un Jefe de Estado Mayor, ésta, en mi criterio, no habría de hacerse en su condición de cargo político nombrado por el Gobierno. No sé exactamente si estas son las palabras que ha empleado el señor diputado, pero creo que esta debiera ser la interpretación adecuada por mi parte.

Desde esta perspectiva, cualquier oficial general que es ascendido por el Gobierno, ascenso que comporta siempre la elección entre otros iguales, compañeros de promoción y, supuestamente, con inferiores méritos al ascendido, sería un cargo político nombrado por el Gobierno, realidad que desde mi perspectiva es necesario negar.

Pero, en cualquier caso, entiendo que mi presencia está justificada. Yo agradezco que el señor diputado reparta responsabilidades entre los altos cargos del De-

partamento. En este caso, los Jefes de Estado Mayor, desde una perspectiva profesional, sí que lo son. Pero el jefe de personal del Departamento, después del Ministro, es el Secretario de Estado de Administración Militar. Así lo dice la legalidad vigente, que atribuía esa competencia al Subsecretario, que no existe en nuestro Departamento, cuyas funciones están asumidas por el Secretario de Estado de Administración Militar, y muy gustosamente este Secretario de Estado responde ante esta Comisión respecto de estas y otras cuestiones, de las que, por lo demás, se declara plenamente responsable.

La Ley dice del Subsecretario de Defensa que es el responsable de proponer, desarrollar y aplicar la política de personal y de enseñanza en el ámbito de la Administración militar. Y si bien asigna determinadas competencias a los Jefes de Estado Mayor en el ámbito de las fuerzas que tienen asignadas, es necesario decir que toda la gestión se hace bajo la normativa legal y la dirección que se marca por los responsables políticos del Departamento, que en el ámbito de personal es el Secretario de Estado que suscribe.

Lo demuestran, por otra parte, el caudal de casos supuestamente irregulares que ha citado el señor portavoz del Grupo Popular, puesto que no todo se refiere a la Armada.

Lamento el rumor que aparentemente existe en determinados ámbitos acerca de que los Diputados cobran por pregunta. Este rumor desde luego, no lo conocía, en absoluto, y me muevo en estos ámbitos desde hace unos cuantos años y entiendo perfectamente las claves que se manejan; creo que es un rumor que, en el caso de existir, se desacredita por sí mismo y es como si se dijera que este Secretario de Estado cobra por comparecer aquí, que tampoco es el caso, o por asistir todas las mañanas de los miércoles a la Comisión General de Secretarios de Estado o Subsecretarios.

No me parece, señoría, que deba preocuparle la cuestión, sin perjuicio de que, en el supuesto de que llegue el momento de decir claramente que esto no es así —y ese momento en la consideración de S. S. ha llegado—, haya que decirlo así. Lo que sí me parece especialmente grave es las referencias a la posibilidad, de las que se ha hecho eco también el portavoz del Grupo del CDS, de que los parlamentarios estén siendo investigados por los servicios de información que ha citado S. S.

Señoría, radicalmente es falso que los servicios de información del Estado investiguen a cualquier cargo público, cualquier representante de la soberanía popular o a cualquier miembro de cualquier partido político en el Gobierno o en la oposición. Esta declaración es necesario realizarla de esta manera para evitar toda duda que pudiera producirse en relación con las referencias que ha hecho S. S. sobre el particular.

Ni porque se realicen preguntas parlamentarias ni por la realización de las actividades propias del cargo o privadas de cualesquiera de los miembros de esta Cámara se produce ninguna investigación por parte de los servicios de información del Estado, que realizan labo-

res, por lo demás, muy importantes para el mantenimiento de nuestro sistema de convivencia.

Yo he dicho, efectivamente, que puedo reconocer errores que se producen. Y S. S. me contesta diciendo: El Secretario de Estado reconoce que se producen errores.

Yo digo que en una política de personal tan complicada, que afecta a tantos miles de personas, que se ve sustancialmente innovada por la aplicación de una nueva legalidad que sólo en parte ha sido desarrollada, porque no puede desarrollarse toda de golpe, cuando se atribuyen miles de destinos a lo largo del año en el ámbito de las Fuerzas Armadas, yo digo que puede haber errores. ¡Cómo no voy a reconocer esto paladinamente! (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) Lo que sí digo es que lo reconozco en el ámbito de los tres ejércitos, en el ámbito de los cuerpos comunes de la defensa; que niego que esa irregularidad pueda ser elevado a rango de intención —referencias al nepotismo, etcétera— o que pueda ser argumento suficiente para desacreditar la política de personal de las Fuerzas Armadas, la política de personal de la Armada o la política de personal del Ministerio de Defensa o del Gobierno.

Lo que sí digo también es que, cuando esos errores se detectan, esos errores se corrigen en vía de mera comunicación personal —hay muchos casos—, en vía administrativa o, en cualquier caso, queda abierta —y este es uno de los efectos favorables, por otra parte, de la nueva política de personal— la actuación de los órganos jurisdiccionales para que determinadas actuaciones que pudieran ser consideradas injustas por parte de un tribunal puedan ser solicitadas.

Su señoría hace referencia al cúmulo de recursos que se han presentado en materia de personal. Efectivamente, son muchos, pero citar esas cifras puede ser engañoso, sobre todo cuando se combinan cuestiones tales como la indemnización por razón del servicio, problemas de integración de escalas —que son problemas que afectan a algunos de los datos que S. S. ha indicado— con problemas de atribución de destinos, que son cuestiones puramente personales. Entre otras cosas, la ley ha producido, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, un fenómeno de integración de escalas que, si bien, en términos generales, yo creo que puedo pedir el reconocimiento de que ha sido bien resuelto, genera tales tensiones desde un punto de vista técnico que producen o el error de atribución de una fecha o producen que un determinado particular se sienta perjudicado en lo que cree que son sus derechos y, por consiguiente, colectivamente, presenta un recurso. Por cierto que como en el ámbito de las Fuerzas Armadas las reclamaciones no pueden ser de carácter colectivo, es frecuente que si hay un colectivo que se siente, justificadamente o no (lo dirán los tribunales de justicia), agraviado, individualmente presente su recurso; de ahí que haya equis número de recursos de los miembros de la escala especial o equis número de recursos de los sargentos de determinado Ejército o de los tenientes de Sanidad.

Los casos particulares son otra cuestión.

Su señoría —lo ha reconocido en parte— tiene que reconocer, sobre todo después de la sesión que vamos a tener hoy, que los casos particulares que se han traído a esta Cámara, que se denuncian por los propios particulares o por los representantes de la voluntad popular, han sido o corregidos o respondidos desde la perspectiva de que el resultado ha sido correcto, aunque haya quien se sienta perjudicado, que puede sentirse perjudicado, y que puede hacer valer ese sentimiento ante toda la estructura estatal que lo permite. El caso del Reglamento que produce determinados efectivos en el Cuerpo de Infantería de Marina, efectivamente ha sido repetidamente explicado, incluso por mí mismo, como Jefe de Personal del Ministerio de Defensa, creo que en más de una sesión parlamentaria. Otra cosa es que no convenza a S. S., no convenza a quienes se sienten perjudicados por esa norma reglamentaria que el Gobierno comunica.

Por supuesto que conozco alguno de los casos. Evidentemente, sería muy pretencioso por mi parte decir que con la simple referencia que S. S. ha hecho puedo identificar todos los supuestos que me ha indicado, pero, muchos de ellos, por supuesto que puedo reconocerlos desde el ejercicio de mi función, pero entiendo que ni S. S. lo hace para que yo responda en este momento ni, por otra parte, seguramente estaría en condiciones de responder, con los argumentos debidos, a esta Cámara.

Sí quiero decir a S. S. que me gustaría dar una explicación de todos y cada uno de los supuestos que S. S. ha citado, explicación que supondría el reconocimiento de errores en el caso de que se hubieran producido, pero que supondría la consolidación de una política de personal en el caso de que no se hubieran producido los mencionados errores y el supuesto error se hubiera producido por ministerio de la Ley, porque algunas cuestiones de las que S. S. plantea son cuestiones con las que puede no estar de acuerdo S. S. o el Grupo parlamentario, pero son cuestiones que están perfectamente definidas desde una perspectiva legal. Cuando la Ley lo que dice es que la doscientas nueve escalas se integran en un número sensiblemente inferior o cuando la Ley dice que hay un sistema de ascenso que se llama el ascenso por selección, no se puede criticar una política de personal por poner en práctica la integración de escalas o por poner en práctica determinado tipo de ascensos que no sólo están amparados, sino que están mandados por la Ley en función de la aplicación de los principios de mérito y capacidad.

Yo, señoría, quiero decir que desde mi perspectiva y responsablemente —todas estas cuestiones me preocupan, por supuesto—, desde mi perspectiva, el panorama no es tan negro y me parece que también en términos de política de personal puede decirse que vamos haciendo camino, utilizando una frase que antes el Diputado señor López Valdivielso ha indicado.

En este sentido, después de reafirmar nuevamente que siempre el Gobierno, obligadamente, pero con mucho gusto, está dispuesto a la respuesta en el ejercicio

del control parlamentario, como me parece que lo estamos demostrando en esta ocasión, y de negar, una vez más, que se esté produciendo o que se vaya a producir ningún tipo de investigación en relación con la figura de los señores Diputados por su actuación pública o privada, después de decir esto, yo sí quisiera agradecer la sensibilidad del Grupo parlamentario Socialista al brindar su apoyo a esta política de personal que es extraordinariamente compleja en una organización que se rige por los principios por lo que se rigen las Fuerzas Armadas españolas, como cualesquiera fuerzas armadas del mundo.

(El señor Fernández de Mesa pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, yo quería hacer simplemente un breve turno de réplica, no al Secretario de Estado, sino al Portavoz del Grupo parlamentario Socialista, que se ha dirigido única y exclusivamente a mi persona y a mi intervención y en nada ha hablado de la comparecencia del Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **PRESIDENTE**: Yo rogaría a S. S. que dijera si esto es un turno de alusiones o es un turno de réplica desde una perspectiva política, porque si es un turno de réplica desde una perspectiva política, realmente no me lo solicite usted así. Solicíteme que desea usted intervenir brevemente para replicar y yo le daré la palabra, con mucho gusto, porque de la otra manera no tiene usted pie, razón o base alguna reglamentaria. Tiene usted la palabra, por tres minutos.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente. Solicito el turno basado en lo que la Presidencia acaba de decir.

A mí me tranquilizan sobremanera algunas de las afirmaciones que ha hecho el Secretario de Estado de Administración Militar, pero desde luego me gustaría que conociera todo el mundo lo que dice el señor Secretario de Estado, y quizá para eso sería bueno que en todas las dependencias y en todos los servicios de los tres ejércitos se tenga conocimiento y se distribuya el «Diario de Sesiones» de las Comisiones de Defensa. Sería francamente interesante para que todos los miembros de las Fuerzas Armadas tuvieran acceso a lo que en el Congreso se dice, en lugar de no hacerlo.

Al señor Teijeiro quiero decirle que agradezco la referencia al atentado terrorista que sufrió un cuñado mío el día 9 de junio, con lamentables consecuencias para él y que él ha entendido, y yo lo entiendo, por supuesto, que estaba plenamente justificada mi ausencia en aquella comparecencia del Ministro de Defensa o del Secretario de Estado de Administración Militar. Pero lo que no puedo consentir como representante legítimo del pueblo, como parlamentario de esta Cámara, es que el señor Teijeiro se dirija a mí como si yo fuera el hostigador de la iniciativa. Crea usted, con toda since-

ridad, que, como muy bien ha dicho el Secretario de Estado de Administración Militar, hablo en nombre y representación del Grupo Parlamentario Popular, no le quepa a usted la menor duda. No sé si en su Partido se producirán otro tipo de intervenciones que simplemente atañen a casos personales, pero en este caso concreto atañen a lo que ha sido una decisión del Grupo parlamentario.

Termino, señor Presidente, porque simplemente quiero decir que no se puede ni personalizar ni mucho menos amenazar diciendo que será usted responsable de las palabras que dice. Ya lo creo que lo soy, totalmente responsable de las palabras que aquí digo, dentro de un órgano democrático, en la Cámara, ni más ni menos en la Cámara que debe ser el corazón de la democracia española.

Termino diciéndole que usted no cree que se salten las reglas. Yo le he dado ejemplos, señor Teijeiro, señor Secretario de Estado, y por discreción no le doy ni nombres ni apellidos ni cargos determinados, pero lo que sí puedo decirle es que todo esto que yo aquí no digo está publicado en los boletines oficiales de las provincias donde se han presentado los recursos correspondientes. De manera que no me estoy inventando nada, y créame, señor Teijeiro, señor Presidente, señor Secretario de Estado, que el único fin de la intervención de este parlamentario es conseguir que se haga la mayor justicia dentro de un ámbito democrático de un Estado social y de Derecho, hasta incluso dentro de las propias Fuerzas Armadas. (El señor Teijeiro pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos pide la palabra, señor Teijeiro?

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Para contrarreplicar, en los mismos términos de la alusión.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que no procede, porque vamos a abrir un debate que no es el objeto de la comparecencia de hoy.

Por tanto, doy la palabra al señor Secretario de Estado por si desea replicar y, si no, pasamos al punto siguiente del orden del día.

— **COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR PARA INFORMAR SOBRE DETERMINACION DE REEMPLAZO DE 1993 Y SOBRE TROPA Y MARINERIA PROFESIONAL (Número de expediente 212/002242)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día: comparecencia, a petición propia, del Secretario de Estado de Administración Militar, ante la Comisión de Defensa, para informar sobre determinación del reemplazo de 1993 y sobre tropa y marinería profesional.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Comparezco, efectivamente, a petición propia, y agradezco esta oportunidad que me ofrece la Comisión, para informar sobre las últimas actuaciones emprendidas por el Ministerio de Defensa dentro del área concreta del personal de tropa y marinería. Por ello distribuiré mi intervención en dos ámbitos diferenciados entre sí: uno relativo a la tropa y marinería profesional y otro relativo a la tropa de reemplazo. En uno y otro caso creo que las nuevas actuaciones en esta materia vienen a suponer una clara progresión hacia el modelo de Fuerzas Armadas del futuro que ha definido el propio Congreso de los Diputados.

Desde esta perspectiva, lo primero que quisiera decir, como declaración de principio, es que la referencia a la consecución de este nuevo modelo que SS. SS. han definido y han mandado al Gobierno que trabaje en esa dirección, está incluida como parte sustancial de las directrices para el desarrollo de la política militar que están establecidas en la Directiva de Defensa Nacional que promulgó en el pasado mes de marzo el señor Presidente del Gobierno. Como decía, desde esta perspectiva quisiera exponer el estado actual de la cuestión y cómo ha evolucionado desde las comparecencias que he venido realizando a lo largo del año anterior.

La primera parte de la comparecencia la dedicaré, con la venia del señor Presidente, a hablar de la tropa y marinería profesional. En la última comparecencia que tuve ante esta Comisión informé a los señores Diputados de que estábamos ultimando el diseño de un nuevo modelo de tropa profesional que resultara adecuado para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas españolas, que resultara atractivo, es decir que pudiera conseguir una respuesta social suficiente, y que resultara viable en términos de realización material o en términos económicos. Pues bien, hacia la consolidación de este nuevo modelo entiendo que hemos dado pasos muy importantes, que quisiera destacar ante SS. SS.

El primero de ellos, que hay que entender como un elemento clave del programa de consolidación del modelo al que me refiero, es la publicación del reglamento de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas, que fue aprobado el 31 de julio pasado. Y digo que constituye el elemento clave del modelo porque es el que viene a establecer el marco reglamentario que afecta a este personal militar, que es una regulación que se hizo necesaria por la existencia de diferentes motivos, entre ellos por la reciente creación de la figura del militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesional, por un lado; por otro lado, por la supresión de la figura del voluntariado especial, que se realiza en la Ley Orgánica del Servicio Militar y que era el único grifo de entrada a la categoría de soldado o marinero profesional, y, en tercer lugar, por los requeri-

mientos del modelo mixto aprobado, al que repetidamente me estoy refiriendo.

El modelo de la Ley 17/1989, que pretendía superar el modelo de soldado profesional anterior, es un modelo que la experiencia indicó que producía algunas limitaciones. Estas limitaciones son las que intentan levantarse con el nuevo marco de la Ley orgánica 13/91, del Servicio Militar, alguna de cuyas disposiciones adicionales están dedicadas precisamente al personal de esta categoría.

Pues bien, el Reglamento de 31 de julio pasado al que me he referido, que sin duda sus señorías conocen, contiene la regulación de todo el problema del soldado y mariner profesional con arreglo a las siguientes características esenciales que me voy a permitir destacar, aunque sea de manera muy breve.

La primera es que se establece una separación total entre los profesionales y el personal de reemplazo. Dicho con otras palabras: la condición de soldado profesional se alcanza desde el momento del ingreso y deja de estar vinculada a la realización o no del servicio militar, lo que permite, como consecuencia, la entrada de personal femenino.

En segundo lugar, la relación de servicios que aquí se plantea es de carácter profesional no permanente, que se basa en compromisos temporales ampliables. La edad máxima para poder ingresar se extiende hasta los 25 años, que antes estaba limitada por el fenómeno de servicio militar. Los compromisos iniciales con carácter normal serán de dos, tres o cuatro años, aunque en determinados especialidades —y luego tendré ocasión de aludir a ello— pueden ser de 18 o, incluso, en casos excepcionales, de 12 meses.

Se establecen dos modalidades de trayectorias profesionales: una de compromisos largos o cortos, en función esencialmente de las exigencias formativas en cada caso. Los tiempos máximos de permanencia, agotando las sucesivas ampliaciones del compromiso, quedan fijados en función de esta modalidad de trayectoria y extendidos sustancialmente con respecto al modelo de soldado profesional, que antes estaba limitado a los ocho años.

Se establecen las líneas básicas de un programa de formación continuada que, por una parte, satisfaga las necesidades operativas de los ejércitos y, por otra, proporcione la máxima integración en el sistema educativo nacional mediante la puesta en práctica de los instrumentos de la formación profesional y de la formación ocupacional.

Por lo que se refiere a los destinos, se van a desempeñar destinos determinados en las plantillas orgánicas de las Fuerzas Armadas, también de la Guardia Real, y también tendrán la consideración de destino la participación de estos soldados en las misiones para mantener la paz y la seguridad internacional.

El Reglamento regula con carácter general el régimen de vida, derechos, deberes, situaciones, retribuciones, desempleo, Seguridad Social, etcétera de este personal al que se refiere, y regula también el sistema retributi-

vo, para lo cual está en tramitación en este momento en el Ministerio de Economía y Hacienda una adaptación del Reglamento general de retribuciones de las Fuerzas Armadas que permitirá asignar unas nuevas retribuciones a este personal.

Finalmente, el Decreto establece unos sistemas de promoción interna muy desarrollados y unos sistemas que pretendemos que sean muy desarrollados de apoyo a la reincorporación laboral cuando finalice el tiempo de compromiso que, como decía antes, se ve ampliado sustancialmente.

Este sería el primer paso o el primer hito en la actuación realizada en los últimos meses en materia de regulación del militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesional.

Un segundo paso dado dentro de este programa desde septiembre es el Real Decreto por el que se amplían en 3.028 las plazas para el acceso de militar a militar de esta categoría, distribuidas en 1.800 para el Ejército de Tierra, 600 para la Armada y 628 para el Ejército del Aire. Estas plazas han sido convocadas por Resolución de fecha 14 de octubre de la Secretaría de Estado de Administración Militar. Era necesaria esta ampliación de plazas por una serie de razones que seguramente están en la mente de sus señorías.

En esencia, era necesario conseguir un sistema de incorporación gradual de soldados y marineros profesionales para conseguir un adecuado dimensionamiento del modelo de Fuerzas Armadas que pretendemos conseguir de 1997 al final de la década. Esto suponía el mantenimiento de unas incorporaciones anuales de unos 3.000 soldados y marineros profesionales que permitiera situarnos en la cifra de 40.000 profesionales de esta categoría de militar en el año 1997 ó 1998. Por consiguiente, esta es la primera razón para conseguir el dimensionamiento adecuado de un modelo de ejércitos para el futuro. Igualmente era necesario por razones de oportunidad y por razones de eficacia. Primero, para mejorar la operatividad de las Fuerzas Armadas y, segundo, para cumplir mejor las funciones y objetivos que la Directiva de defensa nacional —a la que antes he aludido— fija para la actuación de las Fuerzas Armadas españolas en el ámbito internacional, sobre lo que ya hemos visto ejemplos esta mañana.

El proceso para la cobertura de estas 3.028 nuevas plazas está abierto, se apoya con una campaña informativa que está funcionando en este momento, y de esta convocatoria yo creo que debo limitarme a resaltar algunos de los aspectos quizá más importantes o que contribuyen a definirla de una manera general.

Como condiciones para el acceso se establecen —aparte de las generales— ser español, hombre o mujer, etcétera, tener entre 18 y 25 años y gozar de una formación de nivel primario o secundario adecuada.

El calendario previsto para la convocatoria es el siguiente: la admisión de instancias comenzó el día 24 de octubre y en estos momentos hemos prorrogado durante ocho días, hasta el 10 de diciembre, la admisión de solicitudes para el ingreso en esta categoría de mi-

litar a través de esta convocatoria. La razón no es una falta de respuesta adecuada por parte de los jóvenes españoles, que todavía no puede cuantificarse en este momento, aunque ya tenemos la constancia de que es numerosa (no puede cuantificarse por cuanto las solicitudes —como es natural y sucede con cualquier documento administrativo— se presentan en los centros de reclutamiento, en los gobiernos militares, en los gobiernos civiles, en cualesquiera otros organismos públicos del Ministerio de Defensa o de la Administración), pero sí hemos constatado que hay un elevadísimo número, que asciende a muchos miles —en torno a las 30.000 consultas— en el sistema de consulta que hemos establecido, a través, fundamentalmente, de sistemas de contacto directo o telefónico. Queremos atender a todas estas consultas y todavía la semana pasada nos encontrábamos enviando los folletos de las últimas de estas consultas que permanentemente y día a día se iban produciendo. Como el proceso de selección no plantea problemas puesto que se sustancia a partir del 2 de enero próximo, hemos creído necesario y conveniente ampliar en ocho días el proceso del plazo de admisión de estas solicitudes.

El 11 de enero próximo comenzará el proceso de selección, y el inicio del período de formación de quienes ingresen a través de esta convocatoria se fija para el 1 de febrero del año que viene. El proceso selectivo está previsto en la convocatoria como un concurso-oposición, que tiene en la fase de concurso la referencia correspondiente a los méritos profesionales y académicos que se acrediten en la solicitud, así como —y este es un dato muy importante— la duración del compromiso inicial solicitado, dando preferencia a los compromisos iniciales más prolongados que se comprometan en la solicitud correspondiente. Habrá una fase de oposición que constará de pruebas de aptitud física, psicotécnica y de nivel de conocimientos y una fase de reconocimiento médico, como sucede, en términos generales, en estas categorías.

En cuanto al tipo de plazas convocadas dentro de las 3.028, quizá convenga hacer referencia como uno de los elementos finales que caracterizan esta convocatoria. En el ejército de tierra, de las 1.800 plazas, 1.223 —es decir, un 68 por ciento— están asignadas a la fuerza de acción rápida; por tanto, prácticamente todas, menos 270 para la Guardia Real y unas 300 para las unidades extrapeninsulares de la Legión. Es evidente que queremos potenciar la integración de soldados profesionales en estas unidades más operativas de las Fuerzas Armadas.

En la Armada, el total de las plazas de marinería son destinos de la flota y un porcentaje muy sustancial, que supera el 54 por ciento de las dedicadas a la Infantería de Marina, son plazas del Tercio de Armada, que es la unidad especial operativa, la unidad más operativa de la Infantería de Marina.

En el ejército del Aire, prácticamente la totalidad, más del 80 por ciento de las plazas, son destinos de mantenimiento, defensa y seguridad de las bases.

Para finalizar la caracterización de este segundo paso en la actuación de la materia de tropa profesional, yo creo que conviene indicar que con el planteamiento que se ha llevado a cabo hemos superado un momento crítico, que es el que se produce desde el paso de una legislación a otra, que es el que se produce desde la desaparición de la figura del voluntariado especial para pasar a la figura de un nuevo soldado o marinero profesional. Esto ha sido posible gracias a la previsión de haber mantenido abierta la convocatoria del voluntariado especial con las 2.500 y pico plazas que se cubrieron a finales de diciembre de 1991; gracias a la realización de una convocatoria ordinaria en marzo de 1992 que permitía recuperar la desaparición en determinados voluntarios especiales o soldados profesionales que cumplían su compromiso de ocho años, que ahora quedaba superado, y ha sido posible, igualmente, gracias a la sensibilidad del Gobierno en el sentido de separar estas 3.028 plazas del sistema general de oferta pública, que quedaba limitado según los acuerdos de Consejo de Ministros de finales de julio de este año y el Decreto-ley que pasó a las Cámaras.

Sí se cubren estas 3.028 plazas ahora —que, probablemente, en mi opinión, se cubrirán—, a lo largo del año 1992 y comienzo de 1993 habremos incorporado un total de 6.445 nuevos soldados y marineros profesionales, que permite situarnos en la cadencia normal de incorporación que veníamos manteniendo en los años anteriores y derivar esta cadencia de incorporación para el futuro.

La segunda parte de mi intervención, señor Presidente, quisiera dedicarla a hacer alguna referencia a los procesos actuales que han influido o están influyendo en la tropa y marinería de reemplazo. De esta manera completo la referencia al personal militar con la categoría de soldado y marinero, ya sea profesional o perteneciente al sistema del servicio militar.

En esta materia, la Ley 13/1991, que es la nueva Ley del Servicio Militar que entra en vigor a partir del 1 de enero del presente año, al igual que lo hacía la anterior Ley de 1984 —aunque con otro nombre, porque antes se llamaba contingente anual—, establece que el Consejo de Ministros ha de determinar la cuantía del reemplazo anual —que así se llama ahora— teniendo en cuenta, por un lado, las necesidades del planeamiento de la defensa nacional; por otro, la previsión de los efectivos, y, por otro, el personal disponible y las preferencias manifestadas por los interesados sobre la edad de incorporación al servicio militar, que es uno de los elementos claves que definen el nuevo sistema, como SS. SS. conocen.

Pues bien, en cumplimiento de la citada normativa, el Consejo de Ministros aprobó el 30 de octubre pasado un Real Decreto-ley por el que se fijaba la cuantía de los efectivos del reemplazo de 1993 en exactamente 221.786 jóvenes españoles.

En cumplimiento de lo previsto, igualmente, en la Ley, el Ministro de Defensa distribuye, por Orden de 12 de noviembre, este reemplazo anual global entre los dife-

rentes Ejércitos con arreglo a determinados porcentajes, con los que no quisiera abrumar a su señoría.

Yo quisiera destacar, con respecto a la realización de estas operaciones que siempre se producen el último trimestre del año, dos cuestiones que van a tener que estar presentes en el reemplazo de 1993 y que van a afectar a todo el sistema del servicio militar en su conjunto.

De entre los datos destacables quisiera referirme, como digo, exclusivamente a dos. Uno de ellos, que creo que sí es destacable, es que la cuantía de los efectivos del reemplazo fijada para 1993 es un 6 por ciento mayor que la correspondiente a 1992. Es decir, en 1993 se incorporarán unos 12.500 jóvenes más de los que lo han hecho a lo largo del año 1992; un 6 por ciento. Ello es debido a una serie de razones, probablemente diversas. Yo creo que aquí influye, sin duda, la depuración de los procedimientos de reclutamiento al funcionar el nuevo sistema de alistamiento, al producirse toda la informatización del sistema, y no me estoy refiriendo ahora a la asignación de los destinos, de lo que luego hablaré. Las operaciones de reclutamiento, como digo, se ven más depuradas y aparecen datos, como, por ejemplo, una importante reducción del número de los jóvenes que estaban clasificados como en trámite dentro de las operaciones de reclutamiento que afectaban a los años anteriores, incluido 1992. Influye, probablemente, el sistema en el aumento de estos 12.500 jóvenes para el reemplazo de 1993. Hay una cierta confianza, que quizá pueda perverse en el funcionamiento del sistema por parte de la sociedad española, puesto que es sustancial el número de los agregados a este reemplazo procedentes de reemplazos anteriores que tenían aplazada su incorporación por diferentes razones: prórrogas, etcétera. Hay 92.000, casi 93.000 incorporados en este año, agregados de reemplazos anteriores, frente a no más de 72.000 del año 1992, que era la cadencia que se venía sosteniendo desde los anteriores procesos de reclutamiento. Y el aumento de efectivos se produce, sin embargo, a pesar del aumento, como diré, de las cifras de las exenciones y exclusiones que para el reemplazo de 1993 también se ha producido. Crecen las prórrogas de estudios. Para el año que viene hay concedidas 12.000 más que las del año anterior, lo que hace que en estos momentos se encuentre embolsado en prórroga de segunda clase un número de jóvenes que superan los 600.000, no todos ellos, por supuesto, correspondientes al reemplazo de 1993, que creo recordar ascienden a unos 152.000 jóvenes en prórroga por estudios.

Este sería el primer dato.

El segundo dato al que quisiera hacer referencia afecta a la cuantía total de los efectivos que van a estar en presencia en las unidades a lo largo del año que viene. Hay que decir aquí que se mantiene una reducción sustancial, que se inició en 1992, que se consolida en 1993 y que va a mantenerse, igualmente, en términos de esta reducción para los años posteriores.

Se ha pasado de unos efectivos de 175.000 procedentes del reemplazo, a comienzos del año 1992, a contar,

ya a partir del 1 de enero, con unos 132.000 jóvenes efectivos, en presencia, en las unidades. Ello se debe, en términos prácticamente de exclusividad, a la puesta en práctica a lo largo del año 1992 de la reducción a nueve meses de la duración del servicio militar, que hace que los efectivos se reduzcan realmente en un 25 por ciento en las unidades. Esto quiere decir que desde 1983 se ha venido produciendo una reducción importantísima del contingente del reemplazo, ahora del reemplazo, pasando de unos efectivos medios, que estaban situados en 1983 en torno a los 290.000 hombres, efectivos medios, a los 132.000 previstos para 1993. Por consiguiente, la reducción de este contingente ha superado el 54 por ciento desde el año 1983, lo que da idea del esfuerzo de adaptación que las Fuerzas Armadas tendrán que realizar. Por tanto, han venido funcionando los procesos de reclutamiento, la determinación del reemplazo del 93 con estas características que he indicado y la distribución por ejércitos.

Dicho esto, quisiera referirme al proceso de asignación de destinos, que es muy reciente y que se ha realizado en los últimos días. Por primera vez funcionan los sistemas que están previstos en la nueva Ley del Servicio Militar. Para la aplicación de estos sistemas nuevos de asignación de destinos, que fundamentalmente se basan en la emisión de las preferencias por parte de los jóvenes afectados, el Ministro de Defensa dicta una Orden, de fecha 25 de septiembre, que aprueba las normas para asignación de destinos, el calendario para la incorporación del reemplazo, etcétera. Los rasgos más destacados contenidos en esta Orden ministerial, y que brevemente trataré de indicar a SS. SS., son los siguientes. Se ofertan —en lo que llamamos OPLA, oferta de plazas— 50.600 plazas para prestar el servicio militar en el reemplazo de 1993. Estas plazas se distribuyen, en diferentes porcentajes, para los ejércitos de Tierra, Mar y Aire, pero sí hay que decir que abarcan todas las demarcaciones territoriales de los tres ejércitos, que abarcan las áreas de actividad en que ésta está distribuida dentro del servicio militar y que abarcan todas las tandas de incorporación que se producen a lo largo del año. Algunas de estas plazas tienen asignada la exigencia de unos requisitos de preparación previa, pero hay que decir que 11.000 de ellas no requieren aptitud profesional ni titulación previa alguna, para mantener el principio de la igualdad de oportunidades en la asignación de plazas de la oferta del 93. Se fijan unos criterios de prioridad, que luego son los que van a servir para la asignación de estas plazas, que obvio a sus señorías.

Además de las plazas anteriores, todos los jóvenes españoles pertenecientes al reemplazo han podido manifestar sus preferencias, no ya sólo la plaza concreta, sino con respecto del Ejército en que quieren realizar su servicio militar, con respecto de la demarcación territorial en que desean realizarlo, con respecto del mes de incorporación y con respecto del área de actividad que quieren realizar; sistema de preferencias que se combina con el sistema de la oferta de plazas y que

constituye un elemento básico definidor del nuevo sistema de servicio militar.

La Orden Ministerial de septiembre a la que me he referido establece —decía— las normas de asignación de los destinos indicados en la OPLA o de los destinos generales. Brevemente diré que la superación del sistema de sorteo anteriormente vigente y el establecimiento de un nuevo sistema de asignación de destinos por medio de otros procedimientos, en contra de lo que se ha dicho por parte de alguna opinión, entiendo yo que muy minoritaria, permite la aplicación de un sistema con la objetividad más acusada posible, con toda objetividad, permite la aplicación de un sistema de toda la transparencia y permite y posibilita la aplicación del principio de igualdad de oportunidades. La asignación de destinos se realiza sobre la base de una primera fase, que supone la formación de las listas por parte de los centros de reclutamiento, su exposición, etcétera, y por una segunda fase, que implica diferentes pasos, por cuya virtud las primeras que se cubren son las que se solicitan voluntariamente en las unidades extrapeninsulares, pasando a cubrir las unidades extrapeninsulares en aquellas plazas que no hubieran sido solicitadas, para asignar luego los destinos de la OPLA y después todo el resto de los destinos en cuestión.

Quisiera referirme un poco más detenidamente no ya a las fases de la asignación de destinos, no ya al procedimiento, pero sí al resultado de esta asignación de destinos, con unos datos que quiero que SS. SS., si así lo desean, puedan manejar. Lo primero que hay que decir es que la información en relación con el nuevo sistema ha sido plenamente personalizada. El Ministerio de Defensa ya remitió, en el mes de septiembre, a cada joven, una explicación detallada del nuevo sistema, un catálogo donde se identifican las más de 50.000 plazas ofertadas, unas fichas de solicitud, información especializada, etcétera, y comienzan a trabajar los grupos de trabajo constituidos para la cuestión. Los datos de participación en el proceso, por parte de los implicados en el reemplazo de 1993, son muy significativos. sobre un total de unos 220.000, algo más, componentes del reemplazo y de las 50.600 plazas ofertadas, los datos de participación fueron los siguientes. Participaron, presentando las fichas de solicitud de plazas, las de preferencias o ambas fichas, si era posible, un total de 181.501 jóvenes; es decir, el 82,3 por ciento del total del reemplazo. Una participación, por consiguiente, elevadísima. De éstos, un número importante presentan errores en la identificación, que, sin embargo, una vez depurados en sus sucesivas fases, quedan reducidos a 1.808, a los cuales se les asigna un código que rechaza el ordenador porque no es un dato identificable. Hay que descontar también 8.124 solicitudes recibidas fuera de plazo que no entran a participar en el proceso. Quedan, pues, 171.000 participantes, que constituyen casi un 78 por ciento de los componentes del reemplazo total.

El proceso se inició el pasado 17 de noviembre ante

la presencia del Interventor General de la Defensa, que es el Notario Militar General de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa, y finaliza el día 19, dos días más tarde, tras más de 40 horas de trabajo ininterrumpido de los sistemas informáticos del Departamento. Los resultados definitivos se hicieron públicos al siguiente día, mediante la exposición de las listas del reclutamiento. Los teléfonos del Ministerio preparados para el caso atendieron, puedo decir a SS. SS., durante los dos días inmediatos al proceso de asignación de los destinos, un total de 178.000 consultas. Esto puede ser también un dato significativo acerca de que están funcionando estos sistemas de información personal. Ahora se informa a la Comisión de Defensa del Congreso y más adelante, la semana que viene, a la Comisión de Defensa del Senado, en función del compromiso adquirido públicamente de informar a las Cámaras.

Los datos finales —y con esto termino, señor Presidente—, de la asignación del proceso son los siguientes, y me parecen también significativos. De aquellos 171.569 alistados que han participado en el sistema de preferencia, 143.094, es decir, un 83,4 por ciento, cumplirán el servicio militar en destinos en los que se ha atendido total o parcialmente sus solicitudes; de ellos, 42.205 lo realizarán en un destino elegido directamente por ellos mismos, mediante el sistema de solicitud de plaza; a los restantes cien mil y pico se les ha atendido en todas o en algunas de las preferencias manifestadas. Los 48.900 alistados restantes que no participaron en la oferta de plazas ni en la manifestación de preferencias han sido destinados a los Ejércitos, demarcaciones territoriales, mes de incorporación, etcétera, que no fueron solicitados por los anteriores. De éstos, el 12 por ciento han sido destinados a plazas extrapeninsular; el resto, casi un 25 por ciento, a la propia demarcación territorial; el 47 por ciento, a una demarcación limítrofe, y el 16 por ciento restante, a otras demarcaciones.

Finalmente, y como último dato, la regionalización obtenida por comunidades autónomas arroja una media superior al 78 por ciento, semejante, por consiguiente, al porcentaje de regionalización que con arreglo al sistema anterior, que ahora se supera en términos positivos, se venía cumpliendo.

Creo, señorías, que estos datos que he puesto de manifiesto han supuesto que el funcionamiento por primera vez del sistema de asignación de destinos, fuera de la experiencia mínima que hicimos el año pasado, ha venido funcionando y, por consiguiente, los procedimientos establecidos en la nueva Ley del Servicio Militar tienen resultados, en mi opinión, altamente positivos. Estamos depurando todos los datos incluidos en el proceso, y en función de ello todos los datos necesarios se incorporarán para el enriquecimiento de los procedimientos a las experiencias futuras que hagamos en la aplicación de la nueva ley en la determinación de sucesivos reemplazos. Pero el juicio, desde la perspectiva de la Administración, es altamente positivo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Grupo parlamentario del CDS, Grupo parlamentario Catalán, Grupo parlamentario Popular y Grupo parlamentario Socialista.

En nombre del Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el diputado don Manuel Alonso.

El señor **ALONSO LOSADA**: Señorías, señor Secretario de Estado, voy a analizar, lo más brevemente posible, tanto el reglamento de tropa y marinería profesional como el sistema de designación del reemplazo de 1993, porque a nuestro grupo parlamentario son los dos aspectos que más nos interesan.

Partimos de una clara disconformidad con lo que ha dicho el señor Secretario de Estado porque para nosotros el Real Decreto 984/1992 no es atractivo y tampoco es suficiente, por lo menos para las expectativas que se habían generado.

Si vamos a un análisis del articulado, surgen, a nuestro entender, cinco cuestiones: en primer lugar, en este nuevo reglamento no se computa el tiempo prestado durante el período de formación y, lo que es más grave, ni una vez superado el período de formación; en segundo lugar, en este reglamento no se contempla la rescisión voluntaria del compromiso y existen, a nuestro entender, consecuencias negativas cuando esa rescisión es de carácter unilateral; en tercer lugar, nosotros sí detectamos claras limitaciones a la promoción interna; en cuarto lugar, para nosotros aquí surge una discriminación muy diáfana respecto a los militares de carrera; en quinto lugar, a nuestro entender, es claramente insuficiente el apoyo a la reincorporación laboral y no se concretan las cuestiones referentes a derechos.

Respecto al sistema de asignación del reemplazo de 1993, no me voy a extender mucho porque nuestro grupo parlamentario ha solicitado una comparecencia concreta sobre este tema del señor Ministro. Hay irregularidades que han aparecido en algunos medios de comunicación nacionales y algunas denuncias. Queremos saber qué piensa el Ministerio sobre todo esto. Además, desde nuestro grupo parlamentario es un problema de filosofía, como usted sabe; es decir, nosotros partíamos de otro modelo. Incluso, en un momento determinado, estuvimos de acuerdo en una mayor reducción a los famosos seis meses. No voy a entrar en las cuestiones de fondo de por qué no se llegó a esa solución. Tuvimos ocasión y yo se lo pregunté a finales de 1990 y principios de 1991 en una Conferencia Nacional de juventud y, más o menos, me vino a decir que si hubiéramos ido a los seis meses estaríamos casi en una clave de profesionalización. Como queremos plantearle todas estas cuestiones al Ministro, nos referiremos con muchos más datos y aportaciones en ese momento. Pero, agradeciendo su comparecencia, en este momento sí le quiero señalar los ejes en los que estamos disconformes con el sistema de designación de reemplazos, teniendo en cuenta que no es nuestro modelo,

pero que en la nueva Ley del Servicio Militar se hacía muchísimo hincapié en este tema.

En primer lugar, para nosotros hay un sustancial recorte de las posibilidades de solicitud de prórrogas y exenciones. En segundo lugar, hay un aumento de la incertidumbre sobre cuándo y dónde se va a realizar el servicio militar. En tercer lugar, el Ministerio de Defensa se ha liberado de todas las obligaciones en la asignación de destinos, haciendo que las solicitudes sean no vinculantes. En cuarto lugar, ha existido una clara imposibilidad de cualquier tipo de modificación, una vez asignado el destino. No entro en que, incluso, no se publicaron las listas previamente al sorteo. En quinto lugar, ha habido una clara discriminación en razón de la cualificación profesional para la asignación de destinos, esos famosos 11.000 destinos en los que no había una cualificación profesional. En sexto lugar, a nuestro entender, hay un cambio de un sistema, por llamarlo de alguna manera, rudimentario pero claro por otro opaco, y consiguientemente ha habido denuncias sobre manipulaciones que hay que aclarar y que nosotros queremos que ustedes aclaren. En séptimo lugar, se ha eliminado también la posibilidad de un cambio de llamamiento. En octavo lugar, han aparecido en las listas de destinos los famosos puestos a los que nos hemos referido en muchísimas ocasiones como camareeros, jardineros, reposteros, peluqueros, asistentes, profesores de extensión cultural, auxiliares de construcción y obras, auxiliares de instalación frigorífica, que el artículo 27.1 de la Ley del Servicio Militar proclamaba claramente que no se iba a plantear.

En suma, ha habido claros retrocesos respecto, incluso a la situación anterior que ya era difícil. Hay limitaciones significativas en cuanto al derecho a la intimidad. Cualquier jefe de unidad, si usted no me dice lo contrario, tiene competencia para ordenar un registro sin necesidad de autorización judicial. En segundo lugar, hay también una clara limitación al derecho de reunión y libertad de expresión. Si usted no me dice lo contrario, las múltiples militaciones que imponen las leyes militares impiden que puedan ejercerse, así como el derecho de asociación.

Por tanto, y con todos los respetos, para nosotros este primer sistema de asignación ha sido claramente negativo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el Diputado don Salvador Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia a petición propia.

Por mi parte, voy a intentar hacer un breve resumen de la intervención del propio Secretario de Estado, que me sirve para llegar a unas conclusiones muy sucintas, si ustedes quieren. Antes que nada, quiero apoyar, aunque sólo sea algunas de las manifestaciones hechas por el anterior portavoz, en este caso del Grupo del CDS.

No voy a entrar en las valoraciones que ha hecho del reglamento, el cual cuestiona en su conjunto, pero sí me sumo a algunas de las inquietudes de las que él ha dejado constancia.

El señor Secretario de Estado ha dividido su intervención en dos fases: una, en la que ha hecho referencia a la tropa y marinería profesional y, la otra, la de reemplazo. En la primera ha hecho referencia a este reglamento, como elemento clave, y también al Real Decreto. En el primero hacía mención a la integración de inmediato como profesional, a los compromisos, a los destinos, a los sistemas retributivos, a la promoción y reincorporación. En el Real Decreto hacía mención sobre todo a la ampliación de plazas, a las condiciones y calendario de las convocatorias. Y, al final, el Secretario de Estado ha hecho un comentario que creo que sí es cierto, y es que se había superado, digamos, el momento crítico de acoplar un sistema al otro.

Mi valoración general, aparte de lo que sin duda recojo para posteriores informaciones, me llevaría a la conclusión de que, por mi parte, en esta primera mención de tropa y marinería profesional, no quisiera entrar a fondo en la valoración de las manifestaciones del propio señor Secretario de Estado. Debo reconocer que es una actuación y programación importante y decisiva. A pesar de mis manifestaciones y discrepancias en algunos puntos de lo que puede ser el propio reglamento, creo que en conjunto lleva un buen desarrollo y proceso. También es cierto que, dada la incidencia que, sin duda, tiene —aunque en estos momentos no vaya a entrar en la valoración—, sí habrá que hacer un seguimiento de su desarrollo posterior para hacer una valoración más tarde por mi parte en un sentido más definitivo.

Respecto al reemplazo, ha planteado, señor Secretario de Estado, dos cuestiones. Por una parte, que es un seis por ciento mayor que en 1992 la cuantía total, sobre todo comparando desde 1983, cuando realmente la reducción es fuerte. Hay un proceso de asignación en función de las preferencias, de las ofertas, en condiciones de igualdad, y un sistema de información. Ha terminado su intervención con los porcentajes de cumplimiento, dando las cifras finales, que parece que concuerdan con las que recientemente ha aparecido en la prensa.

Parece, por las cifras que usted da y, sin duda, por las que se han dado a conocer a través de los medios de comunicación, que el grado de cumplimiento de las preferencias manifestadas por los propios jóvenes es muy alto: el 83,4 por ciento. No obstante, debo dejar constancia de que en la práctica me continúan llegando algunas discrepancias de estas cifras totales. Por tanto, me queda formularle una pregunta. Supongo que no es cierto, pero ¿puede ser que en alguna región este grado de cumplimiento no sea tan alto como ese porcentaje que se da en el conjunto del Estado?

Sea como sea, sin duda es una cuestión que yo creo que es importante y, por mi parte, intentaré recoger más

datos por si ello implicara una posterior tramitación de alguna iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: En relación con la determinación en sí misma del reemplazo para 1993, poco hay que decir. Las cifras que nos ha dado el señor Secretario de Estado son las que son. Quizá lo único que habría que plantearse en relación con tal determinación es si no estamos ante una de las cuestiones que podrían formularse en los términos de la eterna pregunta incontestada sobre qué es antes, si el huevo o la gallina. Porque, aplicándola al caso que nos ocupa: ¿por qué se ha determinado que el reemplazo para 1993 sean 221.700 españoles? ¿Eran los españoles disponibles? ¿Eran realmente esas las necesidades de efectivos que requería nuestra defensa nacional? Porque ya sé que sobrar no sobran, pero ¿y si hubiese habido más o hubiese habido menos?

La Ley del Servicio Militar, como usted ha dicho, señor Secretario de Estado, establece que para la determinación del reemplazo, los efectivos que cada año han de incorporarse al servicio militar, hay que tener en cuenta las necesidades del planeamiento de la defensa nacional la previsión de efectivos y el personal disponible. A mí me parece que, en el fondo, lo único que se tiene en cuenta, lo que decide, es lo último: el personal disponible.

Y lo hacen así, entre otras razones, porque yo creo que no lo pueden hacer de otra manera. Asumo que estamos en un momento de transición, de ajuste, de reorganización, intentando poner en marcha un nuevo modelo y que todo esto lleva tiempo. Pero no por eso podemos dejar de denunciar, señor Presidente, que todo esto va muy lento, a nuestro juicio —las cuestiones de ritmo son siempre subjetivas, pero, a nuestro juicio, esto va muy lento—, va retrasado y no se han hecho cosas que a estas alturas quizá se tendrían que haber hecho. Es posible que no sea culpa suya, que no sea culpa del Secretario de Estado de Administración Militar ni de su negociado, sino, más bien, culpa del caos generalizado en el que el señor Ministro de Defensa ha sumido, con la ayuda del señor Solchaga, a su Departamento.

Yo no voy a adelantar lo que será objeto de una pregunta mañana al señor Ministro, pero, realmente, ¿de qué necesidades de planeamiento, de qué previsión de efectivos, de qué objetivos de fuerza se puede hablar con solvencia si no han sido capaces de revisar el Plan Estratégico Conjunto en el plazo que tenían para ello? ¿Cómo, en esta situación, pueden basarse, para determinar el reemplazo, en otra cosa que no sea el número de españoles disponibles en edad militar?

Este será ya —cómo pasa el tiempo— el segundo año de vigencia de la Ley del Servicio Militar. Hablaremos de ello más tarde, pero también habría que hablar en este punto de incumplimientos de lo que la Ley pres-

cribe. Insisto en que no quiero ser radical y entiendo que los cambios llevan tiempo y producen problemas de encaje, pero —repito— esto, a nuestro juicio, va a un ritmo menor del que sería deseable. Ya tenemos un reemplazo repartido por Ejércitos y a mí me queda una cuestión: ¿Es previsible que se produzcan como consecuencia, por ejemplo, de la objeción de conciencia, variaciones importantes que puedan modificar esta previsión que se ha hecho?

Se ha puesto de manifiesto que la reducción del tiempo de prestación y la consecuente reducción de efectivos ha producido problemas en muchas unidades que no cuentan con el número mínimo de soldados para desarrollar los planes de instrucción ¿se ha tenido esto en cuenta? Nosotros consideramos que la entrada en vigor de la Ley tendría que haber sido acompañada por un plan serio de reorganización y de reestructuración de unidades. Esto no se ha hecho y por esto está sucediendo lo que he apuntado: a la hora de la verdad, unidades que en teoría no tendrían que estar en cuadro, lo están, en detrimento de la formación y el adiestramiento de los soldados a ellas destinadas. Por eso, nosotros preguntamos: ¿Qué medidas han tomado desde el punto de vista de la determinación del reemplazo y de su distribución por Ejércitos para que esto no suceda? Hay previsto un plan de reducción de unidades, pero durante el año 1992 se ha estado produciendo esto que denuncio y nos tememos que se vuelva a producir en 1993, con detrimento, por un lado, como decía, de la formación en este momento de nuestros soldados, pero también de la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Ya que hablamos de distribución, voy a referirme a la adjudicación de las referencias solicitadas. En un Fono un poco triunfalista, nos dicen que el 84 por ciento de las preferencias de los jóvenes han sido atendidas. También me hago cargo de que los números y los porcentajes se pueden sacar de muchas maneras. Es como cuando se celebran elecciones y al día siguiente o durante la noche electoral todos sentimos que hemos ganado las elecciones y estamos muy contentos con los resultados, lo que pasa es que unos ganan más votos que otros. Con esto de los números pasa un poco lo mismo, uno puede, sin mentir, sin faltar a la verdad, plantearlos de una forma u otra. Yo se los voy a plantear de otra manera. Ustedes dicen: el 84 por ciento de las preferencias de los jóvenes han sido atendidas. Si para un reemplazo de 220.000 se han ofrecido 50.600 plazas y se han adjudicado 40.205, la oferta de plazas ha sido realmente del 23 por ciento y la adjudicación del 19 por ciento. Admito sacar el porcentaje sobre los que lo han solicitado, los ciento setenta y un mil y pico —no recuerdo el pico—, según los datos que ha proporcionado, en cuyo caso el porcentaje de adjudicaciones sería del 24,6 por ciento. No especifican cuántos han pedido alguna de las 50.600 plazas. Nos ha hablado de una cifra: 130.000, pero aquí están los que han pedido plaza y alguna otra preferencia. Para mí lo importante sería saber cuántos han pedido las 50.600 plazas, porque sabiendo cuántos lo han pedido y a quiénes se les ha ad-

judicado, tendríamos el porcentaje real de solicitudes atendidas. Pero, insisto, los números se pueden calcular de muchas formas. También podríamos decir que de las plazas ofertadas, 8.395, el 16,6 por ciento, según los datos que he leído en el Boletín de la DRISDE no han sido cubiertas. Es decir, los números se pueden hacer de muchas maneras, pero sumar para llegar al 84 por ciento a los que se les ha dado la plaza que pedían con los que se les ha atendido una parte de sus preferencias, como fecha, demarcación y Ejército, y además sumar a éstos los que se les ha atendido dos cosas nada más —Ejército y demarcación— o sólo una —fecha—, me parece que no vale, entre otras razones porque de todos es bien sabido que los sumandos de una suma han de ser homogéneos y aquí se suman cosas heterogéneas, es decir, los que se les ha atendido todo lo que pedían con los que se les ha atendido sólo la fecha. La realidad, tal y como han hecho sus cuentas, es que han atendido al menos una de las preferencias solicitadas el 84 por ciento de los que han manifestado su preferencia, al 84 por ciento de los jóvenes que lo han pedido, que no es lo mismo, insisto, que decir que el 84 por ciento de las preferencias de los jóvenes del reemplazo de 1993 han sido atendidas, que es lo que dice usted hoy aquí y lo que dice el titular del boletín de información de la DRISDE, en, a mi juicio, un intento de maquillar la realidad. Porque, por esa regla de tres, también podrían haber sumado a los que por casualidad les han enviado a un sitio que ellos querían, eso incrementaría el porcentaje. Es como si, con el sistema antiguo de sorteo, teniendo en cuenta que aproximadamente el 10 por ciento iba a África, hubiesen titulado: el 90 por ciento de los mozos de reemplazo se quedan en la península, como era su deseo. Esto del 84 por ciento es un poco lo mismo, sumar todo.

Esto es más o menos importante de acuerdo con las conclusiones que se pretenda sacar. Yo comprendo, insisto, que esto de la *mili a la carta* tendrá que ir poco a poco consolidándose y funcionando, y entendemos que este año no se hubiesen cubierto los objetivos, pero es que ustedes utilizan lo del 84 por ciento para decir: qué bien va esto, qué bien funciona, qué bien lo hacemos todo. Y no vale, porque ese 84 por ciento no refleja la realidad del porcentaje de preferencias que se han solicitado.

Por otro lado, señor Presidente, me gustaría que el Secretario de Estado se refiriese a lo que ha aparecido en los medios de comunicación y ya se ha dicho aquí en relación con posibles irregularidades en el proceso de adjudicación de plazas. Nosotros, en principio, no ponemos nada en duda, pero consideramos imprescindible la posibilidad de que exista algún medio de control, de intervención o de fiscalización del proceso de asignación de plazas. El que se diga que todo lo hace un ordenador y que eso garantiza la pureza del sistema nos parece una falacia. Eso hace años podía valer, pero hoy hasta el más lego en materia de informática sabe que lo que hace y dice un ordenador es lo que quien le programa quiere que haga y que diga y que,

por tanto, un ordenador es tan manipulable o tan influenciable como una decisión personal. Por eso, señor Secretario de Estado, nosotros exigimos, mejor dicho, a nosotros nos gustaría, por no ser tan exigentes, que el proceso de adjudicación de plazas, se haga con ordenador o sin ordenador, sea transparente, fiscalizable y controlable, no sé ahora cómo, pero el hecho simplemente de que haya dudas sobre la pureza del sistema e incluso denuncias de que el proceso no es todo lo neutro e imparcial que debería ser, me parece que es causa más que suficiente para que se establezcan controles para el próximo año, cuando se vuelva a hacer esta operación.

Por lo que se refiere a la tropa y marinería profesional, yo me referiré a ella y a todo lo relacionado con ella en otro punto del orden del día, en una pregunta que tengo formulada en relación con la Ley del Servicio Militar. Pero, con relación a esto, sí me gustaría que me aclarase una cifra que no acabo de entender. Da una cifra de 6.445 nuevos soldados profesionales incorporados o que se van a incorporar entre 1992 y 1993. Si durante 1992 no se ha incorporado ningún soldado profesional, porque en el antiguo sistema no ha habido convocatorias de voluntariado especial, y esta oferta de plazas que se ha hecho ahora es la primera que se produce, no entiendo cómo se puede decir que hay más soldados profesionales en estos momentos que hace un año; es más, yo creo que hoy debe de haber menos soldados profesionales en la clase de tropa profesional, descontando a los oficiales, que hace un año, puesto que hace un año había voluntarios especiales que habrán terminado su compromiso durante este año y, sin embargo, no han entrado más soldados profesionales. Por eso, no entiendo cómo es posible esta cifra de 6.445, salvo que no haya entendido bien a qué se refería.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Voy a intentar fijar la posición de mi Grupo Parlamentario ante esta comparecencia sin aludir a ninguna de las observaciones hechas por los anteriores intervinientes, empeño que me va a resultar difícil, porque la tentación es grande, para evitar que haya derecho a réplicas o a peticiones de palabra por alusiones.

En primer lugar, quiero, por supuesto, agradecer esta comparecencia a petición propia ante la Comisión para informar sobre un aspecto tan importante para la definición del modelo de Fuerzas Armadas como es la determinación de los reemplazos y las plazas de tropa y marinería profesionales. En este sentido querría expresar en nombre de mi Grupo la satisfacción por la marcha del proceso de adaptación que el Ministerio de Defensa está realizando, encaminado a cumplir, entre otros, el mandato de esta Cámara en lo referente al modelo de Fuerzas Armadas. A este respecto habría que tener en cuenta las dificultades y las complicaciones

que suponen estas múltiples adaptaciones que tiene que realizar el Ministerio —y que se están produciendo a nuestro entender—, derivadas de la aplicación de diversas normas y mandatos legales, a cual más complejo, y todo ello, esta aplicación y esta adaptación, sin alterar en exceso el funcionamiento diario de nuestras Fuerzas Armadas, atendiendo a los objetivos que se fijan para ellas.

De todo lo manifestado por el Secretario de Estado en su comparecencia me gustaría destacar algunos aspectos muy brevemente.

En el camino hacia las Fuerzas Armadas del futuro, definido como ya he dicho anteriormente por el Congreso de los Diputados y fijado como objetivo prioritario, como ha dicho el Secretario de Estado, en la Directiva de Defensa Nacional 1/1992, de marzo pasado, y sobre todo en lo referente al volumen de efectivos militares fijados en esa directiva (entre 130.000 y 190.000 en tiempos de paz) es importante, a nuestro entender, la aprobación —como él nos ha anunciado— del Reglamento de Tropa y Marinería profesional de las Fuerzas Armadas. Con este Reglamento se inicia el cumplimiento de un objetivo fundamental, cual es la correcta regulación de este personal, adaptando esta regulación a la Ley 17/89 y a la Ley Orgánica del Servicio Militar. Si recordamos que en un futuro no muy lejano el 50 por ciento del total de los efectivos en tiempo de paz serán profesionales, nos podemos dar cuenta de la importancia que tiene una correcta regulación que, a nuestro entender, con este Reglamento se va camino de conseguir.

El señor Secretario de Estado también ha citado que otro aspecto importante de esa regulación global de la tropa y marinería profesional de las Fuerzas Armadas es el de sus retribuciones y nos ha dicho que se está en negociaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda para elaborar una normativa al respecto. Nuestro Grupo espera que esa normativa entre en vigor para poder estudiarla y analizarla con todo el rigor posible.

Con respecto a las nuevas plazas ofertadas (ha mencionado 3.028) habría que destacar un hecho que a nuestro entender es muy importante, aparte de otros muchos que dada la complejidad de la exposición me voy a ahorrar, y es que yo no sé si se ha resaltado lo suficiente que esta convocatoria de plazas se ha realizado —como creo que el señor Secretario ha destacado en su comparecencia— a pesar del criterio general de las administraciones públicas de congelar las convocatorias de acceso a la Función Pública. A nuestro Grupo este hecho le hace pensar que se mantiene la decidida voluntad del Ministerio —como no podía ser menos— de caminar hacia ese modelo mixto de Fuerzas Armadas que ya he reiterado antes que había definido el Congreso de los Diputados, a pesar de las dificultades objetivas de tipo presupuestario que existen en la actualidad. Nuestro Grupo espera conocer el resultado final de esa adjudicación de oferta de las 3.028 plazas de esta convocatoria para poder analizar los resultados finales de la misma.

Me gustaría destacar también algunos aspectos relativos a lo expresado por el Secretario de Estado en relación con la tropa y marinería de reemplazo. Por los datos que conocemos se puede afirmar la continuidad en la tendencia de la reducción cuantitativa del personal de reemplazo que presta sus servicios en las Fuerzas Armadas, y se han citado algunas cifras que indican que esa tendencia continúa tal y como estaba fijada en los objetivos del Ministerio de Defensa.

También me gustaría señalar la importancia que tiene la correcta aplicación de lo previsto en el artículo 15 de la Ley del Servicio Militar en lo referido a la asignación de destinos y al calendario de incorporación de la tropa y marinería de reemplazo. En este sentido, querría destacar el enorme avance que supone la oferta de las 50.600 plazas frente a las 26.700 ó 26.800 del año anterior, lo que, unido al nuevo sistema aplicado en la asignación de las mismas, nos hace valorar el enorme esfuerzo que se ha llevado a cabo por parte del Ministerio en este tema.

Por supuesto entendemos —y creo que el resto de grupos también lo deberían entender así— que el camino hacia esa *mili a la carta* que ha definido el portavoz del Grupo Popular es un camino que hay que ir perfeccionando, que hay que ir consolidando y que hay que ir consiguiendo, sin afectar en nada al funcionamiento diario de las Fuerzas Armadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista quiere expresar —insisto— su satisfacción por la marcha del proceso, que no tenemos ninguna duda que debe incidir en la mejora sistemática de la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas y, en definitiva, en una mejor capacitación para cumplir las misiones que la sociedad tiene encomendadas a las mismas.

No quisiera terminar, señor Presidente, señorías, sin manifestar la importancia que damos desde el Grupo Socialista a todas las medidas tendentes a mejorar el funcionamiento y la imagen del servicio militar, dado que éste es un escaparate importante de nuestras Fuerzas Armadas ante la sociedad, y la mejora de ese escaparate —y perdón por la comparación—, entre otros, tiene que tender a un beneficio añadido muy importante, además de mejorar la operatividad, el cumplimiento de los objetivos, etcétera. A nuestro entender, hay un objetivo que no debemos de olvidar, y es que, como fija la directiva de la defensa nacional de marzo pasado, hay que tender, con todas las medidas que aplique el Ministerio y todas las administraciones, a una mejora en la percepción que de la defensa nacional tiene el conjunto de la sociedad española. Entendemos nosotros que cumpliéndose esta mejora del servicio militar como uno de los espejos en los que los ciudadanos de este país ven la mejora de las Fuerzas Armadas, cualquier medida, como todas las que aquí se nos han expuesto y las que en el futuro se vayan adoptando encaminadas a esa mejora del servicio militar, de la marinería y tropa profesional, va encaminada a ese, entre otros, laudable objetivo de conseguir que en la sociedad española la imagen de sus Fuerzas Armadas y la imagen,

en resumen, de la conciencia de defensa nacional sea cada vez mejor y más positiva en lo que para todos nosotros sería una gran satisfacción conseguir.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Interrumpimos la sesión durante cinco minutos y, posteriormente, contestará el señor Secretario de Estado a los diferentes intervinientes.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, reanudamos la sesión. Tiene la palabra el Secretario de Estado de Administración Militar para que conteste a los diferentes intervinientes en relación con la comparecencia que venía efectuando.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Voy a procurar contestar a los señores Diputados por el orden de sus intervenciones y referirme a las cuestiones concretas o de carácter general que han planteado. (El señor **Vicepresidente**, **Busquets i Bragulat**, ocupa la presidencia.)

El Diputado señor Alonso comienza planteando una serie de cuestiones en relación con lo que yo denominaba elemento básico, primario de la regulación del sistema de tropa y marinería profesional con arreglo a la nueva legalidad. Lamento no haber recogido todas aquellas cuestiones a las que se refería el señor Diputado; me parece que eran cinco y he recogido cuatro. Algunas son en cierta medida inconcretas y, por consiguiente, no podré responder de una manera exacta, pero sí puedo contestar a otras. Paso a ello.

Dice el señor Diputado que no le gusta el sistema de regulación de tropa y marinería profesional, en primer lugar, porque no se computa el período de formación. Esta afirmación, que es exacta, hay que matizarla en términos razonables. Primero, el período de formación es muy reducido, son dos meses. Segundo, el período de formación ya tiene una serie de consecuencias, por ejemplo, en las retribuciones; se percibe el 60 por ciento de las retribuciones que después de los dos meses van a constituir el cien por cien. Vale como cumplimiento del servicio militar el hecho de vincularse por un compromiso determinado para ser soldado o marinero profesional y, por consiguiente, también hay que pensar que el hecho de que estos dos meses no cuenten trata de evitar una serie de corruptelas que pudieran producirse para aprovechar dos meses de cumplimiento del servicio militar ocupando una de las plazas ofertadas que posteriormente vaya a quedar libre y, además, percibiendo unas retribuciones. Pero lo que sí hay que decir es que el período de formación no cuenta en la medida en que no se supere. Esto lo que significa es precisamente la necesidad de evitar una serie de corruptelas que pudieran producirse. A partir del momento en que se haya superado el período de formación de dos meses y respecto, por ejemplo, del cumplimiento del

servicio militar o de la determinación de antigüedad, etcétera, cuenta el compromiso adquirido desde el primer día de vinculación a las Fuerzas Armadas, incluyendo el período de formación. Creo que esta aclaración es importante desde la perspectiva de matizar la opinión general acerca del sistema.

Limitaciones en relación a la promoción interna. Yo creo que cuando se habla —pongo por caso— de reservar el 60 por ciento de las plazas, cuando menos, de las convocatorias para el ingreso en las escalas básicas a este personal de tropa y marinería, de empleo profesional por consiguiente, es una extraordinaria válvula de la promoción interna que muy probablemente existirá en muy poca medida en el ámbito de otros cuerpos del Estado. Esta promoción interna, por otra parte, está perfectamente consolidada porque las convocatorias ya han empezado a funcionar en este sentido, incluso con sistemas anteriores propios del voluntariado especial.

Fuera de la circunstancia de que los militares de empleo de esta categoría son diferentes que los militares de carrera, y por eso la Ley 17/89 habla de militares de carrera y de militares de empleo, los desarrollos de la Ley de 1989 se refieren a los militares de carrera y estamos preparando —está muy a punto— un decreto de desarrollo que comprende todas las cuestiones relativas a los militares de empleo. Fuera de esta distinción necesaria y entiendo yo que perfectamente justificada, no me parece que exista ninguna otra discriminación sustancial ni no sustancial con respecto de este personal en relación con el personal militar de carrera, pero tampoco he obtenido más concreción.

Finalmente, en lo que se refiere a la reincorporación a la vida civil de estas personas, que por otra parte ya han podido ejercer los instrumentos propios de la promoción interna, yo creo que su señoría en esta cuestión se equivoca. Otra cosa es que el decreto no concrete esos sistemas de potenciar la reincorporación a la vida civil, pero es que pueden ser múltiples sistemas. Sin embargo, lo que sí está contemplando el decreto —pongo por caso— es la necesidad de existencia de una serie de formación que en términos generales puede ser aprovechada en determinados puestos o que para determinadas especialidades podrá ser aprovechada en la vida civil —pensemos en un mecánico, en un radarista, en un operador radiotelegrafista, por no hablar de otro tipo de oficios para los que se formará también a los soldados y marineros profesionales— o cuando el propio decreto, que en este caso sí lo concreta, prevé la posibilidad de llegar hasta un año completo, el último año de vinculación a las Fuerzas Armadas, dedicado a la formación para prepararse para la reincorporación a la vida civil. Si a esto añadimos los sistemas de desempleo de otro tipo de protección, yo creo que puede decirse realmente que es un sistema muy desarrollado y, desde luego, está concretado en el reglamento todo lo que en un reglamento puede concretarse; luego ya depende de otro tipo de actuaciones, a las que habrá que

esperar para juzgar el funcionamiento de todo el sistema.

Por lo que se refiere al reemplazo, su señoría ha indicado que el Grupo Parlamentario que representa tiene pedida una comparecencia específica sobre la cuestión. De todas maneras ha citado algunos aspectos que yo no quisiera pasar por alto, sin perjuicio de que el Ministro de Defensa o yo mismo, quien se considere necesario, responda concretamente a la pregunta o comparecencia que plantee el Grupo Parlamentario de CDS en su momento.

Al hablar del reemplazo dice su señoría, por un lado, que hay irregularidades y, por otro, retrocesos. Con la primera de las cuestiones se hace eco de algún movimiento general al que se ha referido el portavoz del Grupo Popular que, por la repercusión que he visto en los medios de comunicación, creo que es una opinión no generalizada. De todas maneras, basta que se emita esta opinión para que haya que buscar los instrumentos necesarios para evitar no las acusaciones, sino la sensación de que alguien, si quiera sea en un ciudadano, pueda producirse relativa a opacidad, a falta de transparencia del modelo, etcétera. Yo creo, señorías, que esta opinión, en la medida en que yo haya podido apreciarlo y siempre a través de los medios de comunicación, está avalada por la opinión también de una asociación llamada Oficina del Defensor del Soldado. La primera intervención que se produce en relación con el proceso de asignación en materia de opinión sobre irregularidades es la consideración del proceso de asignación de destinos que ahora se pone en marcha como un proceso que no supera el sistema anterior, que era mucho más objetivo, el llamado sistema del bombo. Contra esto, señorías, creo que tengo que reaccionar de manera directa, tal como se reaccionó en su momento.

El sistema del bombo puede ser todo lo objetivo que se quiera, pero es inevitable que dicho sistema no es capaz de integrar un sistema de preferencias que ha funcionado muy bien, como luego tendré ocasión de aclarar en respuesta a la intervención del portavoz del Grupo Popular. El sistema del bombo será todo lo tradicional que se quiera —yo creo que por cierto muy poco moderno— pero no es capaz de integrar un sistema de preferencias, que es lo que define en muy buena medida, porque lo ha dicho así la Cámara, junto con la duración y alguna otra cosa —signos de modernidad todos ellos—, el nuevo modelo del servicio militar. Cuando se pone de manifiesto que el sistema de asignación de destinos era mejor, entonces la opinión de esta organización es que se han producido una serie de irregularidades que hacen que todo el proceso se ponga en cuestión. No se habrán expuesto las listas, que son producto de las fichas grabadas en número cercano a las cuatrocientas mil que se introducen en el ordenador, pero la opacidad no existe cuando se demuestra que en diferentes fases del proceso, en todos los centros de reclutamiento de España, han sido expuestas las listas de reclutamiento que luego pasaban al ordenador y se grababan. Es verdad que puede

haber un error en la grabación, pero puede haberlo después de la última exposición de las listas del sorteo o de la asignación de destinos que imaginarse pueda.

¿Instrumentos de control? Es verdad que un sistema informático puede alterarse. Sin embargo, por lo que a mí me han explicado, este sistema informático difícilmente puede alterarse incluso aunque lo quiera el operador. Desde luego yo no puedo alterarlo porque las autoridades del Departamento, ninguna, conocen las claves necesarias para entrar en el sistema, que son conocidas por muy pocas personas y por ninguno de los responsables del servicio militar, aunque sí por los responsables de los servicios técnicos del Departamento. No se me ocurre ninguna posibilidad de control superior, salvo lo que ahora mismo voy a decir, durante el funcionamiento de todo el sistema de asignación, que la presencia de un notario. El notario en el Ministerio de Defensa es el Interventor General de la Defensa, que está dotado de una independencia radical en el conjunto de las Fuerzas Armadas con respecto del mando —también del político— en el ejercicio de sus funciones, y que en el ámbito del Ministerio de Defensa, en éstas como en otras circunstancias, actúa como un notario porque así tiene asignada esa función desde el punto de vista legal. No es posible dudar de la fe pública, cuya capacidad tiene, que el Interventor General de la Defensa, en su función de notario militar, pueda respaldar.

¿Una vez hecho el proceso de asignación de destinos? Comunico a SS. SS. que el Defensor del Pueblo —que es, éste sí, comisionado de las Cortes— ha mostrado su interés por conocer todo el funcionamiento del proceso y por tener acceso a todos los datos. Se ha dirigido en este sentido al Ministro de Defensa y a partir de esta misma tarde o, si no fuera posible, de mañana por la mañana se empezará a trabajar con el Defensor del Pueblo en la exposición de todo el sistema, tanto desde un punto de vista de funcionamiento técnico cuanto desde un punto de vista de la expresión de los resultados sustanciales. Fuera de ello, a mí no se me ocurre otra cosa en este instante que invitar a los miembros de la Comisión de Defensa, y también a los de esta Comisión en el Senado, a que tengan acceso al sistema para conocer su funcionamiento, para conocer sus resultados y para luego determinar claramente si se ha producido alguna irregularidad, por mínima que fuera. En efecto, yo puedo responder, señorías, de los errores que hayan podido producirse, por supuesto que de los que soy responsable y tengo que responder, pero no puedo decir en este momento que no ha habido ningún error, sí puedo decir que creo que no ha habido ningún error, pero si digo que no ha habido ninguna irregularidad en el proceso de asignación de las plazas. Si me lo permite el Presidente de la Comisión, reitero el ofrecimiento que he hecho a su conjunto, a través de los portavoces de los diferentes grupos ante la Mesa de la Comisión o como la Presidencia determine, para que SS. SS. puedan acceder a la información necesaria y al conocimiento de los sistemas en cual-

quier momento, a lo que no sólo me encuentro dispuesto sino partidario de ello muy gustosamente, porque creo que tendría una influencia extraordinaria desde el punto de vista de la buena acogida del sistema para el futuro.

Hablaba S. S. de irregularidades y de retrocesos. Puesto que ha hecho un listado de cuestiones yo quisiera referirme a dichos temas. Dice S. S. que se recuerdan las prórrogas. El sistema de prórrogas es sustancialmente el mismo, modernizado, que existía y se venía aplicando conforme a la Ley de 1984. Lo que sí se ha producido es la imposibilidad de utilizar el sistema de prórrogas como una vía continuada para llegar a los 30 años, momento en el que se produce —con arreglo a la nueva ley— la exención del servicio militar. De ahí que se establezca un sistema de incompatibilidad entre prórrogas que sólo puede ser salvado por circunstancias apreciadas por el Consejo de Ministros, en cuyo caso el Consejo de Ministros puede levantar la incompatibilidad que la propia ley prevé entre las prórrogas. Por lo demás, no hay ningún problema. El único problema suscitado, esencialmente de información en relación, por ejemplo, con las prórrogas de personas que viven en el extranjero porque son hijos de emigrantes, se ha resuelto convenientemente y hoy día, a mi conocimiento, ya no está planteando ningún problema.

Dice que aumenta la incertidumbre acerca de cuándo y dónde le va a tocar a cada uno desarrollar su servicio militar. Yo creo, señoría, que el sustancial avance en relación con el procedimiento anterior, que era un sistema absolutamente aleatorio en el que no cabía —porque lo impedía la ley y, además, porque no era posible desde un punto de vista técnico— la manifestación de ninguna preferencia, cuando el grado de preferencia es aceptado —por el momento por lo menos una— y ha sido tan intenso, yo creo que el grado de incertidumbre es muchísimo menor que en relación con lo que sucedía antes. Quizá el grado de incertidumbre se produce porque o no se confía o no se ha generado todavía la cultura —permítame decirlo así— de funcionamiento de un nuevo sistema de asignación de destinos en el servicio militar. En absoluto, entiendo yo, aumenta la incertidumbre.

Las solicitudes no son vinculantes. La manifestación de preferencias no es vinculante y no lo es porque no se puede garantizar a todos los componentes del reemplazo que cumplan el servicio militar en el lugar que lo quieren cumplir, en el mes que lo quieren cumplir, realizando la actividad que quieren y en el ejército que quieren. Esto es evidente. De ahí que seamos prudentes con la determinación del catálogo de plazas (que aun siendo un 25 por ciento del reemplazo en este momento superan en más de un cien por cien las plazas ofertadas en la convocatoria anterior, que, por otra parte, hacíamos como medio de prueba), y de ahí que a partir de ese momento digamos que manifiesten las preferencias en relación con estas posibilidades que ofrece la ley. Pero no es posible para ninguna organización que

está pensando no en una distribución homogénea geográficamente —que tampoco serviría para lo que S. S. ha indicado—, sino en aplicar el mejor despliegue para la mejor posibilidad de defensa de España, no es posible garantizar el cumplimiento de las preferencias que se manifiesten. Por ello la ley no lo manifiesta, pero por eso la ley en cada supuesto que se refiere al sistema de preferencias está diciendo que se atenderán en la medida de lo posible, lo cual es un mandato abierto, pero es un mandato al Ejecutivo para que lo haga así. Funcionando bien este sistema de destinos, S. S. convendrá conmigo en que no tiene sentido que después se produzca una modificación en la asignación del puesto, en el mes de incorporación o en el lugar donde a uno le corresponde realizar el servicio militar. Ya ha manifestado sus preferencias, se han tenido en cuenta en la medida de lo posible y luego, sólo por circunstancias sobrevenidas, aunque sí por circunstancias sobrevenidas —y así está previsto en la legalidad—, se podrá solicitar el cambio de llamamiento, etcétera, pero es que anteriormente tampoco sucedía así. Anteriormente podía solicitarse el cambio de llamamiento si había causa justificada y siempre que ello no supusiera más del 5 por ciento de variación en cada uno de los llamamientos, lo que descompensaría las unidades con la consiguiente consecuencia sobre la operatividad.

Dice S. S. que se incluyen en la oferta destinos no operativos. No. La definición de algunos destinos puede dar lugar a error, pero todos son destinos perfectamente estudiados y, aunque se diga camarero, ese camarero será de tal circunstancia o de tal unidad o asignado a tal organismo —también lo dice el propio catálogo de la oferta de plazas— que entraría perfectamente en las prescripciones de las cuatro grandes áreas de funcionamiento, que también son áreas de apoyo, que prevé la Ley del Servicio Militar.

Finalmente, las limitaciones de derechos que puedan producirse son limitaciones de derechos basadas en la condición militar del soldado, aunque proceda del reemplazo, del servicio militar de carácter universal. En cualquier caso, son atribuibles a la legalidad, a la Ley Orgánica del Servicio Militar, y no a otras normativas o al funcionamiento determinado de los sistemas.

El Diputado señor Carrera, en relación con la tropa profesional, expresa la cautela de esperar al funcionamiento del sistema para valorarlo en su conjunto. Creo que es una cautela que hay que asumir y de la que incluso participamos nosotros mismos o los autores más directos de la ley. Confío en que el sistema que hemos fijado es atractivo, es viable y vale para cubrir las necesidades de las Fuerzas Armadas. Confío plenamente en el funcionamiento del sistema para llegar a ese modelo de ejércitos que queremos conseguir dentro de unos pocos años, pero es evidente que habrá que esperar a que el sistema funcione para determinar si efectivamente ha funcionado o no.

En relación al reemplazo de 1993, he dado cifras totales, de manera que pueden producirse algunas discrepancias en cuanto esas cifras se desagregan, pero

es evidente que, pongo por caso, no siendo el mismo el volumen de Fuerza en cada zona geográfica militar de la Península o de fuera de la Península, de España, es evidente que el porcentaje de regionalización tiene que variar. Pongo por caso, si una zona densamente poblada, como puede ser el caso de alguna gran población española, tiene muy pocas unidades militares, naturalmente, jóvenes procedentes de esta ciudad española tendrán que salir a cumplir su servicio militar fuera de esa ciudad. El despliegue no puede estar en función de la regionalización. El despliegue tiene que servir a la regionalización en la medida en que por sí mismo se justifique. De ahí que en esa localidad, siguiendo con el mismo ejemplo, la tasa de regionalización, que en término medio está situada por encima del 78 por ciento, pueda variar al alza o a la baja —en Canarias es del 99 por ciento— en una determinada localidad. Luego habrá que ir tratando esas cifras totales.

El señor López Valdivielso plantea el problema genérico del planeamiento en relación con la determinación del reemplazo. Creo que, desde 1986, en que se fija el PEC para 1994, que por supuesto luego se ha visto superado, los esfuerzos de planeamiento en el ámbito de los órganos de planeamiento del Departamento han sido muy fuertes y han dado resultado. Con algún retraso, con algún movimiento producto de nuevas realidades, como por ejemplo de la constricción presupuestaria que ha traído al caso S. S., puede producirse alguna variación en este planeamiento, puede producirse un retraso, un avance, etcétera, una variación de los ritmos. Pero las células de planeamiento del Departamento están suficientemente preparadas como para en su momento ir adaptando el planeamiento militar que, por otra parte, sigue el régimen de planeamiento de las organizaciones internacionales de las que formamos parte de una manera o de otra. Yo creo que esto sí se compadece con el hecho de que tanto para 1992 como para 1993 llamemos a todos los jóvenes en edad militar y sin prórroga, etcétera, que constituyen el reemplazo del año que viene y que son los 220.000. En este momento S. S. tiene que pensar que en volumen total de ejércitos —no hablo de composición interna, luego me referiré a ello— estamos muy cerca de los 180.000, que es la cifra mágica que el Parlamento nos manda que pongamos en práctica para 1998. Quiere esto decir que tenemos un colchón que SS. SS. tienen que conceder a las Fuerzas Armadas y a los órganos políticos del Gobierno responsables de la materia para ir adaptando esa cifra que, por otra parte, no ocasionará problemas en el reemplazo hasta el momento en que tengamos cubierta la cifra de soldados profesionales que queremos cubrir. En 1998, si han funcionado los sistemas de cobertura de la tropa profesional, el Gobierno probablemente llamará al servicio militar a menos jóvenes de los que están en edad militar dispuestos para cumplir el servicio militar en ese año. Otra cosa es que el Gobierno no declarara, porque lo impide la ley, excedentes a esos jóvenes. Habrá que pasar a un sistema de otro tipo de servicios o lo que hoy se hace en la

Cruz Roja con contingentes muy reducidos porque hay muy pocas personas, etcétera. Luego el sistema de planeamiento no contradice la determinación del contingente por parte del Gobierno.

No me referiré a la incidencia de la objeción de conciencia sobre la cuestión puesto que hay una pregunta planteada y luego tendré ocasión de detenerme en ello. Lo que sí es necesario, por supuesto, es acompañar esta reducción de efectivos personales de planes de reorganización que afecten a la infraestructura, que afecten al material y que incluso afecten a los sistemas de armas. En todo ello hay un trabajo intenso en los cuarteles generales de los ejércitos, dirigidos por los órganos de planeamiento de los ejércitos, y es evidente que algunas unidades habrán de ser cerradas, como es evidente que lo van a ser a partir de este momento, pero esto no quiere decir que nos haya sorprendido la cuestión. Lo sabíamos ya a comienzos de año cuando se decidió que la reducción del servicio militar se hiciera en un solo año. En este momento hay anunciados ya algunos cierres de establecimientos por parte del Ejército de Tierra, que están ocasionando una serie de problemas ciudadanos pero que, desde la perspectiva de la operatividad de las Fuerzas Armadas, son cierres de establecimientos necesarios.

Yo creo que las cifras —paso al sistema de adjudicación de preferencias— del reemplazo de asignación de destinos pueden tener diferentes lecturas. Hay cifras que no considero mágicas pero que me parecen suficientemente significativas y que por eso he citado sin mayor desagregación. No obstante, remitiré a la Cámara por conducto de la Presidencia de esta Comisión, si tiene a bien aceptarlo el señor Presidente, una expresión de estas cifras con la mayor desagregación posible y sólo como adelanto, y por si pudiera servir de algo, daré las siguientes. Han sido atendidas, en términos globales, 143.094 solicitudes, que constituyen el 83,4 por ciento de los 171.000 y pico que han participado en el sistema de preferencias. Las plazas de la oferta adjudicadas son 42.205. Las preferencias atendidas han sido 100.889. Eso hace la cifra de los 143.000.

Respecto a las dos preferencias atendidas —he intentado concretar la cifra, creo que ésta es real, pero se comprobará—, corresponden a un 86,9 por ciento de los solicitantes. Con estas referencias generales creo que queda más o menos puesto de manifiesto que aunque las cifras admiten lecturas diferentes, éstas son suficientemente significativas en espera de la remisión de las cifras generales a las Cámaras.

En cuanto a la cuestión de las irregularidades, ya he contestado a S. S., y solamente me resta expresar de dónde salen los 6.445 nuevos incorporados a lo largo de este año. Decía que a finales de diciembre de 1991, luego entran en 1992, se cubrieron, repito, 2.550 plazas, que para no perder las consignaciones presupuestarias convocamos poco antes de diciembre de 1992, aun a sabiendas de que el sistema del voluntariado especial iba a desaparecer. Se cubrieron, insisto, 2.550 plazas. Hicimos una convocatoria ordinaria durante 1992, que

creo que fue en el mes de marzo, y esa convocatoria ordinaria aporta 887 efectivos. Se hizo, sin embargo, puesto que todavía no estaba regulado el nuevo sistema de tropa profesional, para recuperar a los que habían finalizado su compromiso, porque habían cumplido los ocho años y ya no podían renovarlo, y puesto que el nuevo sistema permitiría llegar hasta los 16 en la trayectoria de compromisos largos, podían ser recuperados sin temor a vulnerar la legalidad; es decir, son 887 más los 3.028 que, convocados este año, podemos entender que en el primer mes del año que viene se incorporan a la tropa profesional.

Creo que el Diputado señor Lagunilla ha resaltado los puntos básicos de cada una de las dos cuestiones que yo pensaba introducir en mi comparecencia, lo cual le agradezco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Muchas gracias, señor Secretario de Estado por sus respuestas; muchas gracias también por la oferta de enviarnos el detalle que nos ha dicho, que si lo recibimos, se repartirá a todos los miembros de la Comisión, y también por la oferta de ir a visitar el lugar donde se realiza la distribución por sistemas electrónicos, que la Mesa estudiará para concertar una fecha.

PREGUNTAS:

— **MOTIVOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN DIFERENTES CONDICIONES EN LOS EJERCITOS DE TIERRA Y DEL AIRE Y EN LA ARMADA EN MATERIA DE ASCENSOS. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/001963)**

— **SOBRE ALTERACION EN EL ORDEN DE ASCENSO DE CAPITANES DE FRAGATA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/001972)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación faltan preguntas por formular. Ha sido retirada la única pregunta del CDS, sobre amenazas hechas con una pistola por un capitán a un soldado, del señor Caso, que ha sido retirada por el señor Alonso, y todas las demás preguntas que quedan son de dos Diputados del Partido Popular, del señor Fernández de Mesa y del señor López Valdivielso. En este momento son las tres menos veinte, y si a ustedes les parece bien, seguiremos formulando preguntas hasta las tres, suspendiendo la sesión a esa hora puesto que a las cinco hemos de reanudarla.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa para formular la pregunta número 4, sobre motivos por los que se establecen diferentes condiciones en los Ejércitos de Tierra, de Aire y en la Armada en materia de ascensos, que ha acumulado con la núme-

ro 7, que hace referencia a la alteración en el orden de ascenso a capitanes de fragata.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: En aras de la brevedad, pero no porque tenga que ver una pregunta con otra, voy a exponer muy brevemente el motivo de mi pregunta número 4, que se refiere a los motivos por los que se establecen diferentes condiciones en los Ejércitos de Tierra, Aire y la Armada en materia de ascensos. Me refiero concretamente a la planificación de plazas para el ascenso este año a las categorías de comandante o capitanes de corbeta. El Ejército de Tierra, de cada tres plazas a amortizar, da dos para la amortización y una para el ascenso, con lo cual un capitán puede ascender, tiene un gran número de efectivos y establece ese criterio aceptable. El Ejército del Aire, que es el que menos efectivos tiene de los tres Ejércitos, establece la misma norma: dos amortizadas y una para el ascenso. Y la Armada establece que de tres plazas que hay para el ascenso a capitán de corbeta, se amorticen las tres, con lo cual realiza un grave perjuicio para los tenientes de navío, que deberían de haber ascendido desde el mes de agosto de este año y que muy probablemente no podrán ascender hasta el mes de marzo o abril del año que viene. A nosotros nos gustaría saber a qué obedece esta directriz, única y exclusivamente en la Armada. Eso en cuanto a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda, yo comentaba hace unos días con el más cualificado de los diputados de la Comisión de Defensa del Partido Socialista, sin ninguna duda, el tema de esta pregunta número 7, y me decía que era realmente imposible que dos personas se saltaran una promoción íntegra de capitanes de fragata para el ascenso a capitán de navío. Pues realmente ha pasado así. Me refiero a la promoción 365, nutrida de capitanes de fragata que han estado destinados en agregadurías navales, con cursos de guerra, con conocimientos de inglés, con todos los cursos y méritos que pueden tener los de las promociones siguientes; capitanes de fragata que han estado mandando barcos en la guerra del Golfo Pérsico, que han estado en Stanavforland, en Stanavformed, que han estado cumpliendo sus funciones a satisfacción del Ministerio de Defensa, porque así lo ha hecho constar en cantidad de comparecencias; personal que está destinado a la Casa de Su Majestad el Rey (dos personas capitanes de fragata destinadas en la Casa de Su Majestad el Rey), que nos imaginamos que serán de los más cualificados que puede tener la Armada, puesto que son ayudantes de campo; personas que han sido designadas comandantes de Marina de la Comandancia de Marina de San Sebastián, que era de capitán de navío; es decir, a estas personas se les considera idóneas en un momento determinado para ser comandantes de Marina de San Sebastián, se les dan por cumplidas las condiciones de mando y ahora no ascienden. Es toda una promoción, no le quepa la menor duda al señor Secretario de Estado. Y no dude que hay

malestar generalizado, ya que cincuenta personas han sido saltadas, y desde luego no tienen ningún parabién hacia la forma de selección para el ascenso.

Quiero, con esta pregunta, que quede perfectamente claro que el Grupo Parlamentario Popular no duda en ningún momento de la capacitación de los oficiales que son elegidos para desempeñar cada uno de esos destinos. Es decir, el que yo en este momento esté criticando que dos oficiales más modernos salten a una promoción entera, no quiere decir que yo dude de la capacidad de esos dos oficiales, en modo alguno. Es más, tengo referencias en cada uno de los casos en que se pueda plantear de que son militares muy cualificados y aptos, por supuesto, para el ascenso y para desempeñar cualquier destino, pero ello no es óbice para que, habiendo una serie de capitanes de fragata que reúnen las mismas condiciones que ellos, unos no tengan la obligación de esperar a que les toque el turno y otros el derecho a que se respete su escalafón, que es lo que se ha venido haciendo durante muchos años.

En este sentido, señor Secretario de Estado, entiendo perfectamente que la Ley obliga por selección a elegir a personas para el ascenso, pero no obliga a que sean de promociones posteriores y que podrían estar dentro de la misma promoción. Yo creo, señor Secretario de Estado, que éste es un sistema erróneo que crea serias discrepancias en el seno de la propia Armada, es decir, entre los propios compañeros. A una persona que hasta hace dos días estaba a las órdenes de un señor y que por donde pasaba le decía, como es habitual dentro de la Armada o del Ejército, a tus órdenes, mi comandante, le resulta muy duro, a partir de un día, sin ninguna razón, tener que pasar a decirle lo mismo a un hombre más moderno en edad, en escalafón y desde luego en méritos para el ascenso.

Por tanto, como no entendemos esta discriminación, no entendemos esta irregularidad, porque para nosotros lo es, creemos oportuno romper una lanza en favor de los discriminados, de aquellos a los que se ha ascendido, y dejar bien claro que no tenemos ninguna duda de que los elegidos son aptos para el ascenso, pero que preferíamos que ascendieran cuando les correspondiera. Y solicitamos también la aclaración del Ministerio de Defensa, en este caso del Cuartel General de la Armada, sobre cuáles son las razones para que estén sucediendo estas anomalías que nosotros, repito, no entendemos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar a su pregunta, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Voy a contestar por su orden a estas preguntas que tienen planteamientos diferentes.

La primera se refiere a diferentes condiciones entre los Ejército de Tierra y Aire respecto a la Armada para establecer las condiciones de ascenso.

La disposición que se cita y que da lugar a la pregunta de S. S., establece las plantillas transitorias para el ciclo 1992-1993, disposición que es cumplimiento y desarrollo del Decreto de adaptación de plantillas para las Fuerzas Armadas en las que se va produciendo un movimiento anual, que pretende realizarse en cumplimiento del período transitorio que el propio Reglamento de adaptación de las plantillas requiere. Pues bien, estas previsiones se hacen atendiendo al planteamiento de la defensa militar, al volumen de efectivos en cada ejército, al movimiento de los escalafones, vacantes naturales y otra serie de conceptos, todos ellos amparados por las disposiciones legales.

De entre las medidas previstas en el Decreto-Ley de plantillas destaca la de encargar al Ministro la realización de esas plantillas anuales por empleos y escalas. Esto viene funcionando y, en efecto, para el ciclo 1992-1993, con esta Orden del 25 de junio pasado (los ciclos van de medio año a medio año), en los tres Ejércitos se prevé que, hasta una fecha determinada, que es a finales de mayo de 1993, en el Ejército de Tierra se amorticen dos de cada tres vacantes y, a partir de esa fecha, todas; en la Armada, todas las vacantes desde ahora mismo; en el Ejército del Aire, hasta el 31 de mayo una de cada dos (también es diferente al Ejército de Tierra), y a partir de esa fecha ya todas las vacantes.

Las diferencias en el proceso de amortización se basan en el número de efectivos a amortizar en cada ejército, que son distintos en esos empleos que están en cuestión en cada uno de los ejércitos; no hay problema en el Ejército del Aire (hubiera sido inocuo cualquier sistema), pero puede producirse todavía a lo largo del ciclo algún movimiento, y por eso hay un colchón de amortización; en la Armada hay unos excedentes de 16, y en el Ejército de Tierra hay unos excedentes de 157. Influyen, por supuesto, los tiempos permanecidos en cada empleo, etcétera. Pero la clave está en que hay que permitir a cada uno de los escalafones generales de los ejércitos el conducir sus plantillas en función de una serie de consideraciones, que son naturalmente los intereses de los profesionales que forman parte de los ejércitos, pero también de los destinos que sea necesario ocupar, de la intención que vaya más pronta o más rápida en la adaptación de las plantillas existentes, o en función, en definitiva, de los intereses específicos que tiene que valorar el mando de personal de cada uno de los ejércitos, aunque proponiéndolos al Ministro a través del Secretario de Estado.

Esto es lo que justifica, en la medida en que no esté justificado (que yo creo que sí), el que haya diferentes procesos de amortización, como hay diferentes tiempos de permanencia, o como hay otras diferencias en la conducción de los escalafones en el Ejército de Tierra, Armada, Aire, e incluso en cada uno de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

En relación con el segundo tema (yo creo que ya antes tuve ocasión de aludir a esto), lo que S. S. pone en cuestión es el propio procedimiento de ascenso por selección en los ejércitos, que, por cierto, en la Armada

ya existía antes de la Ley 17/1989, como existía en el Ejército del Aire, aunque se aplicaba muy poco, y como no existía en el Ejército de Tierra, y, por consiguiente, para el Ejército de Tierra ha sido una gran novedad.

Por hacer una respuesta muy concreta y muy breve, ¿en qué se basa el planteamiento del ascenso por selección? Es un sistema de ascenso ubicado, como se sabe muy bien, entre el ascenso por antigüedad, que se produce hasta determinados empleos, y el ascenso por mera elección, que es el que se produce en los empleos superiores de cada uno de los cuerpos y escalas, y que lo que pretende hacer es primar el mérito y la capacidad, con arreglo a los principios que incluso constitucionalmente están reflejados, de los profesionales en el ejercicio de su función pública.

En la medida en que estuvieran bien hechas las evaluaciones realizadas por los órganos de carácter colegiado que los ejércitos constituyen para el caso, en esa medida no sólo estaría cumplida la legalidad, sino que estaría justificado el recurso a los sistemas basados en el mérito y en la capacidad de los profesionales.

La presunción que yo mantengo, y que creo que SS. SS. deben de mantener también, es que las juntas de evaluación para la selección realizan sus procesos a la vista de todas las informaciones que reflejan los datos propios de la vida profesional de los militares de carrera.

Dicho esto en relación con el sistema general, tan sólo quisiera decir otra cosa. El sistema de selección ha afectado no sólo a estas promociones, sino que ya viene funcionando desde el pasado año, desde que entró en vigor la Ley y se produjo su desarrollo en esta materia, y ha afectado no sólo a la Armada, sino también al Ejército de Tierra, donde se han producido esos saltos y alguno más, al Ejército del Aire y también a los cuerpos comunes. En este caso, respecto a la promoción que S. S. indica, es verdad que los miembros de una promoción posterior se han saltado a los miembros de la promoción anterior, de la misma manera que dos miembros de la promoción anterior han pasado a ocupar el primer lugar: uno de ellos el número cinco de la promoción y otro de ellos el número quince, si la memoria no me falla en este instante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Muy brevemente, señor Secretario de Estado. En cualquier caso, en cuanto a la primera de las preguntas, no cabe duda que la Armada es diferente a los otros dos Ejércitos; eso ha quedado perfectamente claro. Y le voy a decir un dato, que usted puede creérselo, y que está directamente relacionado con lo que yo antes decía del malestar. Si hablamos de esta promoción de cincuenta personas que se han visto saltadas, si hablamos de los saltos que se han ido produciendo, que han sido bastantes, como usted muy bien dice, no cabe duda que hay un malestar entre esas personas. Y si usted pone un ta-

pón para el ascenso de teniente de navío a capitán de corbeta, fíjese usted, desde ese teniente de navío que no asciende hacia atrás, el malestar que se ha generado dentro del Cuerpo de Oficiales de la Armada. Simplemente esa nota.

Me gustaría saber, señor Secretario de Estado, si una vez que asciendan estos tenientes de navío que tenían que haber ascendido en el mes de agosto y que previsiblemente no ascenderán hasta el mes de marzo, si lo harán con la antigüedad que les hubiera correspondido en el escalafón o si ascenderán con la fecha en la que se produzca efectivamente su ascenso. Porque lo que sí puedo decirle, señor Secretario de Estado, es que en todos los departamentos y en todas las zonas se oye constantemente que faltan capitanes de corbeta, que faltan tenientes de navío en las unidades, que hay personal que tiene que estar atendiendo dos o tres puestos en destinos de armas, y que lo cierto es que hay una carencia de personal. No sé si la planificación de plantilla que se está realizando es, en realidad, ajustada a las necesidades de los buques y a su operatividad y la de las dependencias que tenemos, o si primero hay que reajustar las plantillas y luego ya veremos lo que se atiende. Esa es nuestra única preocupación.

En cuanto a esta segunda pregunta en la que yo me refiero a la promoción 365 del Cuerpo General, quiero decirle, señor Secretario de Estado, que el Grupo Parlamentario Popular apoyó en su día esta Ley 17/1989 y que, por supuesto, sabíamos perfectamente que se iban a hacer los ascensos por selección y por elección, pero lo que no podíamos pensar es que cada uno iba a hacer de su capa un sayo y hacer lo que le diera la gana en estos ascensos. Lo que sí podemos decirle, señor Secretario de Estado, es que el Grupo Parlamentario Popular estudia la presentación de una proposición de Ley ante el Congreso que modifique estos ascensos por elección y por selección y que los reduzca lo más posible en su cuantía. Y quiero hacerle una puntualización. Es cierto que existía en la Armada, es cierto que existía en el Ejército de Tierra, pero no es menos cierto que, cuando existían, se decía que podrá ser seleccionado para el ascenso, por especiales méritos que tenga, personal que no esté en la evaluación o en el escalafón que corresponde, y lo que hoy dice es todo lo contrario, que obligatoriamente habrá que seleccionar a un cupo determinado para que ascienda, que no es lo mismo que lo que existía. Era bastante más justo lo de antes y bastante más injusto lo que hay ahora. Simplemente quería poner encima de la mesa estos datos y decir que, desde luego, nosotros haremos todo lo posible porque se normalicen de alguna manera estas irregularidades que venimos detectando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquet y Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Brevísimamen-

te, señor Presidente, y en términos prácticamente telegráficos.

La Armada es diferente, pero en este caso se demuestra que también lo son el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire y los cuerpos comunes, porque el proceso de amortización es diverso. ¿Bueno o malo? Pues en cada uno de los casos, por los estudios que hace la Dirección General de Personal, entiende que se convienen con las necesidades existentes y, por consiguiente, fija unos ritmos de adaptación a las leyes de plantillas, pero son diferentes todos los procesos.

No puedo responder a S. S. acerca de con qué antigüedad ascenderán estos tenientes de navío, pero le haré llegar la contestación exacta.

En cuanto al sistema de ascensos por selección, existían antes en Armada y Aire, no en Tierra, y sustancialmente con arreglo a los mismos criterios. Hoy lo que aparece es un nuevo sistema de selección intermedio, por así decirlo, entre los otros dos, que son los sistemas clásicos. Es verdad que tiene que haber siempre un cupo por selección. Las juntas de evaluación pueden decidir (evaluando y si la evaluación corresponde a la realidad) no alterar el orden de las promociones evaluadas, porque en ninguna parte está mandado que los de una promoción se salten a otra. Lo que sucede es que, actuando, las juntas de evaluación se ven obligadas a ordenar a los miembros de dos promociones en función de los principios de mérito y de capacidad.

Por último, en el Ejército de Tierra, para el ascenso a coronel se evaluó a las promociones 19 y 20 y se clasificó a veinticuatro, que era el número de ascensos fijados por selección, tres de los cuales pertenecían a la promoción 20; aparte de los de su misma promoción, se saltaron a muchos de la promoción 19. El mismo ejemplo podría darlo para el Ejército del Aire.

— **SOBRE CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA DESIGNACION DE LOS OFICIALES SUPERIORES QUE REALIZARAN LOS CURSOS DE GUERRA EN PAISES EXTRANJEROS, FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/001970)**

— **SOBRE TIEMPO QUE HAN ESTADO DESTINADOS EN EL EMA LOS COMANDANTES DEL BUQUE ALSEDO. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/001971)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación, pasamos a las preguntas 5 y 6, del señor Fernández de Mesa. La pregunta 5 sobre criterios seguidos para la designación de oficiales superiores para hacer cursos en el extranjero, y la 6 sobre el tiempo que han estado destinados en el EMA los comandantes del buque Alsedo.

Para formular las preguntas, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO:** Señor Secretario de Estado, si además de los marinos que yo decía los hay en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire, vaya usted sumando en el debe la cantidad de personas que pueden estar descontentas actualmente con los sistemas que se producen en las Fuerzas Armadas. Lo digo simplemente para que nadie diga después: ¡qué exagerado es este tío! No, mire usted, la realidad de lo que está pasando, porque no creo que todos éstos que se han visto saltados estén encantados.

Estas dos preguntas las he unido en razón de que se puede producir alguna conexión entre ellas, no porque tengan mucha en realidad, y vuelvo a repetir lo mismo, estoy completamente convencido de que el criterio utilizado para que la persona que va a realizar el curso de guerra en el extranjero es que sea una persona militarmente intachable y cualificada para realizarlo, lo que no quiere decir que en el tiempo le corresponda, ni mucho menos en esas condiciones. Por tanto, repasando en enseñanza militar el «Boletín Oficial» del 3 de noviembre de 1992, veo unas condiciones del Ejército de Tierra para altos estudios militares con cursos en el extranjero completamente diferentes a las que se establecen en la Armada, y eso es un ejemplo modélico de cómo debe realizarse la selección de mandos para realizar cursos en el extranjero.

Me gustaría saber qué criterios sigue la Armada, porque no le quepa a usted la menor duda de que para realizar el Curso de Estado Mayor en Londres ha habido —y usted lo sabe mejor que yo— cantidad de reclamaciones, no porque el oficial allí destinado no sea bueno, que todo el mundo reconoce sus méritos y sus conocimientos y que es una persona capacitada para realizarlo, pero no cabe la menor duda de que hay promociones enteras anteriores que, siendo tan buenas como él, hubieran tenido derecho a realizarlo. Habrá que saber qué criterio se ha establecido para que en este caso concreto realice este curso de guerra en el Reino Unido.

A ello se añade la pregunta siguiente, que tradicionalmente en la Armada la persona que ha mandado el buque Alsedo, cuyas especiales características creo que conoce usted, sistemáticamente y hasta el comandante anterior han tenido que estar dos años destinados en el Estado Mayor de la Armada como condición «sine que non», y se da la circunstancia de que el actual oficial que ha sido seleccionado no lleva ni un año en el Estado Mayor de la Armada. Por eso, señor Secretario de Estado, sumando otra vez en el debe y en el deber y viendo qué cantidad de personas se pueden ver agraviadas por esta nueva arbitrariedad que se comete, me gustaría oír las explicaciones que el Secretario de Estado puede dar en este tema concreto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señoría, cuantas veces diga que la Armada es diferente yo procuraré decir que la Armada no es diferente. Y al hilo de esto añado que pueden ir produciéndose señaladamente, por los procesos de integración, que es el caso más típico y al que S. S. se ha referido anteriormente, determinadas disfunciones. Cuando se resuelvan, porque una normativa extraordinariamente novedosa y que incide sobre toda la carrera militar no puede aplicarse al cien por cien sin esperar que se produzcan determinadas disfunciones, todo ello, entendemos, también los ascensos por selección y otras cuestiones, redundará en beneficio de los Ejércitos, porque es de aplicación general y se produce, por consiguiente, en el ámbito, repito, de los tres Ejércitos, sin que ello ocasione, en mi opinión, el descontento al que S. S. se refiere.

Los procesos de selección para los cursos que se realizan en el extranjero, con alguna especificidad, son sustancialmente semejantes —no digo idénticos— en el conjunto de los ejércitos y también los cuerpos comunes. Quiero decir con esto que se suelen tener en cuenta los mismos méritos, salvo algún tipo de especificidades que puedan producirse en relación, por ejemplo para la Armada, con la convalidación del Curso de Escuela de Guerra Naval por otros Cursos de Estado Mayor que se hacen en el extranjero o con la exigencia de determinados cursos de táctica previos, porque se entiende que esto es más necesario para el ejercicio de las funciones profesionales en las Fuerzas Armadas Españolas de lo que otros ejércitos indican.

En lo que se refiere a esa selección, yo me baso en los resultados del proceso. En el proceso de selección para la asistencia al curso al que S. S. se refiere en su pregunta (es un proceso de selección general porque se eligen los asistentes a determinados cursos en el extranjero y también a la Escuela de Guerra Naval para realizar un curso de guerra naval); en ese proceso de selección, repito, la persona que ha sido finalmente designada, puesto que se trata de un destino de libre designación, fue comparada con un número importante de otros solicitantes, exactamente 64, si mis informaciones son ciertas. Esta persona obtiene, desde el funcionamiento de la junta que se aplica al caso, el número uno con una diferencia de cuatro puntos sobre el siguiente clasificado. Esta razón es suficiente para que el Jefe del Estado Mayor de la Armada, de quien depende esa designación en función de la importancia que se le da a ese destino también en este caso en el conjunto de los Ejércitos, haga recaer la libre designación sobre este profesional, sin que ello quiera decir que se desprecian las condiciones profesionales de los otros.

En función de esta calificación realizada y en función de que el propio Jefe de Estado Mayor, porque así está establecido, por razones de servicio que se reflejan en la propia orden general que convoca estos cursos y por razones del servicio, puede desvincular de determinados tiempos de permanencia, que vienen siendo normales para los comandantes del buque Alsedo en el

Estado Mayor de la Armada, le desvincula de ese plazo de permanencia y le asigna, por las necesidades del servicio apreciadas libremente por quien tiene la autoridad para dar ese destino, el destino en el curso de guerra naval del Reino Unido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulats): Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Esto es defender lo indefendible, porque habría que ver quién compone esos órganos de trabajo y a las órdenes de quién están esas personas que se sitúan en dichos órganos de trabajo; punto número uno. Punto número dos, las actas de evaluación que usted dice me parece perfecto, porque, además, esta persona seguramente reúne todas las condiciones para ser clasificado el número uno entre 64; no me cabe la menor duda de que es así. Pero lo que no puede ser es que haya especificidades para uno y para otros no. Lo que no puede ser es que porque una persona tenga en un momento determinado una serie de condicionantes para poder ejercer ese cargo, que haya 64, que ya puede apuntar también en el debe, que teniendo más derecho que él porque tienen cantidad de méritos para realizarlo no lo hayan sido, y encima con el mérito de las condiciones cumplidas en su anterior destino.

Quiero decirle, y termino señor Secretario de Estado, que esas evaluaciones a las que usted hace referencia tengo la constancia, y aquí están algunas, de que no se respetan en absoluto en cantidad de ocasiones. De manera que me parece muy bien que haya evaluaciones, pero habría que saber quiénes son esos órganos de trabajo, quiénes los componen; en cualquier caso, nos atenemos al rigor de lo que dice la normativa legal vigente en materia de destinos, de ascensos, etcétera. Esto es lo que pedimos por encima de todo, no acusando a nadie de no ser válido para ocupar un destino, sino defendiendo a la generalidad que tienen a qué ceñirse, que en este caso concreto es el Reglamento de destinos en vigor que no se cumple reiteradamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulats): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Brevemente señor Presidente.

Me pregunta quiénes componen los órganos de trabajo. Pues los componen, como no puede ser menos, profesionales de los Ejércitos, generalmente de empleo superior y que tienen puestos con arreglo a lo que determina la legalidad. En este caso es una junta que se reúne en el ámbito de la propia Escuela Naval, puesto que se trata de asignar destinos para cursos de guerra naval, presidida, si mal no recuerdo (lo recuerdo bien, aunque no tengo presente la página donde se me dice así), presidida, repito, por el Vicealmirante Director de

la Escuela de Guerra Naval. Es una junta de evaluación o un órgano de trabajo típico para la asignación de este destino, sobre la cual no hay que presuponer que realiza una evaluación equivocada o sesgada.

El problema es el de los destinos de libre designación, al que yo me refería en mi primera comparecencia solicitada por su señoría. Este problema de los destinos de libre designación, de larga tradición en los Ejércitos, siempre puede producirse, pero permiten al mando asignar al mejor profesional para el mejor destino, obviando, repito, otros problemas, y por eso no existe ningún derecho al destino por parte de otras personas, derivados de la simple aplicación de un criterio meramente objetivo, como es el criterio de la antigüedad.

El rigor de la normativa legal lo que dice con respecto a la libre designación es que son destinos concedidos, en función de la idoneidad de los solicitantes, libremente por la autoridad que tiene la responsabilidad de concederlos. Este es el rigor legal y ésta es la normativa que se ha cumplido en este caso.

— **SOBRE ANOMALIAS PRODUCIDAS EN LA PUBLICACION DE LA VACANTE DE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P)**
(Número de expediente 181/001973)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación, pasamos a la pregunta número 8, sobre anomalías producidas en la publicación de la vacante del Jefe del Estado Mayor de la zona Marítima del Mediterráneo, de la que es autor el señor Fernández de Mesa, que tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Hablando de los destinos de libre designación, quiero decirle que no se puede obviar que para que un destino de libre designación sea ocupado por una persona ha de cumplir todos los requisitos que debe reunir cualquiera de los que opten a ella para poder optar. Es decir, libre designación no es este dedo que graciosamente diga: aquél, aquél o aquél. No, no; están ustedes equivocados. Si lo están haciendo así lo están haciendo erróneamente. Libre designación es entre un cupo de personas que reúnen las condiciones, elegir al más idóneo. Lo contrario, señor Secretario de Estado, no es estar obrando como marcan las leyes.

Me gustaría que explicará qué es lo que ha pasado con la publicación de la vacante del Jefe de Estado Mayor de la zona Marítima del Mediterráneo que, como saben, salió publicada para capitán de navío y, después de haberla pedido determinados capitanes de navío, salió una rectificación en el Boletín diciendo que donde ponía capitán de navío debería poner contraalmirante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Es un error, señoría.

Como consecuencia del nombramiento del Jefe de Estado Mayor de la zona marítima del Mediterráneo para otro cargo, como Director del Instituto de Historia y Cultura Naval, puesto que se trataba de una persona idónea para ese cargo, queda vacante el cargo de Jefe de Estado Mayor de esa zona marítima.

Para cubrir ese destino se publica la vacante de Jefe de Estado Mayor para capitán de navío y la solicitan determinados capitanes de navío. Pocos días después, se rectifica —efectivamente, se trataba de un error de convocatoria— la vacante y se publica la vacante de segundo jefe de Estado Mayor, que en ese momento quedaba libre por pase a la reserva de quien la detentaba, para capitanes de navío y se asigna al capitán de navío que había solicitado la vacante de primer Jefe de Estado Mayor, que estaba incorrectamente convocada.

Este capitán de navío pone de manifiesto que él no solicitó voluntariamente esa vacante y, por consiguiente, se anula la vacante sin mayores consecuencias que una expectativa frustrada en función del error producido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Es un error, evidentemente, lamentable, puesto que no es que no hubiera estado de acuerdo con esa vacante; es que la que él había solicitado es la de Jefe de Estado Mayor de la zona y lo que sucede es que a los dos o tres días de haber publicado esa convocatoria y de haberse presentado varios capitanes de navío para ser Jefe de Estado Mayor de la zona, se rectifica y se pone segundo jefe de Estado Mayor. Evidentemente, no había solicitado esa vacante, había solicitado la anterior que se ha anulado.

No quiero ver detrás de esto ninguna maniobra extraña para que esa libre designación hubiera podido otorgar ese destino a ninguna persona que no pudiera estar dentro de los clasificados; prefiero ni pensarlo. Evidentemente nosotros solicitamos de la Secretaría de Estado de Administración Militar, ya que usted se ha responsabilizado, como es lógico, de lo que pase en el personal, que no vuelvan a suceder temas como éste.

— **SOBRE MEDIOS DE CONTROL PARA EVITAR QUE SEAN LLAMADAS A FILAS PERSONAS A QUIENES NO LES CORRESPONDA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/001989)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación, entramos en la pregunta 9, medios de

control para evitar que sean llamadas a filas personas a quienes no les corresponda.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: La pregunta figura en el orden del día. Creo que el Secretario de Estado sabe perfectamente a qué tema se refiere: a un teniente del Ejército del Aire que ha sido juzgado en la ciudad de El Ferrol como prófugo. Este hombre era militar de carrera puesto que ya había recibido los despachos que le corresponden del Ejército del Aire.

Me imagino que no habrá gran contestación a esta pregunta, pero quiero llamar la atención para que se cuiden en extremo estos temas que pueden deshacer el buen nombre de determinadas personas, sobre todo, en la ciudad o localidad en la que ha nacido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Desde un punto de vista general, están previstos legalmente y funcionan, cada vez de una manera más depurada, los sistemas de comunicación entre los diferentes organismos públicos, tanto del Ejecutivo como del no Ejecutivo, de diferente orden. Los organismos propios del Ministerio de Defensa van realizando las comunicaciones entre sí y permiten ir cruzando las listas de determinación del reemplazo, de tal modo que no se produzcan consecuencias negativas como las ocurridas en este caso. Desde un punto de vista general, los sistemas de control están previstos, van funcionando y fallan en muy pocos casos. Esta es una cuestión de intervención concreta cuyos datos podría entregar a S. S., si tiene interés en ello, porque están perfectamente identificados.

Es una cuestión, como decía de doble funcionamiento de dos centros de reclutamiento: el centro de reclutamiento de La Coruña y el centro de reclutamiento de Madrid; de remisión por parte del centro de reclutamiento de Madrid al sistema informático, hace tres años cuando comienza a funcionar con los datos de esta persona, puesto que la Academia General del Aire había comunicado que se encontraba ya encuadrado en filas y, por consiguiente que estaba exento del servicio militar. Esos datos no se incluyen en el sistema informático porque forman parte de otra ficha y dan lugar a la actuación de los órganos jurisdiccionales, que en este momento está perfectamente salvada.

Es una responsabilidad que asumo plenamente, como se corresponde con el error que los órganos de reclutamiento han realizado en relación con esta persona que ya es cadete del Ejército del Aire.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, una simple matización. Es alférez o teniente del Ejército del Aire, no cadete.

Es digno de elogio asumir esa responsabilidad, no cabe la menor duda, pero hubiera sido conveniente y deseable que por parte del Ministerio de Defensa y del DRISDE, que emite tantos comunicados, hubiesen desmentido en la prensa local, sobre todo, o en la prensa nacional que este señor no era prófugo, sino teniente del Ejército del Aire y que en modo alguno había contravenido ninguna de las normas establecidas por ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Sólo para decir que tomo nota para el futuro.

— **SOBRE IMPACTO DEL AUMENTO DEL NUMERO DE OBJETORES DE CONCIENCIA, EN LO QUE SE REFIERE A SOLDADOS DE REEMPLAZO, EN LA COBERTURA DEL OBJETIVO DE FUERZAS. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (Número de expediente 181/002133)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A petición del Grupo Parlamentario Popular, vamos a pasar a las preguntas del señor López Valdivielso, que iniciará con la 15, sobre impacto del aumento del número de objetores de conciencia, en lo que se refiere a soldados de reemplazo, en la cobertura del objetivo de fuerzas.

Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Secretario de Estado, estamos observando cómo el número de jóvenes que en edad militar se declaran objetores de conciencia está aumentando día a día en contra de lo que era previsible, es decir, que el número de objetores fuese estabilizándose. Sin embargo, vemos que éste está creciendo y superando todas las previsiones.

No es ajeno a este hecho la incapacidad del Ministerio de Justicia para gestionar todo lo relativo a la prestación social sustitutoria. Esto, a mi juicio, es determinante porque se está generalizando la idea de que declararse objetor de conciencia es sinónimo de no tener que hacer nada y eso alienta a muchos jóvenes a, actuando en fraude de ley, declararse objetores con la única finalidad de librarse del servicio militar. Por eso, señor Presidente, queremos que el Secretario de Estado nos diga qué impacto está teniendo o puede tener en el futuro en relación con el objetivo de fuerzas o con la determinación del reemplazo para los próximos años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, el señor Diputado ha hecho la pregunta de tal manera que me veo obligado a hablar de objeción de conciencia, aunque no es mi negociado.

Es verdad que es una cuestión preocupante desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, pero también desde el punto de vista del Gobierno y de la sociedad. En este sentido, el fenómeno de la insumisión me preocupa más desde el punto de vista del funcionamiento del Estado de Derecho que desde el punto de vista del impacto que este fenómeno social puede alcanzar sobre el servicio militar.

El problema se sitúa en el cumplimiento de la prestación social sustitutoria. En este caso, quiero decir a S. S. que me parece que hay buenas perspectivas para la cuestión. Hay algunos datos de última hora que se refieren al aumento sustancial del número de plazas concertadas para realizar la prestación o la potenciación, que ya está en marcha, de la oficina de la prestación social sustitutoria. Hay algunos datos, como digo, que permiten pensar que hay buenas perspectivas, después de los muchos esfuerzos que me consta ha realizado el Ministerio de Justicia para enfrentarse a esta cuestión.

Todo esto tiene que ver con la tormentosa historia que ha tenido el tema de la objeción de conciencia en España, que ha atravesado desde su legalización en 1985, me parece recordar, por una serie de conflictos de carácter jurisdiccional que hacen que cuando la prestación comienza a ponerse en marcha —puesto que no puede limitarse el derecho no fundamental, pero sí constitucional a la objeción de conciencia—, la Administración se encuentre con una bolsa de objetores de conciencia reconocidos muy numerosa, que difícilmente puede deglutir. En este momento hay buenas perspectivas para el futuro que se corresponden con los muchos esfuerzos que el Ministerio de Justicia ha realizado sobre el particular.

En concreto, en relación con el problema del servicio militar y fuera de la preocupación general a la que antes me refería, el impacto no es muy fuerte. A 31 de octubre de 1992, según datos del Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, se han reconocido 27.596 objetores; pero correspondientes al reemplazo, por consiguiente, al año, solamente son 3.781. Es verdad que son algunos más —no podría precisar la cifra en estos momentos, tendría que mirarla en mis notas— que el año anterior, pero los correspondientes al año, dentro de ese número global, como ven ustedes, son muy pocos. Esto es lo que permite pensar que la objeción de conciencia se nutre, fundamentalmente, del funcionamiento finalizado del sistema de prórrogas. Cuando se agotan las prórrogas y los aplazamientos propios del servicio militar es cuando el mayor número de objeciones de conciencia se producen, precisamente como un instrumento para evitar el cumplimiento del servicio militar, y no para hacer uso propiamente del derecho constitucionalmente reconocido.

Desde esta perspectiva, tienen mucho más impacto sobre el servicio militar directamente otros fenómenos como son las exclusiones temporales, que, en el reemplazo de 1993, ascienden a algo más de 181.000, entre las cuales las prórrogas de segunda clase, 152.000, suponen una bolsa, como antes decía S. S., que supera los 600.000 jóvenes.

Hay que tener en cuenta sobre esta cuestión que el reemplazo de 1993 sube, como antes he indicado, en ese 6 por ciento y que, por otra parte, la población española que entra en edad militar se va manteniendo estable en este momento; comienza a bajar un poco hacia 1996, y sólo en el año 2000 ó 2001 comienza a caer hasta los 89.000 hombres-día que están previstos para 1986, según nuestros cálculos.

En definitiva, no hay un impacto especial que directamente incida sobre el servicio militar, salvo el entendimiento social de que la objeción de conciencia sirve para no realizar el servicio militar, y eso ya es importante, por supuesto; pero no un impacto desde el punto de vista numérico. Me parece que la mejor garantía para conseguir que ese impacto deje de producirse o para evitar que se produzca en el futuro es que la objeción de conciencia cuente con un buen sistema de reconocimiento de la condición de objetor, con un buen sistema de cumplimiento de la prestación sustitutoria, y que en el servicio militar se pongan en práctica todas las virtualidades que están previstas en el nuevo modelo de servicio militar que cobija la nueva ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, con toda brevedad.

Veo al señor Secretario de Estado muy optimista en relación con este asunto, y la verdad es que a mí me preocuparía algo más. Ciertamente, la falta de agilidad en la gestión de la prestación es una de las razones por las que se da ese sentimiento en la sociedad. Usted ha dado una cifra, pero como al final de 1993, según datos no oficiales, va a haber más de 150.000 objetores, dirán: «Yo me apunto, y hasta que me toque, ya veremos qué pasa.»

Las previsiones que hizo en su día don Dionisio Llamazares, el Director General de Asuntos Religiosos y de la Objeción de Conciencia —por cierto, a mí siempre me produce cierta gracia esta mezcla de competencias de don Dionisio Llamazares, colega del señor Suárez Pertierra— de cuántos van a cumplir la prestación, no se están cumpliendo en absoluto. Se hablaba de que podrían cumplirla este año en torno a los 8.000 y parece ser que no van a pasar de 3.500. Yo comprendo las dificultades de la gestión de la prestación, pero sin duda algo hay que hacer, porque, insisto, en que ése es el dato que más repercusión tiene en el hecho de que cada vez haya más jóvenes decididos a hacerse objetores.

No vale hablar del tapón que se produjo, porque hu-

bo una especie, no vamos a llamarlo así, de amnistía, porque realmente no se les amnistió, pero a todos los históricos, a todos los que eran objetores de conciencia antes de entrar en vigor el Reglamento, se les pasó a la reserva —me parece que es la terminología adecuada—. Luego, no se puede echar la culpa de que haya tantos objetores pendientes al hecho de que hubiese unos objetores históricos que estaban esperando, porque no había Reglamento, no había posibilidad de hacer nada con ellos.

Quiero referirme a una cuestión que me parece importante. Aunque le vea tan optimista en el sentido de que esto crea que no va a afectar al servicio militar, a mí me parece que puede hacerlo, y que junto a la agilización de la prestación habría que eliminar cierto doble lenguaje que se produce en relación con la objeción de conciencia. Me va a permitir el señor Presidente que me refiera a ello, porque considero que es muy importante.

Por un lado, se cantan las excelencias del servicio militar, les preocupa el fenómeno de la objeción, en tanto en cuanto —y supongo que así será— se use de forma fraudulenta; pero resulta que, por otro lado, ustedes —no ustedes, pero sí gente muy relacionada con su Partido— financian iniciativas que incitan a la utilización fraudulenta de la ley.

Sabe usted, señor Secretario de Estado que yo soy Diputado por Valladolid. Resulta que el Ayuntamiento de esta ciudad está financiando este año, con tres millones de pesetas, una llamada oficina de la paz que tiene en el fondo la única y exclusiva finalidad de incitar a los jóvenes a objetar y a declararse, incluso, insumisos. Aquí tengo recortes de periódico que dicen: «La oficina de la paz asesorará a objetores e insumisos... La oficina de la paz creada para fomentar la conciencia antimilitarista en la ciudad».

Como tenemos poco tiempo no voy a continuar. Sólo menciono los siguientes: «El centro, cuyo presupuesto es de tres millones, serán aportados por el Ayuntamiento». Fijese en la finalidad: «Creada para fomentar la conciencia antimilitarista». «Uno de cada cinco jóvenes podría ser objetor de conciencia según el MOC». «La labor de la concejalía de la juventud respecto al servicio militar ha tomado auge durante los últimos días». «El concejal de la juventud, Carlos Miguel Casares, y miembros del movimiento de objeción de conciencia de Valladolid presentaron ayer en el Ayuntamiento la campaña sobre la objeción...». «El 60 por ciento de las consultas recogidas en la oficina municipal de información se refieren a los trámites para ser objetor». «La corporación municipal pone en marcha la oficina de información al objetor». Otro recorte de prensa dice que la oficina de información sobre objeción de conciencia asesora a los escolares, y añade: «En cuanto al sector de menores de edad, este verano se realizarán unos campamentos para conseguir realizar entre los niños un grupo homogéneo...» (Esto lo dice Robledo, que es el financiado por el ayuntamiento de Valladolid) «... aunque en este momento nos estamos centrando más en

los jóvenes, que son los más interesados por la objeción y la insumisión». Aquí viene una foto de una pancarta con la que seguro que usted no coincide: «Salva tu vida, no vayas a la mili», pagada por el Ayuntamiento de Valladolid, presidido por un miembro de su Partido.

Algo tendrán que hacer, señor Secretario de Estado, porque este doble lenguaje no puede ser permitido. Creo que ustedes deben tener la autoridad política y moral suficiente como para que esto no se haga desde sus ayuntamientos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Intervengo brevemente, señor Presidente, para intentar matizar algunas de mis palabras.

Creo, señor Diputado, que estamos emitiendo la misma opinión en relación con el problema de la objeción de conciencia. Desde mi perspectiva —y en esto sí que no soy nada optimista—, la incidencia que en términos sociales tiene el fenómeno de la objeción de conciencia, tal como se está planteando en España —que, por otra parte, no es muy diferente a como se está planteando ahora en otros países de Europa—, me parece que es profundamente negativa con respecto al entendimiento social del papel de las Fuerzas Armadas y, por supuesto, del servicio militar de carácter universal que está implantado en España. Una incidencia enormemente negativa, y en este caso no puedo mostrar ningún tipo de optimismo.

Si el planteamiento es el impacto que directamente puede tener sobre el servicio militar, no es preocupante desde la perspectiva de que puedan cubrirse las necesidades del planeamiento de la defensa militar de España, pero sí lo es desde la perspectiva de la percepción que la sociedad española pueda ir teniendo de la necesidad misma de la Defensa. En este sentido, era necesario que mis palabras fueran matizadas.

Cada vez que los órganos del Gobierno —con esto me estoy refiriendo fundamentalmente al Ministerio de Defensa, pero también al Ministerio de Justicia— tienen constancia de una iniciativa de alguna Administración u organismo público en relación con la promoción de la objeción de conciencia implicando directamente planteamientos de reacción frente a la existencia de Fuerzas Armadas o al servicio militar, que también está amparado por nuestra norma constitucional, se realizan las acciones oportunas —no sé, en concreto, si en relación con el Ayuntamiento de Valladolid—, de las que hay muchos ejemplos en las corporaciones locales desde la propia Administración, hasta los órganos responsables de política municipal de nuestro Partido.

Por otra parte, la experiencia que tengo es que muchos de estos organismos que se implantan, pongo por caso en las corporaciones locales, tienen un planteamiento en origen diverso del que luego, probablemente por influencia de los movimientos de objeción de

conciencia, acaban adoptando; que es un planteamiento final de defensa de la objeción de conciencia directamente frente al cumplimiento del servicio militar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Consultada la Mesa, vamos a suspender ya la sesión. Hemos empezado a las 10,30 horas y son las 15,30. Llevamos cinco horas de sesión. Agradecemos a todos ustedes y a los servicios de la Cámara su perseverancia.

Les recuerdo que dentro de hora y media, a las cinco, hemos de continuar con la comparecencia del Secretario de Estado de Defensa.

Eran las tres y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

— **PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MANTENER EN EL AERODROMO DE LA PARRA (JEREZ DE LA FRONTERA) EL ALA 22 DEL EJERCITO DEL AIRE, ASI COMO A IMPULSAR LA UTILIZACION DE LA BASE AERONAVAL DE ROTA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MILITARES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN DESDE EL AERODROMO DE LA PARRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 161/000442)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Vamos a reanudar la sesión que habíamos iniciado esta mañana con el debate de la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a mantener en el Aeródromo de Jerez de la Frontera el Ala 22 del Ejército del Aire. Es una iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la defenderá el señor Andreu.

Señor Andreu, tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: No es la primera vez que mi Grupo Parlamentario trae este tema a la Comisión de Defensa; lo ha traído en otras ocasiones en forma de pregunta solicitando información en su día al señor Suárez Pertierra sobre qué iba a suceder con el Ala 22 y el Aeródromo de La Parra, en Jerez de la Frontera; hemos realizado también iniciativas escritas. Y todo esto en medio de un debate en el que no solamente ha participado mi Grupo Parlamentario y la ciudadanía de Jerez sino incluso algunos grupos parlamentarios aquí presentes, casi siempre defendiendo la ubicación de la Base Aérea de La Parra y la ubicación del Ala 22 en ella. Ahora, cuando ya se ha comenzado de verdad ese proceso, a pesar del debate existente, de

una forma solapada y de una forma en muchas ocasiones poco profesional, del traslado de ese Ala a Morón de la Frontera, es cuando mi Grupo Parlamentario considera que es necesario pasar a una proposición no de ley para que sea el Congreso de los Diputados el que tome cartas en el asunto e intente controlar una acción que nosotros consideramos absolutamente irracional por parte del Gobierno.

Tres han sido las razones que nos han llevado a presentar esta proposición no de ley: una, y la más importante sin duda, la defensa de los intereses nacionales, planteando un adecuado uso de nuestras inversiones en materia de defensa. Desde ese punto de vista, hay que considerar ilógico e irracional el traslado hacia la Base Aérea de Morón de lo que hasta ahora ha sido el Ala 22 estacionada en la Base Aérea de La Parra, Ala 22 a la que incluso en ese traslado a Morón se pretende cambiar el nombre llamándola Grupo 22, probablemente con idea de solventar problemas de empleos y con idea de intentar que los trabajadores no obtengan sus justas reivindicaciones en un proceso de traslado de una base a otra.

Este Ala 22 está formada por siete aviones tipo Orion, cinco del Tipo PA-3 y dos del tipo PA-2. Unos son más modernos que otros, pero la misión de ambos tipos es vigilar el espacio marítimo próximo a las costas del sur de España. Esta única razón ya es la suficientemente expresiva sobre las ventajas que representa la Base de La Parra, que se encuentra apenas a 20 kilómetros de la costa, sobre otras bases de carácter más interior, como es el caso de la Base de Morón. Sólo una base más próxima al litoral y ligada al mando operativo naval, como sería el caso de la de Rota, podría ofrecer mayores ventajas operativas que La Parra, muy escasas, por cierto, pero de ninguna manera lo haría una Base tan interior como la de Morón, que puede hacer perder hasta un 30 por ciento de la eficacia operativa de los aviones Orion si finalmente se trasladasen allí.

La segunda razón que nos empuja a traer este asunto a la Comisión de Defensa en forma de proposición no de ley sería los intereses de la población de Jerez.

Sentada como base fundamental la de los intereses de nuestra defensa, si a ello se une que esta Base supone la existencia de más de quinientas familias que se mueven de forma directa alrededor de ella, que solamente en nóminas supone un movimiento de 1.000 millones de pesetas y que el movimiento económico inducido se estima en 3.000 millones de pesetas, se podrá entender la importancia que la desaparición de este Ala de la Base de La Parra tiene en una economía como la jerezana, pues Jerez es la ciudad con mayor índice de paro de la provincia de Cádiz, que es, a su vez, la de mayor porcentaje de paro de toda España. Pero, repito, este es un argumento añadido al principal: la mayor racionalidad de la ubicación del Ala 22 en La Parra frente a la Base de Morón.

El tercer argumento, inferior, si se quiere, a los anteriores, pero de gran importancia a su vez, es el de la situación de los trabajadores de La Parra, a los cuales,

de una forma gratuita, ajena a los intereses de la defensa nacional, distante del sentido común, se pretende trasladar a 100 kilómetros, con lo que ello conlleva. Ciento diez trabajadores que, antes o después, tendrían que elegir entre perder su puesto de trabajo o trasladarse a Morón, ya que es impensable que de forma prolongada puedan estar yendo y viniendo, por mala carretera, diariamente, 200 kilómetros.

Ante este panorama, ¿cuáles pueden ser los argumentos, desde el punto de vista de la defensa nacional, que pueden ser esgrimidos para trasladar la Base y para trasladar el Ala 22 a Morón? Francamente, consideramos que no hay ninguno.

La Base de Morón no tiene hoy contenido aeronáutico; es una Base que no representa nada cara a nuestros intereses nacionales; una Base de extensión similar a la de Rota, pero, desde luego, como es lógico, sin ningún elemento naval en ella; con enormes pistas de aterrizaje, cuya utilidad real sólo pudo ser encontrada con la operación *Tormenta del Desierto*. Es una base cuya operatividad interesa únicamente a la aviación norteamericana, como lugar desde donde planear operaciones similares a las de los B-52 en la guerra de Irak. Una Base cuya acomodación supondría, para el establecimiento de los aviones Orion, más de 24.000 millones de pesetas de inversión, y que, en cualquier caso, siempre quedaría seriamente disminuida en su utilización, pues entre aviones Orion, aviones de entrenamiento y aviones F-18 que hicieran escala en ella (porque la base operativa de los F-18 estaría en Zaragoza), no supondría nunca una cantidad superior a 19 unidades, frente a una capacidad que tendría de 100; una ruina de mantenimiento en espera de que sea útil al Ejército norteamericano.

Bien es cierto que la Base de Morón está bajo el mando del Ejército del Aire y que la de Rota está a cargo de la Armada, pero no quisiéramos pensar que de unos aviones costosísimos, cuya propiedad no es de uno ni de otro, sino de todos los españoles, se decidiera su ubicación por celos o rencillas entre mandos del Ejército del Aire o de la Armada. Sería, lisa y llanamente, intolerable.

Los argumentos, a nuestro juicio, son sólidos, y ante ellos imagino que SS. SS. reflexionarán sobre la importancia de este tema. Sabidas son las posiciones que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene sobre gastos militares y utilización de las bases, pero ello conlleva, responsablemente para nuestro Grupo, el interés por la correcta utilización de los medios necesarios para la defensa nacional y situarnos contra el despilfarro. Son argumentos que apoyan amplios sectores de la sociedad jerezana y de la gaditana y que han calado, incluso, en los grupos parlamentarios aquí presentes. En términos similares a los que yo expongo escribía don Antonio Fernández, Secretario del Comité Provincial de Defensa y destacado dirigente socialista, a la senadora del Grupo Parlamentario Popular doña Margarita López Pardo, solicitándole el apoyo de su Grupo para que no se trasladasen los aviones. Contra el traslado del Ala

22 se ha pronunciado el Partido Socialista Obrero Español al menos en dos ocasiones: una, el 14 de noviembre de 1991, y otra recientísima, el 18 de octubre de 1992, en las que don Alfonso Perales, miembro de esta Comisión, manifestaba literalmente: No estamos de acuerdo con el traslado.

Es, pues, una proposición no de ley cuya justeza merece la unanimidad de la Comisión de Defensa, impidiendo con su aprobación que se cometa un despropósito como sería trasladar este Ala 22 a Morón. Por tanto, señorías, solicito de todos ustedes el voto favorable a esta proposición no de ley, en la confianza de que no se cometa una locura, como es trasladar de una forma irracional el Ala 22 a Morón de la Frontera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Carrera, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **CARRERA I COMES**: Quizá por desconocimiento de la zona, no me es fácil valorar la importancia que tiene esta proposición no de ley, que afecta a las Bases de La Parra y de Rota. Entiendo que se intenta defender en principio el Aeródromo de La Parra y, en último caso y de no ser así, pasar el desarrollo de las funciones militares que pueda estar desempeñando en este momento a Rota.

Sin entrar en consideraciones que el portavoz del Grupo proponente ha hecho ni en si el Ejército americano sale beneficiado o perjudicado en este caso, en principio, por mi parte, no encuentro argumentos en contra de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Así pues, de no plantearse posteriormente a mi intervención cuestiones de un peso determinante en contra, nuestro voto va a ser favorable a la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Con independencia del futuro de la Base de Jerez, y dado que una instalación militar no es nunca una unidad autónoma, sino que forma parte de un conjunto operativo más amplio que afecta a la política nacional de defensa, lo oportuno sería conocer las razones por las que, aparentemente, el Ministerio de Defensa ha decidido el traslado de esta unidad sin tener confeccionado un plan de reestructuración de las bases de todo el Estado. A esta Diputada, además Diputada por la provincia de Cádiz, le gustaría que esa unidad siguiera operando desde La Parra. Según los expertos y los técnicos que nos han pasado información en la provincia de Cádiz, no tiene mucha justificación técnica que esos aviones aparentemente pasen a operar desde Morón y no, por ejemplo, desde la Base de Rota.

Como nosotros creemos que, como decía antes, esto

forma parte de una política nacional de defensa pero que hasta ahora no se nos han dado las explicaciones que así lo justifiquen, esperando que nos dé más información el representante del Grupo Socialista, que sustenta al Gobierno, que, a través de los medios de comunicación, parece ser que ha tenido contactos con los responsables del Ministerio para evitar que este Ala fuera trasladada de Jerez, nosotros, en principio, nos vamos a abstener, pero antes queremos conocer esos datos que, como ya digo, aparentemente tiene mejores y en mayor cantidad el representante del Grupo Socialista. Esperamos escucharlos y, de todas maneras, si no nos satisfacen, ya anunciamos que pediremos la comparecencia de los responsables del Ministerio para que nos expliquen por qué se ha tomado esa decisión sin haber elaborado todavía un plan de reestructuración de las bases de todo nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Voy a intentar satisfacer algunas de las inquietudes que han planteado SS. SS., esperando que reciban una mayor información de mi intervención y alguna aclaración tangencial o colateral al asunto que hoy nos ocupa.

La decisión del traslado de la Base está justificada, desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, por varias razones. La primera razón es la necesidad que tiene el Ministerio de Defensa, y en concreto el Aire, de reestructurar y actualizar el despliegue de las unidades e instalaciones de apoyo del Ejército del Aire. No cabe duda de que estamos en una situación donde hay nuevas circunstancias políticas, estratégicas, militares y también económicas. En concreto, SS. SS. conocen la reducción presupuestaria que el Ministerio de Defensa está soportando en los últimos ejercicios presupuestarios y, al mismo tiempo, la reducción de efectivos humanos. Esas dos circunstancias de reducción de efectivos humanos y de reducción presupuestaria hacen que el Ministerio de Defensa acometa un plan de reestructuración de instalaciones del Ejército del Aire en el sentido de optimizar sus activos y sus recursos, de tal manera que, según los propios datos del Ministerio de Defensa, es razonable y necesario, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista presupuestario y sobre todo desde el punto estratégico, el traslado del Ala 22 de Jerez a Morón, por razones generales y por razones concretas.

En primer lugar, si alguna de SS. SS. no conoce la ubicación geográfica de Jerez y Morón, la verdad es que ambas ubicaciones presentan las mismas ventajas en lo que a misiones de vigilancia y patrullas marítimas se refiere. La distancia de Morón al Estrecho de Gibraltar con respecto a la distancia de Jerez al Estrecho de Gibraltar, que es el ámbito natural de trabajo de estas unidades que se han mencionado, es irrelevante desde el punto de vista de la distancia; es verdad que Jerez

está más cerca del Estrecho de Gibraltar, del Mediterráneo y del Atlántico que domina esta unidad, pero, desde luego, desde Morón se puede hacer perfectamente también esa actividad.

Hay una razón de índole estratégica que no podemos olvidar y es que la Base Aérea de Morón, dada su extensión, dadas las posibilidades de dispersión y la longitud de sus pistas, es mucho menos vulnerable que la de Jerez. Según los informes que yo he podido recabar, y que alguna de SS. SS. me pedía, es evidente que la Base de La Parra es inutilizada con poco esfuerzo, mientras que la Base de Morón reúne condiciones de vulnerabilidad mucho más difíciles.

Por tanto, hay razones de orden estratégico, de orden presupuestario y de orden técnico que hacen que el Ministerio de Defensa acometa la unificación de recursos en una Base de mayores dimensiones y de mejor dotación, como es la de Morón, que la Base de La Parra, de Jerez.

Esa es la explicación del Ministerio de Defensa y nosotros, como Grupo Socialista, tenemos dos preocupaciones inmediatas: una es el mantenimiento del Aeropuerto civil —ahora la Base de La Parra es al mismo tiempo un aeropuerto civil—; el control del aeropuerto lo ejerce el Ministerio de Defensa. Estamos garantizando que el aeropuerto civil no sufra ninguna consecuencia negativa de ese traslado y, desde luego, atentos a la solución de los problemas de personal que se va a ver afectado.

Por consiguiente, no vamos a apoyar la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sino que vamos a votar en contra.

Dice que requiere una explicación, si no tangencial, complementaria, sobre la posición del Partido Socialista en Cádiz.

En efecto, como ha dicho el señor Andreu, el Partido Socialista, a nivel local, y yo, como Diputado de esa circunscripción, hemos mantenido las siguientes posiciones: en primer lugar, el PSOE local, el PSOE de Jerez no estaba de acuerdo con el traslado, por razones económicas y por razones de política de personal. En segundo lugar, planteamos estudiar el mantenimiento económico de la base y, en tercer lugar, estudiamos la posibilidad de trasladar a Rota esa unidad para que se integrara en la Armada.

Nuestros contactos con el Ministerio de Defensa han hecho que nos convenzamos de que, siendo respetables los intereses locales y los intereses de circunscripción electoral, hay otros intereses estratégicos, de mayor importancia a la hora de ventilar la decisión que aquí nos ocupa, que hacen que nuestros intereses locales, absolutamente respetables y dignos, como he planteado, se tengan que colocar en segundo lugar con respecto a los intereses estratégicos que marca el Ministerio de Defensa.

Una vez que el Ministerio de Defensa, por razones estratégicas, decide que se traslade a Morón, como he dicho hace un momento, nuestro objetivo es garantizar el mantenimiento del aeropuerto y estar atentos a las

consecuencias que el traslado tiene en materia de personal.

Tengo que decir que incluso en las declaraciones que hice en su día y a las que se han hecho referencia, al mismo tiempo que decía que manteníamos diferencias con ese traslado, advertíamos que la decisión del Ministerio es firme y que se toma en base a otros criterios, como son los estratégicos. Decía que la Base de Morón es vital para la defensa estratégica del Estado español y que los intereses estratégicos son superiores, en este caso, a los intereses locales y a los de circunscripción.

Esa es nuestra posición y, desde luego, nuestro trabajo a partir de ahora será garantizar el funcionamiento del Aeropuerto, que es necesario para la provincia de Cádiz, y ver las consecuencias que ese traslado pueda tener a efectos de política de personal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación, vamos a poner a votación la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, nueve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Queda rechazada.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS (CONTINUACION):

— **SOBRE EL ESTADO DE EJECUCION DE LAS FRAGATAS F-85 y F-86, QUE SE CONSTRUYEN ACTUALMENTE EN LA EMPRESA NACIONAL BAZAN, ASI COMO ESTADO ECONOMICO DE LA DEUDA ACUMULADA Y FUTURA CON LA EMPRESA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/001962)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la contestación de preguntas por el señor Secretario de Estado para la Defensa, cuya presencia agradecemos.

La pregunta número 19 hace referencia al estado de ejecución de las Fragatas F-85 y F-86, que se construyen actualmente en la Empresa Nacional Bazán, así como estado económico de la deuda acumulada y futura con la empresa.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor don Arsenio Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, señorías, señor Secretario de Estado, al Grupo Parlamentario Popular le preocupaba, desde el inicio prácticamente de la construcción de estos buques hasta el día de la fecha, el estado de ejecución en el que se encontraban las fragatas de la clase Santamaría y concretamente la F-85 y F-86, actualmente en

las gradas de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol, de manera que no es que esta pregunta sea planteada extemporáneamente, sino que entra dentro de un seguimiento permanente que se hace al estado de ejecución de una de las unidades más importantes para nuestra flota.

Afortunadamente, recoge usted el testigo del anterior Secretario de Estado que tenía una clara planificación de cuáles son o cuáles iban a ser los intereses del Grupo Parlamentario Socialista, del propio Gobierno socialista, de cara a las futuras realizaciones en materia de construcción, en materia de puesta en servicio de nuevas unidades. Por ello queremos saber cuál es el estado de ejecución de esas fragatas. Recientemente se ha botado una.

También nos interesa saber, señor Secretario de Estado, como reza la segunda parte de la pregunta, el estado de esa deuda acumulada que tenía la Empresa Nacional Bazán que se ha ido depurando en pequeñas cantidades; conocer qué tiene previsto el Ministerio de Defensa para el abono de la deuda que se vaya produciendo con cargo al ejercicio del año 1993, a medida que se vayan cumpliendo los diferentes hitos de construcción de las fragatas. Y nos interesa sobremanera, señor Secretario de Estado, decir que para que estas unidades estén al cien por cien de su rendimiento es indispensable que ese binomio que forman la fragata y el helicóptero LAMPS que llevan a bordo conforme una unidad íntegramente operativa, que es para lo que ha sido diseñada.

Por tanto, señor Secretario de Estado, además del estado de la deuda de la Empresa Nacional Bazán en relación con la construcción de las fragatas, nos interesa saber las previsiones que el Ministerio de Defensa tiene para la adquisición y puesta en funcionamiento no sólo de los LAMPS de estas dos fragatas, sino incluso de la que ya está en funcionamiento, la última de la serie, que se ha botado no hace muchos meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar a su pregunta tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señor Presidente, señoría, el programa de construcción de las fragatas, como usted sabe, se está cumpliendo. El pasado 23 de octubre se efectuó la botadura de la F-85, con un importante grado de prearmamento. Este es el hito número seis de la construcción, que es el último de este año.

Por lo que respecta a la F-86, el 19 de noviembre se procedió al embarque del engranaje reductor, que era lo que constituía el hito número 4, que también es el último previsto para este año. Es decir, que se va siguiendo el ritmo previsto.

En relación con la deuda acumulada y futura de la empresa, prevemos iniciar el año 1993 en una situación, afortunadamente, bastante mejor que la de 1992. A 31 de diciembre de 1991, la deuda que teníamos con Ba-

zán era de 30.800 millones de pesetas. Durante el año en curso se consiguió reducir esta deuda en 25.000 millones en el mes de mayo. La previsión que tenemos ahora sobre el 31 de diciembre de 1992 es que vamos a terminar el año, aproximadamente, con unos 15.000 millones de deuda, lo cual, si bien es una magnitud elevada, también es verdad que no deja de ser la mitad de la del año anterior.

Por tanto, estamos reduciendo cada vez más las distancias. Creo que podremos llegar a mantener esta deuda no en el nivel óptimo, pero nos acercaremos a lo deseable a finales de este año.

Sobre los helicópteros LAMPS, que se escapa un poco de la pregunta concreta tal como se había planteado, si usted quiere le contesto en una próxima comparecencia o si quiere le contesto por escrito.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, por supuesto, acepto que, de la manera que usted crea más conveniente, sea contestada la pregunta que he formulado en la segunda parte, que no es menos importante que la primera, sobre la dotación de los helicópteros LAMPS para estas tres fragatas. Acepto, con todas sus consecuencias, que de la manera más conveniente para el Secretario de Estado sea informado este Grupo parlamentario de cuál es el estado de la adquisición de los helicópteros LAMPS para las fragatas.

Quiero hacer una matización. Efectivamente, yo he recibido por escrito cuál es el estado actual de deuda de Defensa con la Empresa Nacional Bazán: habiendo pagado 25.229 millones de pesetas de la deuda, restan para este año 1992 5.571 millones de pesetas. Esa deuda, que se acerca a los 15.000 millones a finales de año, es un tema lo suficientemente importante como para recordar a algunos miembros del Partido Socialista, aquí presentes, que, cuando gratuitamente se dice en otras Comisiones que la deuda de Defensa con la Empresa Nacional Bazán está prácticamente anulada, hay que tener el rigor de conocer los datos de lo que aquí se dice, porque, si, en un principio, 5.571 millones de pesetas pueden parecer poco, la deuda que usted dice ahora de 15.000 millones de pesetas —que no es que parezca poco, sino que era desconocida—, que a algunos parece nimia, es prácticamente el importe de las tres primeras anualidades, que podría suponer la construcción del programa de cazaminas previsto en Cartagena. Desgraciadamente, de momento hay previstos 500 millones para este año, pero los 7.000 del año siguiente y del otro no aparecen por ninguna parte. Esto es lo que nos hace dudar de que el programa de cazaminas pueda llevarse adelante.

En cualquier caso, la respuesta del Secretario de Estado me satisface, porque está en la línea de lo que se ha venido contestando a este parlamentario en las diferentes comparecencias de anteriores Secretarios de

Estado. Y vuelvo a hacer una recomendación a la Presidencia de la Comisión, si se me permite, o, en general, al Gobierno, representado en este caso por el Secretario de Estado para la Defensa, que sería la conveniencia de que el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Defensa se distribuya en las diferentes secciones de los tres cuarteles generales y en las dependencias del Ministerio de Defensa, para que haya información de primera magnitud y no puede haber nadie que trate de distorsionar los debates que aquí se producen, como recientemente ha sido el caso, cuando alguien se ha atrevido a decir que el Grupo Popular proponía a la Comisión de Defensa que el personal de la reserva transitoria se quedara con el sueldo base y los trienios, propuesta totalmente falsa y ajena a lo que se ha dicho en los debates de presupuestos estos últimos días. Jamás ha planteado eso el Partido Popular. Su planteamiento ha sido en otra dirección.

Señor Secretario de Estado, con esta recomendación, agradezco su contestación. Desde la leal oposición y control al Gobierno que estamos obligados a ejercer, seguiremos de cerca el tema de la construcción de las fragatas, de sus adquisiciones y de su armamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Simplemente quiero decirle que recojo su propuesta, que me parece interesante. También que, desde luego, soy absolutamente consciente de que el tema del LAMPS es esencial. Podemos votar fragatas, pero sin el LAMPS poca cosa van a hacer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): La Mesa recoge la propuesta que el señor Fernández de Mesa ha formulado esta mañana y que ahora ha reiterado. El señor Letrado tomará nota y se estudiará en la primera reunión de la Mesa la forma de hacerlo operativo.

— **SOBRE MATERIAL MONTADO EN LA FRAGATA EXTREMADURA PROCEDENTE DE LA CATALUÑA, CON OBJETO DE LA PARTICIPACION DE LA PRIMERA EN LA MISION INTERNACIONAL, BAJO PABELLON DE LA UNION EUROPEA OCCIDENTAL (UEO) EN EL ESTRECHO DE OTRANTO. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/001964)**

— **SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA REPUESTO DE MANERA INMEDIATA EL MATERIAL TRASPASADO DE LA FRAGATA CATALUÑA A LA EXTREMADURA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/001965)**

— **SOBRE MATERIAL DESMONTADO DE LA VENCEDORA, CON DESTINO A LA FRAGATA BALEARES Y EL TRANSPORTE DE ATAQUE ARAGON, A RAIZ DE LA INCLUSION DE LA PRIMERA EN LA STANAVFORMED Y DEL SEGUNDO EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE BARCELONA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/0001967)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación, pasamos a las preguntas números 20, 21 y 23, formuladas por el señor Fernández de Mesa.

La pregunta número 20, sobre el material montado en la fragata Extremadura, con objeto de la participación en la misión internacional bajo pabellón de la UEO; la número 21, motivos por los que no se ha repuesto de manera inmediata el material traspasado de la fragata Cataluña a la Extremadura, y la número 23, sobre material desmontado de la Vencedora con destino a la fragata Baleares, y el transporte de ataque Aragón, a raíz de la inclusión de la primera en la Stanavformed y del segundo en los Juegos Olímpicos de Barcelona.

El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, nosotros tenemos conocimiento —no hace falta que nadie nos lo corrobore— del material que, procedente de la fragata Cataluña, ha sido montado en la fragata Extremadura para realizar esa misión internacional de permanencia en el Mar Adriático, en el Estrecho de Otranto, encargada por Naciones Unidas, a la que España se ha sumado gustosamente, y para la que ha recibido el apoyo, como cuestión de Estado, de este Grupo Parlamentario.

Nosotros tenemos conocimiento de que se han montado cuatro misiles superficie-superficie de la clase Harpoon, porque el cargo de guerra son ocho y las fragatas disponen de cuatro y no había repuestos en los arsenales en esos momentos. Se han montado dos equipos de comunicaciones UHF y se necesitan cinco como cargo de guerra. Del CIC se han montado módulos y memorias de cuatro consolas. Se han montado tres bombas de máquinas y dos misiles Standard. La Extremadura tenía averiada la bomba del lanzador de misiles, se ha quitado de otra fragata y la averiada la han enviado a reparar para su montaje posterior. Siendo evidente que esto es así, a no ser que el Secretario de Estado tenga alguna corrección que realizar o incrementar en algo esta relación que he dado, nos gustaría saber, para que en sucesivas ocasiones no tuviéramos estos mismos problemas, de qué material dispone la Armada y para cuántos buques, para que, en cualquier misión de emergencia, un barco esté listo para zarpar en el plazo de 24 ó 48 horas. Es decir, de qué material puede disponer la Armada a fin de tener estas unidades operativas para cumplir estas misiones internacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señoría, usted me plantea preguntas algo distintas a las que yo tenía apuntadas.

Me preguntaba sobre el material montado en la fragata Extremadura procedente de la Cataluña. Más o menos es el que usted ha dicho. Ya había sido contestado este tema por el Ministro, si no recuerdo mal, no se dio la lista por motivos de prudencia. El grado de operatividad de los buques, como de otros sistemas de armas, es materia reservada por una disposición. En este tema, por lo tanto, poco se puede decir.

La siguiente pregunta de S. S. se refería a por qué no se había repuesto de manera inmediata el material traspasado de la fragata Cataluña a la Extremadura. El motivo es que la fragata Cataluña en aquel momento se encontraba en mantenimiento; el traspaso de nuevo material se hizo justo antes de que terminara el mantenimiento.

La tercera pregunta de S. S. hacía referencia al material traspasado de la corbeta Vencedora. En este caso sí se puede decir que se desmontaron dos equipos, que fueron instalados en la Baleares, como sabe S. S., y que cuando el buque de transporte de ataque Aragón pasó por Cartagena se repuso este material a la corbeta Vencedora y a su vez el Aragón lo recibió del arsenal.

Aparte de la pregunta adicional que ha formulado S. S. —y yo, evidentemente, no traigo un inventario porque no estaba dentro de las preguntas previstas—, aquí el tema, básicamente, es el de aquellos buques que, por razones de urgencia, tienen que salir a cumplir una misión y se encuentran con algún problema de equipos que fallan. Lo que se hace en esos momentos es coger el material al primer buque que tenga unos equipos que puedan utilizarse, se monta y posteriormente se busca la solución para el buque que ha cedido el equipo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, señor Secretario de Estado, recuerde usted, más o menos lo que ha dicho el Ministro de Defensa en esta Comisión; yo también lo recuerdo; lo que también recuerdo es que el Ministro de Defensa en aquella comparecencia dijo que no era cierto que hubiera habido ningún tipo de canalización de ninguna fragata ni que se hubiera montado ningún equipo y que nuestros informadores del mundo naval estaban prácticamente sin conocimiento de lo que estaba pasando. Realmente eso no me lo creí en modo alguno y hoy puedo corroborarlo. El Partido Popular está perfectamente enterado de qué es lo que pasa en las unidades de la Armada y por eso hacíamos esa pregunta al Ministro. Lamento haber incurrido en alguna imprudencia, si es que así lo puede entender esta Cámara, al haber desvelado los datos del material y de los equipos que

se han montado de la fragata Cataluña en la fragata Extremadura, pero me quedaba en el interior un cierto sentido de culpabilidad al haber oído del Ministro de Defensa aquella afirmación tan tajante de que no teníamos ni idea de lo que estábamos diciendo. Hoy se corrobora que, efectivamente, quien estaba equivocado era el Ministro de Defensa y que nosotros teníamos razón.

Dice usted que la Cataluña se encontraba en mantenimiento; no es exactamente cierto eso, señor Secretario de Estado. La fragata Cataluña acaba de realizar una misión de la «Satanavforlant» se encontraba atracada a puerto y previsto que iba a reemplazar probablemente a la fragata Andalucía en una misión que se estaba realizando, por la recién creada para España, porque aportábamos como introducción un equipo a una nueva figura que era la «Stanavformed», la flota permanente en el Mediterráneo.

Yo creo, señor Secretario de Estado, que la cuestión realmente no es otra que la de tener nuestros buques listos para zarpar en el momento que haga falta, y desgraciadamente pocos buques tenemos ya. Si repasamos un poco la historia de la Armada, hemos dado de baja en este período cinco fragatas: el Churruca, el Gravina, el Blas de Lezo, el Méndez Núñez y el Lángara. Hemos dado de baja los latinos; hemos dado de baja el Roger de Lauria; hemos dado de baja el Marqués de la Ensenada, y nos encontramos con que unidades de la Armada se van dando de baja, quedan muy poquitas, y las pocas que tenemos no las tenemos dotadas. Esta es la auténtica cuestión. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular reitera una vez más que es necesario hacer un esfuerzo de gestión, ya que el presupuesto es corto, por parte del Ministerio de Defensa, para que las unidades que tenemos estén operativas siempre. Y eso es lo único, señor Secretario de Estado, que nosotros tratamos de hacer ver, en este caso concreto a la Cámara, no como una recriminación hacia el Gobierno, ni muchísimo menos, pero sí como advertencia de que estamos enterados de lo que pasa y que cuando planteamos algo no es para que se nos conteste con una cambiada por respuesta, que en nada nos satisface y que, por cierto, alarga los trámites de la Cámara, porque a una pregunta escrita mal contestada le sigue ya pregunta oral para tratar de aclarar la cuestión y hacer ver que el Partido Popular no pregunta por preguntar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets y Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Simplemente, para hacer a S. S. algún comentario sobre ciertos términos.

Cuando se pasan equipos de una fragata a otra, nosotros entendemos que no estamos en lo que suele llamarse proceso de *canibalización*. La *canibalización* es cuando se pasa un equipo de un sistema a otro, y el sistema que ha cedido queda definitivamente, más o menos, sin aquel equipo, cosa que no es el caso, porque

lo que se traslada son equipos trasladables, afortunadamente.

En segundo lugar, usted dice que lo que he contestado acerca de «La Cataluña» no es muy exacto. Lo que yo le puedo leer es lo que me escribe la JEMA. Yo tengo que basar mis respuestas en este tipo de temas en lo que me escribe el Jefe del Estado Mayor de la Armada, y el Jefe del Estado Mayor de la Armada me dice textualmente que estaba en obras y no necesitaba el material traspasado de manera inmediata. No obstante, el 14 de septiembre, que es la fecha en que tenía que salir, había recuperado todo el material necesario. En este tema, yo me encuentro con mi fuente de información lógica, que es la fuente de información del Jefe del Estado Mayor de la Armada, usted tendrá información quizás más cercana al problema en concreto, pero ésta es la mía.

En el tema del nivel global de equipamiento, haría quizás una matización, que es la de que hay dos niveles de operatividad de los buques: uno, es el nivel de operatividad de lo que llamaríamos tiempos de paz, y, otro, es el nivel de operatividad de cuando se va a cumplir una misión en el Mar Adriático. Nuestros buques, normalmente, están a un nivel, y cuando tienen que cumplir una misión de este tipo es cuando necesitan unos equipos adicionales, y es cuando, además de sustituir aquellos elementos que no funcionan, se les dota de unos equipos adicionales, y esto, por todas mis informaciones, es exactamente lo que sucede en el caso de «La Extremadura».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Gracias, señor Secretario de Estado.

— **SOBRE EVALUACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS O POSIBLES POR LA CONTAMINACION DEL ACEITE DE LAS FRAGATAS DE LA SERIE FFG. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (Número de expediente 181/001966)**

— **SOBRE PROCEDENCIA DEL ACEITE DE LUBRICACION DE LAS FRAGATAS DE LA SERIE FFG Y RESPONSABILIDADES EXIGIDAS A LA CASA SUMINISTRADORA ANTE SU CONTAMINACION BACTERIOLOGICA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (Número de expediente 181/001969)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Pasamos a las preguntas números 22 y 24, relacionadas también con las fragatas. La pregunta número 22 es sobre evaluación de los daños ocasionados o posibles por la contaminación del aceite de las fragatas de la serie FFG, y la número 24 sobre la procedencia del aceite de lubricación de las fragatas de la serie FFG y las responsabilidades exigidas a la casa suministradora ante su contaminación bacteriológica. Ambas pre-

guntas han sido formuladas por el señor Fernández de Mesa, que tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, si usted hubiera estado en la Comisión esta mañana, donde el Secretario de Estado para la Administración Militar asumía plenamente todo —a ojos ciegos— lo que decía el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, habría visto que nosotros hemos propuesto que para estos temas puntuales, y cuando se refieran a un determinado Departamento, sean los Almirantes designados por el Gobierno para ocupar cargos de especial responsabilidad los que den cuenta ante esta Cámara de los asuntos que conocen en su total extensión.

Por eso, por un lado me alegra que usted diga que tiene que leer lo que le dice el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada. Lamento que en ocasiones no se atiendan las peticiones de la oposición, pero sí tengo que decir rotundamente que, después de los últimos episodios, yo pongo ya muy en duda las informaciones del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada para muchas de las cuestiones que el Partido Popular está planteando en esta Cámara.

Ha hablado usted del nivel de operatividad en tiempos de paz y para ir al Mar Adriático; y éste es un lenguaje un tanto resbaladizo. Yo prefiero taparme los oídos y no haber oído lo de «en tiempos de paz» o «para ir al Mar Adriático», porque si hablamos de tiempos de paz o para ir al Mar Adriático estamos hablando de tiempos de paz o tiempos de guerra, que ha sido un debate bastante importante dentro de esta Comisión, en que nadie ha querido reconocer que nuestros buques estaban en una misión de guerra en el Golfo Pérsico o, en este caso, en la antigua Yugoslavia. Por tanto, son temas en los que disculpo al Secretario de Estado, por supuesto, pero que son los suficientemente resbaladizos como para que pudiéramos haber hecho uso de estas manifestaciones en un tono más agresivo.

Lo que sí quiero decirle, señor Secretario de Estado, es que para nosotros la expresión *canibalización* de una fragata es clara y determinante. En el momento en que a una fragata se le quitan módulos y elementos vitales para su funcionamiento —y su funcionamiento no debe ser para barco de recreo en época de paz sino para estar listo para zarpar para cualquier acontecimiento, cualquier misión internacional en época de guerra— deja de ser un buque de guerra para ser un buque de paseo, o para estar atracado a un muelle, por lo tanto, se ha *canibalizado*. Esa es la diferencia entre la interpretación que usted tiene y la que nosotros le damos al asunto en cuestión.

Nos referimos ahora, señor Secretario de Estado, a una pregunta que se realizó al señor Ministro de Defensa, no hace muchos meses, en esta Cámara, sobre un problema que el Ministro tildó de nimio, de poco importante y de exageración por parte de la oposición. Se refería, ni más ni menos, que la contaminación del sistema de lubricación de aceite que llevan las nuevas fra-

gatas de la serie FFG, de las cuales dos todavía no están en servicio y hay otras que están funcionando. Pues resulta que aquella nimia preocupación que había planteado el Grupo Parlamentario Popular, que no tenía prácticamente razón de ser, supone un importe medio de reparación del orden de los 40 millones de pesetas por unidad de estas fragatas de la serie FFG. Y en tiempos de restricción económica, de recorte presupuestario del Ministerio de Defensa y en el que se pide una mayor gestión del presupuesto de defensa, no nos parece que 120 millones de pesetas sean una nimiedad para reparar algo que se ha hecho mal, que no se ha vigilado o que ha obtenido un aceite procedente de determinada casa que no venía en buenas condiciones.

Espero que la contestación del señor Secretario de Estado —al margen de la escrita— de cuáles han sido las vicisitudes por las que estos barcos se han encontrado con esta avería, que ha podido tener graves consecuencias, y que, en definitiva, esperamos que se resuelva de la mejor manera posible, no ya por el gasto sino por la operatividad de esos barcos que nos están haciendo una falta tan perentoria para acudir a los compromisos internacionales cada vez mayores, OTAN, UEO, misiones de Naciones Unidas y algo más que salga; operatividad de nuestros barcos que está bastante mermada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Su señoría ha retomado la pregunta anterior y aquí nos alargáramos mucho. Por lo que yo he visto en distintos informes que he recibido, concluyo que en situación de paz, al igual que un avión no sale a hacer ejercicios con bombas, está claro, los buques tampoco salen con el equipamiento total. Esto responde a información que yo he pedido, porque es lógico que para responder a esta pregunta me entere en distintas fuentes. Este es mi punto de vista, que es el punto de vista de un Secretario de Estado y no de un marino, evidentemente.

En el tema de los lubricantes, la cuestión es que antes de la recepción, los lubricantes se someten a un control de calidad bastante fuerte. La contaminación bacteriológica que se detectó en las fragatas no llegó a producir daños en la planta de propulsión porque se detectó muy rápidamente. Los buques tienen una serie de sistemas de vigilancia continua de este tipo de aspectos, tienen una serie de normas de carácter preventivo y una serie de normas sobre actuaciones a desarrollar de forma inmediata. En este caso es lo que se hizo y, aunque no dispongo de la información que usted tiene en cuanto a que costó 40 millones de pesetas, mucho me temo que no sean 40 millones de pesetas los que se hayan destinado a la reparación del buque. Ahora bien, sobre las responsabilidades que pudieran exigirse al suministrador, el lubricante es de la casa Shell. Se adquiere según una especificación ame-

ricana, la 1.000 L 17331 H, la «amendment 1», y se recibió de conformidad, es decir, se hicieron las pruebas estándar. Por tanto, desde este punto de vista no se puede exigir ningún tipo de responsabilidad a la empresa suministradora.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, contestación firmada por el ministro el 22 de octubre de 1992 a una pregunta formulada por este Diputado: Virus en el sistema de aceite y lubricación de las fragatas de la serie «Santa María». Se desechó el empleo de biocidas hasta conocer con precisión el efecto que pudieran producir y se espera que no va a ser necesario su uso. El importe medio de la reparación es del orden de entre 30 y 40 millones de pesetas por fragata, señor Secretario de Estado, incluyendo los ensayos, reconocimientos exhaustivos realizados hasta comprobar fehacientemente que la contaminación no ha producido daños en las plantas propulsoras.

Me brindo a ofrecerle esta contestación, pero entiendo que es lamentable que tenga que ser un Diputado de la oposición el que le ofrezca a usted una contestación de su propio Gobierno.

Señor Secretario de Estado, es cierto que hay un control de calidad al que se someten los aceites que se reciben, pero ¡menudo control de calidad!, que permite la entrada de unos aceites contaminados en unas fragatas de élite, las más importantes y costosas de la Armada. No llegó a producir daños, dicen; habrá que cuantificarlos. Yo, después de la contestación escrita del Ministro de Defensa, tengo mis dudas de que por un importe de 30 millones de pesetas no se hayan producido daños. Me parece un aceite muy caro a 30 millones de pesetas por unidad y que no haya habido ningún tipo de daños en los equipos, en los engranajes o en las plantas reductoras.

Quiero terminar diciéndole, señor Secretario de Estado, que, por las informaciones que yo he recabado, el tema ya no es sólo de una contaminación del aceite que se ha tratado con biocidas y que ha producido una degradación de ese aceite hasta el punto de que puede no haber sido el causante de las averías y de la intoxicación, porque así se dice de este aceite, pero lo que sí puedo decirle es que hasta el momento no se ha detectado cuál es la causa de esa contaminación, de tal manera que se está pensando que el excremento de alguna bacteria puede ser el que esté realizando esta contaminación permanente, que va a causar graves problemas en los engranajes de las fragatas de no repararse inmediatamente estos equipos.

Esta es la información de que dispongo, señor Secretario de Estado, que con el mayor de los agrados se la hago llegar, pero de lo que sí estoy seguro es de que si el señor Ministro de Defensa en su día hubiera tenido conocimiento de estas informaciones que hoy aquí se

dan, no habría tildado de nimio un problema que la oposición ha traído a esta Cámara porque es realmente importante, sobre todo en época de restricciones presupuestarias y en un momento en el que España está participando en importantes misiones internacionales.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por sus contestaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señoría, el importe al que usted hace referencia me temo que sea más atribuible al conjunto de operaciones que se hizo una vez detectada no la avería sino el problema. Le voy a leer las operaciones que se hicieron: primero, una limpieza exhaustiva del sistema, previo vaciado y limpieza de los tanques; segundo, recirculación con aceite nuevo por todo el sistema a 80 grados durante varias días; tercero, empleo de depuradoras de aceite con calentamiento por encima de los 70 grados tanto del buque navegando como en puerto —esto es lo ortodoxo, lo que se hizo—; cuarto, reconocimiento y análisis del aceite y eliminación por purga del agua o residuos; quinto, empleo de deshidratadores ya previsto en la construcción de los buques, y efectivamente se desechó el empleo de biocidas. Al parecer, realmente no se tiene ninguna hipótesis sólida sobre las causas de la contaminación, esto es cierto; ahora bien, también aparecen como posibles causas la contaminación atmosférica —que no se rechaza— y el agua del mar al navegar por determinadas zonas cálidas. Parece que esto es lo más plausible. Es cuanto quería decir.

— **SOBRE REPERCUSIONES DEL RECORTE EN LA MODERNIZACIÓN DE LOS AVIONES P3-ORION EN CUANTO A LOS COMPROMISOS DE ESPAÑA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS ZONAS DEL MEDITERRANEO. FORMULADA POR EL SEÑOR ELORRIAGA FERNANDEZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR) (Número de expediente 181/002054)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación, pasamos a la pregunta número 25, del señor Elorriaga, sobre repercusiones del recorte en la modernización de los aviones P3-Orión en cuanto a los compromisos de España para el mantenimiento de la seguridad en las zonas del Mediterráneo.

Tiene la palabra don Gabriel Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: La pregunta ya ha sido prácticamente formulada en la lectura que amablemente ha hecho el señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, ¿qué repercusiones considera que pueden tener, desde el punto de vista de su eficacia operativa y defensiva, el retraso en la moder-

nización de los aviones P-3 Orión en cuanto a su actividad dentro de la seguridad de la zona del Mediterráneo donde trabajan y en la que tiene España grandes compromisos nacionales e internacionales?

Esta es mi pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señoría, habría sido mucho mejor poder proceder a la modernización de los P-3 Orión, puesto que habrían desempeñado su labor mucho mejor. Desgraciadamente, todos sabemos que razones presupuestarias nos obligaron a dejarlos fuera.

Cuando se habló en general de los Presupuestos, el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire ya expuso aquí mismo que estos aviones fueron revisados totalmente hace poco, por consiguiente, esto les da un potencial de vida de cuatro o cinco años, por lo que respecta a la plataforma y, por lo que respecta al equipamiento, están al mismo nivel que otros aviones de este tipo en Europa. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que durante cuatro o cinco años estos aviones podrán seguir desempeñando sus funciones a un nivel equiparable al de otros países de nuestro entorno. Esta es la cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Me parece que es relativamente razonable pensar que estos aviones pueden alargar un poco su vida, y habrán ustedes contado con ello cuando son los aviones que se han trasladado de la Base de la Parra —mencionada aquí por otro Grupo Parlamentario— a Morón. Por otro lado, su modernización tampoco suponía un presupuesto enormemente disparatado; según mi conocimiento, el presupuesto ascendía a 1.838 millones.

No vamos a volver aquí a un debate de presupuestos, que sería extemporáneo y no propio de esta Comisión, sino de la de Presupuestos, en la que intervenimos en este mismo sentido, pero lo que nos sorprende un poco es la ineficacia de su Ministerio en defender partidas del presupuesto cuya cuantía no es tan excesiva y cuya limitación no sabemos si ni siquiera es económica. Si España en vez de tener doce aviones Orión tuviera tres, o no tuviera ninguno, lo consideraríamos lógico, pero el seguir manteniendo operativos aviones o bases (porque la plataforma puede durar mucho tiempo porque un avión es casi eterno, pero el material se deteriora y su utilidad empieza a no ser la misma, aunque pueda prolongarse un poco), es un entendimiento muy peculiar de lo que es el ahorro presupuestario. Por otra parte, el problema es —y supongo que tendrán ustedes sus previsiones— la sustitución de dichos aviones el día de mañana. Porque el que en este momento se pueda alargar la vida de esos aviones no quiere de-

cir que algún día ya no puedan funcionar, no parece una política muy lógica ir estirando el material hasta que se caigan de viejos.

En cualquier caso, la pregunta no iba enfocada tanto a su cariz económico —que ya conocíamos por el debate de presupuestos— como a esa forma de entender el presupuesto que está practicando el Ministerio, que nos parece, cuando menos, un poco ineficaz, de falta de contundencia o de espíritu de persuasión suficiente por parte del Ministerio para convencer de la necesidad de ciertas inversiones normales de prolongación de la vida del material que ya está en uso a los restantes miembros del Gobierno al que pertenece.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Sobre la capacidad de persuasión del Departamento no voy a entrar porque se saldría de lo que yo he hecho. Por tanto, no voy a entrar en ello. De todos modos, aquí hay un problema de información porque el programa P-3 Orión consistía en la modernización de siete aviones por un importe de 33.649 millones, es decir, que era una magnitud tremendamente importante, con pagos de 8.000, 8.000, 9.000, 7.000, etcétera. Es lo que estaba previsto, y ahí está el problema que ustedes conocen perfectamente, que ha sido el problema de la necesidad de priorizar, recortar y cortar para programas que eran convenientes pero que no estaban en primera fila. Y éste es el problema.

— **SOBRE REPERCUSION DE LAS DUDAS SOBRE LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA «HARRIER II PLUS» EN CUANTO A LAS MISIONES DE LA ARMADA, DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COOPERACION EN LA SEGURIDAD. FORMULADA POR EL SEÑOR ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P) (Número de expediente 181/002058)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación, para formular la pregunta número 26, sobre la repercusión de las dudas sobre la continuidad del programa «Harrier II Plus» en cuanto a las misiones de la Armada, de acuerdo con los compromisos internacionales en materia de seguridad, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Es obvio que ésta es una pregunta en la misma línea que la anterior, aunque sobre un tema quizás más importante, dentro de lo relativo de la importancia, de los distintos elementos que constituyen una política aeronáutica y de defensa, en este caso aeronaval. En primer lugar, yo no sé, lo digo por las distintas informaciones que han llegado, si el tema del programa de modernización o de «Harrier II Plus» ha sido salvado de alguna manera de

la situación en que se encontraba o no. Quizás ésta sea una parte de la pregunta que nos aclarará el Secretario de Estado y que le agradeceré para redondear el tema. Este programa, en principio, como todos sabemos, es un programa matriz nacional, de España-Estados Unidos-Italia, en el que ya se habían comprometido unas cantidades importantes para su desarrollo, en el cual tenían participación varias empresas españolas, Deselsa, Inisel, Casa, etcétera, y que significaba la dotación de un radar y, por tanto, una capacidad de actuaciones en tiempo adverso, capacidad de ataque nocturno de los Harrier actuales, además de los compromisos para la construcción de otros nuevos, que creo que eran ocho. Una de las actividades de estos Harrier modernizados, más los nuevos, era de reposición cuando vayan terminando su vida, averiándose o teniendo los procesos de desgaste natural, más la puesta a punto de los que ya hay, que de alguna forma limita enormemente en estos momentos la operatividad no ya del avión, sino también del portaviones y del grupo de combate en su conjunto dado que la modernización de estos aviones supone no sólo una mejora como arma de ataque sino un sistema de autodefensa del propio grupo. Y no quiero extenderme más, una vez que he explicado el motivo de la preocupación, porque lo primero que desearía es una aclaración no sobre la repercusión, sino si la va a tener o no o si se ha salvado de alguna forma el que la tenga.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

—El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señoría, este es un tema que en estos momentos está siendo objeto de estudio, pero a toda máquina. Como S. S. sabe, España ha gastado ya 5.500 millones de pesetas en el primer «mould» del Harrier, el «mould» de definición. En estos momentos, el tema que está siendo objeto de análisis es la firma del segundo «mould», que es el que cubre los aspectos de desarrollo. El programa tiene una tercera fase que es la adquisición de los aviones, que es la fase realmente importante desde un punto de vista económico. Entonces, la situación exactamente es la siguiente: si nosotros vamos a comprar los aviones (hecho sobre el que, en principio, no hay ninguna duda de su conveniencia desde el punto de vista operativo, el tema está claro), si España va a adquirir los aviones y, por tanto, va a comprometerse en el contrato de adquisición propiamente dicho, entonces vamos a firmar el segundo «mould». El segundo «mould» representa 6.000 millones de pesetas, si no recuerdo mal (hablo de memoria), dura bastantes años y es un «mould» que nos da pie a discutir condiciones de adquisición y a obtener unas compensaciones industriales bastante importantes. Por tanto, en principio, quien le está hablando es proclive a la firma del segundo «mould» pero condicionado, en estos momentos finales en que estamos estudiando el asunto, a que podamos lanzarnos a la contratación de

un número mínimo de aviones. Esta es exactamente la situación del tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Ha sido aclaratoria su contestación de que el tema es objeto de estudio; nos ha explicado el coste ya invertido y la posibilidad de futuro de que, en su día, cuando ya haya aviones hechos y disponibles, la inversión será más o menos importante, más que en estas fases de desarrollo del programa.

Pero, sin entrar en que el procedimiento y las fases sean las acertadas, porque creo que forman parte de un compromiso internacional y de un programa en el que intervendrán una serie de factores, no sólo los que están en la voluntad de la parte española, sino del conjunto de las partes que participan en el programa, lo que no deja de sorprenderme (y en esto enlace con lo que dije en la pregunta anterior) es la actitud de su Ministerio, y del Ministro en concreto, en este tema, sobre el que ha quedado bastante claro que hay unas inversiones que serían las que deberían ir en el presupuesto de este ejercicio, y la adquisición de los aviones iría a lo mejor en un ejercicio posterior, más adelante; es decir, en el desarrollo de estas fases. Yo creo que si el Ministerio de Defensa hubiese expuesto estos temas con la misma sinceridad y franqueza con que lo ha expuesto hoy aquí el Secretario de Estado, hubiese tenido el apoyo de su Grupo Parlamentario, me figuro, y de esta Comisión de Defensa, inclusive de los miembros de la oposición, y el programa no tendría por qué estar a estas alturas en interrogante y sometido a dimes y diretes internacionales, y sí con un presupuesto ya aprobado por el Congreso de los Diputados.

Es decir, que me va resultando sorprendente la torpeza en la exposición y en la discusión del presupuesto a nivel gubernamental. Este presupuesto tenía que haber venido más elaborado y donde estos temas hubiesen sido planteados. Insisto (y no es salirme del tema, porque tiene que ver mucho con él, aunque no con los aviones «Harrier») en que hay otra serie de programas (yo no he hecho más preguntas porque no me gusta excederme en el número de ellas ni que sean muy repetitivas) que no son los que estamos mencionando hoy aquí, alguno de los cuales salieron, como si dijésemos, muertos del debate presupuestario, y ahora se dice que no, que van a estar vivos, unos porque los va a apoyar una comunidad autónoma, como la construcción de las naves de un astillero (es el caso de los cazaminas), etcétera. De modo que parece que el Ministerio de Defensa viene con un presupuesto en el que se daba por vencido o era incapaz de mantener sus razones, y luego, como consecuencia de la opinión pública o de la intervención de otras autoridades o de la influencia de grupos de presión desconocidos o de empresas, etcétera, lo han ido reconsiderando y, ahora, empiezan a ver si aparece dinero por allí, una ampliación de cré-

dito por allá, una enmienda al presupuesto por otro lado... El Ministerio de Defensa tuvo todo el año para haber planteado esto, eso es lo que nos tiene un poco sorprendidos.

Con esto, termino la intervención sobre los «Harrier», señor Secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señoría, en las modificaciones presupuestarias que ha habido, estos *renacimientos*, le aseguro que no ha habido ningún tipo de presión. La actitud que ha habido ha sido la de intentar salvar lo salvable como se pueda, no hay más misterio que éste.

Por lo que se refiere a los «Harrier», solamente una matización, y es que cuando digo que está siendo objeto de estudio no hablo de aquellos estudios que no se sabe cuándo terminan, sino que es un tema en el que cada hora estamos avanzando y tiene que decidirse estos días. El problema que tenemos es que los temas de contratación de aviones no consisten en decir: cuando los aviones estén hechos, ya veremos cuándo podemos contratar. No, lleguemos al acuerdo al que lleguemos, estos aviones tienen que ser contratados ya y además tenemos que adquirirlos en un plazo muy breve, de ahí la dificultad presupuestaria. Este es el problema.

— **SOBRE REPERCUSIONES DE UN APLAZAMIENTO EN LA MODERNIZACIÓN DE LOS M-60 EN CUANTO A LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO DE TIERRA. FORMULADA POR EL SEÑOR ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P)**
(Número de expediente 181/002059)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets Bragulat): A continuación, la pregunta 27, que trata de las repercusiones que el aplazamiento de la modernización de los carros M-60 ha tenido en la operatividad de las unidades del Ejército de Tierra.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Como verá el señor Secretario de Estado, la pregunta sigue en la línea de estas preocupaciones, en la que he leído algunos de los programas significativos, sabiendo que situaciones parecidas se dan en otros. Como, por tanto, valen un poco los razonamientos y los temas de todos para todos, he de decirle que, cuando y mencioné que si ha habido presiones para modificar algunos programas o para salvarlos después de haber caído en el debate presupuestario, no me refería en absoluto a que hubiese presiones de carácter ilícito o interesado, sino simplemente presiones de la opinión, es decir, de las propias Fuerzas Armadas al quedarse sin ese material, de las naturales inquietudes de la industria de defensa

española al quedarse sin puestos de trabajo o sin trabajo, etcétera, es decir, las naturales presiones del problema que me da la impresión de que han ido emergiendo un poco entre la opinión al ver que los programas se cortaban. Es natural, son presiones propias de la naturaleza de las cosas.

En relación con estos carros, supongo que lo primero es que me diga si, efectivamente, estos programas están retrasados o no. Si lo están, en todo caso, me preocupa mucho, y la reflexión que le quiero hacer al señor Secretario de Estado, como responsable especialmente de la política industrial de defensa, a través del Ministerio y del conjunto del Gobierno, es que el problema de los carros es un problema muy antiguo de las Fuerzas Armadas españolas, del que se ha hablado muchas veces en este Congreso de los Diputados, y especialmente en esta Comisión y por otros Diputados más expertos que yo en el tema. Llegó un punto en que parecía que tenía una cierta solución en cuanto a que había la transferencia de los carros norteamericanos a través del programa de desarme y la modernización de una parte de los que estaban en servicio. Todo esto parece muy bien, pero estaba dentro de la adaptación a un programa de desarme, que daba a España una cuota de carros de combate, de elementos blindados, etcétera, menor del número de carros de los que España normalmente había dispuesto en otros tiempos —no me acuerdo si eran 750 y antes 950, pero por ese orden de cosas—.

Hay que comprender que, cuando se aplica un plan de desarme a una nación, dentro de un acuerdo entre naciones, se está reduciendo a mínimos el potencial militar, es decir, se están tratando de llegar a una situación de menos gasto, de menos material, de menos esfuerzo militar, ante una menor gravitación de las amenazas. Es curioso, entonces, que pueda llegarse en España a una situación en que esos mínimos impuestos por una política de desarme son máximos en relación con la política del Ministerio de Defensa. Es decir, que el Ministerio de Defensa va a disponer operativamente, no de menos carros de los que sería deseable para tener una gran fuerza o un gran ejército de intervención, sino que va a tener menos blindados de lo que se considera que son los menos blindados que hay que tener, rebajándole su cuota que tenía hasta entonces. Por eso me parece un poco alarmante y también me gustaría una aclaración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): En el tema de los carros puedo contestarle muy rápidamente diciéndole que en esto no va a haber ningún tipo de retraso. Los carros se van a modernizar, y va a ser en el plazo que estaba previsto. Ha habido, por encima de lo que usted me está diciendo, un replanteamiento del programa de carros que re-

duce el número de los mismos, pero que no se debe solamente a aspectos económicos. Es decir, en esta ocasión, no en otras, pero en ésta sí, estamos asistiendo —y también puede ocurrir con otros sistemas de armas— a una modificación de objetivos. Es decir, probablemente no sea necesario tener tantos carros y sí otro tipo de vehículos blindados. Probablemente estamos ahora en este punto. Ello significa que por este motivo se ha replanteado el programa.

Ahora bien, no va haber un retraso. Es más, el programa ha sido iniciado. No ha habido la contratación global del programa de modernización, pero con los recursos disponibles este año se han empezado a contratar elementos de repuesto a la Agencia de repuestos de la OTAN a estos efectos.

Por tanto, la situación es correcta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Celebramos mucho que nos pueda anunciar que se trata de un replanteamiento y no de una simple reducción por impotencia presupuestaria, como estábamos viendo en otros temas. Nos parece mucho mejor que ante una modificación de objetivos haya un replanteamiento y, naturalmente, en otros momentos de trabajo de la Comisión tendremos mucho gusto en preguntarle a usted, o al Ministro, o a quien corresponda, sobre los nuevos objetivos, las modificaciones y el cumplimiento de los programas de acuerdo con estas nuevas ideas.

— **SOBRE CRITERIOS QUE TIENE EL MINISTERIO DE DEFENSA SOBRE CESIÓN DE CUARTELES AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (MADRID). FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ CASAL (G. IU-IC) (Número de expediente 181/002065)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación la pregunta número 29, del señor Núñez, sobre criterios que tiene el Ministerio de Defensa sobre cesión de cuarteles al Ayuntamiento de Getafe.

Tiene la palabra don José Luis Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Si la Presidencia me permite, quisiera aclarar que una pregunta, que se refiere a la cesión del cuartel de San Francisco de Orense, formulada oralmente y contestada por escrito por finalización del período de sesiones, mereció del Ministerio solamente ocho líneas, diciendo, además, en la última parte, que «el convenio ha sido elaborado, aceptado por ambas partes, y el Ministerio de Defensa considera correctas las condiciones de transferencia del citado cuartel». Ante esta brevedad, rayana prácticamente en la respuesta inexistente, he tomado la decisión de que cuando de cuarteles se trate, hacerla, por si acaso, de manera oral.

Pues bien, hecho este pequeño excurso, el tema que hoy nos trae aquí es la posible cesión de cuarteles en Getafe al Ayuntamiento.

En su día, el Partido Socialista Obrero Español de Getafe incluyó en su programa la cesión de estos cuarteles y, posteriormente, el alcalde de la localidad dijo que se iniciaban las conversaciones para que se llevara a efecto esta promesa. Los cuarteles son los que se sitúan, frente a la base aérea de Getafe, en la avenida John Lennon. Las necesidades son claras en el municipio, sobre todo si tenemos en cuenta la posible ampliación de la Universidad Carlos III o las necesidades de equipamiento y servicio público.

Para que no ocurra lo mismo que en esa pregunta que decíamos que se ha complicado porque han aparecido los franciscanos reclamando propiedad sobre el cuartel de Orense y para que el Ministerio nos aclare cuál es la política que podía seguir en este caso, no vaya a ocurrir que se pidan altas contraprestaciones de dinero que lleven anejo que pueda existir cualquier otro tipo de destino que no sea el uso público, por ejemplo construcción de viviendas o cosas parecidas, deseamos que nos conteste, primero, si ve el Ministerio, señor Secretario de Estado, que hay alguna posibilidad de que la promesa realizada por el Partido Socialista al pueblo de Getafe se cumpla. Segundo, si las conversaciones anunciadas por el señor alcalde se han dado o no. Y en el supuesto de respuesta afirmativa, cuál es la actitud que mantiene el Ministerio al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señor Presidente, señoría, en el caso de Getafe ha habido ya dos convenios con el Ayuntamiento, como S. S. sabe. Un primer convenio, del año 1985, en el que hubo una cesión de terrenos militares para fines diversos a cambio de recalificación de terrenos. En 1988 también hubo una cesión de terrenos para construcción y ampliación de la Universidad Carlos III. En este segundo caso hubo una contraprestación de 750 millones de pesetas. Como S. S. sabe, a través de la Gerencia de Infraestructura podemos desprendernos de patrimonio, pero nunca a título gratuito, siempre con una contraprestación. Exactamente el 7 de mayo de 1992 el Pleno del Ayuntamiento de Getafe acuerda dirigirse, tanto a la Gerencia de Infraestructura de Defensa como a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, para iniciar unas conversaciones sobre los terrenos de que S. S. ha hablado, que son los que están en el paseo de John Lennon. Efectivamente se iniciaron las conversaciones; lo que ocurre es que no hubo forma de llegar a un acuerdo. ¿Por qué? Por una razón muy simple, porque así como en ocasiones nosotros somos los primeros interesados en desprendernos de determinadas instalaciones porque nos permite sufragar gastos para otras, en este caso las instalaciones de las que teníamos que

desprendernos podían ser consideradas algo así como idóneas a efectos de apoyo logístico y por este motivo no hubo forma de avanzar. Es decir, son instalaciones a las que ponerles precio es algo prácticamente imposible porque son básicas para la base aérea de Getafe; son instalaciones logísticas muy importantes.

Por tanto, así está la cuestión. La verdad es que creo que a corto y medio plazo no veo posible que podamos avanzar, porque no es un tema de negociación sino de objetivos y estructuración del Ejército del Aire.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, entiendo que el señor Secretario de Estado me ha dado una negativa rotunda. Ante este hecho, simplemente me queda insistir en que, puestos en la balanza la idoneidad de los dos fines, me parece que tiene mucho más peso el de las necesidades del pueblo de Getafe los beneficios que redundan. No alcanzo a ver la relación que pueda existir entre la base aérea y los cuarteles que existen en la avenida de John Lennon, que creo que realizan funciones distintas a las de la base aérea.

Siento discrepar del criterio del señor Secretario de Estado. Pero es más, creo que me ha dicho que no es cuestión de precio sino de eficacia en la finalidad. No vamos a discutir sobre este tema. Lo que quiero recordar al Secretario de Estado es que hay ocasiones en que ni siquiera el Ministerio de Defensa puede alegar problemas de precio porque en su día recibió gratuitamente esos terrenos —no me refiero a los de Getafe, pero hay otros supuestos— y después no quiere volver a cederlos gratuitamente. Pero este es otro tema aparte. Creemos exclusivamente lo que ha dicho el señor Secretario de Defensa. Debo insistir en que no veo relación entre la base y los cuarteles de la avenida John Lennon, que realizan funciones distintas. Lo único que me queda, como es lógico, ante esa negativa es simplemente insistir en que tengan en cuenta las necesidades de equipamiento educativo, de equipamiento deportivo y de equipamiento social del pueblo de Getafe y, como al fin y al cabo la esperanza siempre es la esperanza, pedir que algún día puedan corregir este criterio y entregar esos terrenos al Ayuntamiento de Getafe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): Este es uno de esos casos en que los terrenos serían muy beneficiosos para Getafe. Está clarísimo. Están en un barrio que necesita zonas verdes, están en un barrio que necesita aparcamiento y, desde luego, espacio para locales institucionales.

Dicho esto, que está en un lado de la balanza, simplemente le voy a leer la lista de las cosas que tenemos ahí, que comprenderá que no es poco. Tenemos la es-

cuela de automóviles, el grupo de automóviles del Cuartel General, el grupo logístico de automóviles —es decir, de mantenimiento de automóviles—, el grupo logístico de transmisiones, el grupo logístico de defensa química contra incendios, el depósito de intendencia de Madrid, el grupo segundo del Regimiento 71 de Artillería antiaérea y alguna cosa más. Es decir, que, a efectos del Ejército del Aire, el ceder de la forma que sea esos terrenos supone un problema muy importante.

— **SOBRE MEDIDAS A LA VISTA DE LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN EN LA BRIGADA MECANIZADA XXXI DEL EJÉRCITO, CON BASE EN BÉTERA (VALENCIA). FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ (G. IU-IC) (Número de expediente 181/002063)**

— **SOBRE APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN OFICIAL SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN DETERMINADAS UNIDADES DE LA BRIGADA MECANIZADA XXXI DEL EJÉRCITO DE TIERRA DE BÉTERA (VALENCIA). FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (G. IU-IC) (Número de expediente 181/002068)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación pasamos a las preguntas números 28 y 30, de los señores Romero y Peralta, respectivamente, que formulará el señor Andreu. La pregunta 28 se refiere a medidas a la vista de las denuncias de corrupción en la Brigada Mecanizada XXXI del Ejército, con base en Bétera (Valencia), formulada por el señor Romero, y la número 30, sobre apertura de una investigación oficial sobre las irregularidades en determinadas unidades de la Brigada Mecanizada XXXI del Ejército de Tierra en Bétera (Valencia), de la que era autor inicialmente el señor Peralta Ortega. Tiene la palabra, para formular ambas preguntas conjuntamente, el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Las preguntas se refieren a lo sucedido en el Regimiento de la Brigada Mecanizada XXXI del Ejército de Tierra de Bétera. Mis compañeros Ricardo Peralta y Antonio Romero están ausentes justificadamente. Lo que se pretende con ellas es conocer las actuaciones del Ministerio de Defensa en relación a unos hechos que en su día aparecieron en los medios de comunicación y que nos parecen, como mínimo, bastante preocupantes. El hecho de que en el Regimiento de Bétera la gasolina que debería ser utilizada para fines militares fuera vendida a gasolineras, independientemente de que, al parecer, el dinero así obtenido se destinaba a usos tales como conseguir mejor alimentación para los soldados, etcétera, a pesar de eso, a pesar de que no parece que existiera una mala fe ni un intento de lucro personal en esa operación, no deja de parecernos una irregularidad extraordinaria. Si esto fuera así, si estas actuaciones se hicieran comunes

en el conjunto del Ejército, sería absolutamente imposible llegar a una contabilidad normal y, desde luego, sería un caldo de corrupción extraordinario. Independientemente de la buena fe de quienes lo hicieran en un principio, no se le escapará a nadie que es un caldo de cultivo extraordinario para que algunos lo utilicen para conseguir comisiones de comisiones. En cualquier caso, consideramos que es algo inaceptable y quisiéramos saber qué es lo que ha hecho el Ministerio de Defensa sobre este asunto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): En definitiva, usted pregunta si ha habido una investigación oficial —si no entiendo mal—, sus conclusiones y las medidas.

Lo que se dijo en los medios de comunicación sobre la investigación oficial es cierto. El Jefe del Estado Mayor del Ejército ordenó al General Jefe de la Región que iniciara una investigación sobre el tema. Esta investigación está en curso y no tenemos aún conclusiones sobre el asunto. Hay que entender que no es una investigación lineal, que es bastante complicada por una serie de razones que quizá sean imaginables pero que, por prudencia, merece la pena no citar.

En cuanto a las medidas hay dos tipos. De ser cierto lo que apareció en los medios de comunicación, nos encontramos ante un hecho irregular y poco probable que se produzca hoy en día. Es decir, la existencia de fondillos era relativamente frecuente hace una serie de años. Efectivamente era la forma de hacer frente, a veces, a problemas de tesorería o a mejoras de alimentación, etcétera. Ahora bien, ha habido medidas de fondo que hacen prácticamente innecesarios estos fondillos. No hace falta que existan. En concreto, hay una medida que es fundamental. Uno de los motivos por los que se creaban eran las necesidades de tesorería. En el año 1987 —hace mucho ya— se introdujo el anticipo de caja fi-jo, al que puede accederse para gastos de vida y funcionamiento de las unidades. Técnicamente, esto quita todo tipo de motivación a tener un fondillo a efectos de tesorería. Hay otro tipo de disposiciones. Casualmente, por las fechas en que se planteó la pregunta tuve ocasión de firmar una directiva sobre gestión de alimentación que elimina la posibilidad de que, a estos efectos, se cree cualquier fondo de este tipo. Es una directiva muy técnica que aprovecha el hecho de que la alimentación ya no esté en el capítulo uno, sino que sea un gasto corriente, que haya que justificar con facturas, etcétera.

Estamos ante un hecho bastante insólito. Pienso que aparte de las medidas concretas, para este caso, de hacer una investigación y adoptar las medidas que procedan según los resultados —este es un tipo de acción puntual—, lo más importante me parece que son las medidas de mejora de la gestión administrativa con disposiciones de fondo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Deduzco de su respuesta que será un hecho bastante insólito a partir de ahora, porque usted mismo ha reconocido la existencia, hasta hace relativamente poco, de fondillos y de fondos en algunas unidades del Ejército. Nosotros confiamos y deseamos que sea una práctica que se acabe con ella. Quisiéramos que esa investigación, que usted dice que sigue su curso, se acelere lo más posible y, desde luego, desearíamos que de esa investigación se diera conocimiento a esta Cámara en el momento en que esté finalizada; si no, mi Grupo lo solicitaría. Que no ocurra lo que con otras investigaciones, de las que también ha tenido conocimiento este Diputado, que tardan y tardan y no se sabe nunca cuándo acaban. Nosotros confiamos en tener pronto los resultados de esta investigación, de la que usted ha dicho, repito, que sigue su curso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets y Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (Flos Bassols): En relación con la investigación, habrá resultados. Lo que ocurre es que hay que tener

en cuenta, que hay razones que la hacen complicada, aunque son muy mecánicas. Primero, lo que apareció publicado en la prensa son hechos que se produjeron en los años 1988 y 1989. Por ejemplo, el anticipo de caja fijo del que le he hablado es de 1987 —hubo un golpe en aquel momento— y esto sucedió en 1988 y 1989, por tanto estamos hablando de tiempo alejado. Segundo, piense que desde entonces hasta ahora la brigada en cuestión pasó de 2.500 a 1.200 hombres; es decir, estamos investigando sobre un marco que ya no existe. Tercero, en estos años se han producido muchos cambios de destino, muchísimos. Por estas razones, que como le digo son muy mecánicas, es por lo que la investigación no es nada fácil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets y Bragulat): Con esta respuesta finalizamos la sesión. Agradecemos la presencia del señor Secretario de Estado y la forma escueta, directa y honesta con que ha contestado a las preguntas. Se agradece a todos su presencia, así como a los servicios de la Cámara.

Les recuerdo que mañana a las nueve y media tenemos una nueva sesión, con la comparecencia del señor Ministro.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta minutos de la tarde.